LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 21 de Junio de 1885 — AÑO V---Número 1426

SUMARIO

Liberales.
Telegramas
Lo ocurrido en Santiago.
De Patagones.
Ivan Tourgueneff.
Folletin—La novela de un fatalista.
Noticias
Correspondencia noticiosa.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Bancos
Avisos.

Liberales

Desde Lafayette, llamado el patriarca del liberalismo, y desde la revolucion que proclamó sus principios á nombre de los derechos del pueblo, esta palabra, grata á las multitudes, que á veces se dejan arrastrar por el fantasma de la libertad mas que por la libertad misma, ha sido la bandera levantada con mas éxito por los partidos, para conquistar el favor de la opinion y para llegar al poder.

A su nombre y bajo su sombra, se ha acercado la humanidad á sus ideales constantes en materia de instituciones y en materia de progreso.

Pero tambien con esa bandera en las manos, los partidos y los círculos han hecho las evoluciones transitorias y pequeñas de la política personal.

En Francia, el liberalismo, que habia sido el defensor ardiente de las libertades públicas, y el propagador de la doctrina democrática, se alió con el Imperio caido contra los Borbones, buscando como lo consiguió, una victoria efímera. Llegado al poder hubo de deponer una parte de sus principios, cediendo á las exijencias de la política del momento.

En 1848 hizo alianza con todos los reaccionarios, contra el gobierno democrático que los habia vencido. La revolucion de 1870 lo dividió en dos fracciones, de las que una se vinculó á la República conservadora, y la otra se alió de nuevo á los Cesarianos y á los partidarios del derecho divino.

La idea liberal se fortificaba y se arraigaba en todos los espíritus, y mantenia de evolucion en evolucion su pureza nativa, impregnando de su esencia las costumbres y las leyes, pero el liberalismo de partido transija con los principios, incurriendo por intereses transitorios en esta falta fundamental en moral como en política.

Esa idea, mantenida como un fuego sagrado por los espíritus elevados y agenos á los intereses bastardos, por los Benjamin Constant, los Laboulaye, los Jules Simon, conservaba su carácter distintivo, que era y es resolverlo todo á la luz de la razon, con el auxilio de los principios abstractos, y con sujecion á la lógica, y á las aspiraciones de la naturaleza humana.

En la lucha secular del liberalismo, ha habido muchas ilusiones y muchos idealistas—lo que llamamos líricos en la política criolla,—y no pocos escritores han dicho como el don Cárlos de Schiller «Un rasgo de pluma de esta mano, y la tierra está creada de nuevo».

El siglo XIX puede llamarse, así como el de las innovaciones fecundas, el de las grandes decepciones. El liberalismo, lleno de glorias, ha tenido tambien sus desengaños, y despues del vasto y brillante camino recorrido, se encuentra todavía frente á frente de muchos de los problemas sociales y políticos que creyó resueltos con la sola esposicion de sus doctrinas.

En Europa, las cuestiones políticas, sociales y económicas presentan todavía incertidumbres y resistencias, y la humanidad pasa por un período de transicion, en que las ideas y las aspiraciones, llegadas á su límite crítico, se detienen indecisas ante las soluciones definitivas, con que se trata de asegurar sobre bases permanentes y orgánicas las conquistas de tantas luchas y los anhelos de las generaciones modernas.

Dentro de las naciones actúa todavía el gran conflicto de la tendencia centralista y de la tendencia autonómica, que puede llevar en sus desviaciones á los pueblos al despotismo ó á la anarquía, y la divisa tradicional del liberalismo «el poder á los mas dignos», no ha encontrado todavía los medios infalibles de escribirse como un hecho fatal en las soluciones políticas.

La igualdad civil ha precedido á la igualdad política en el régimen de las sociedades, y si todos en las naciones organizadas gozan de los beneficios de la primera, en el régimen político la solucion no ha alcanzado aún, sino al predominio relativamente injusto de las mayorías.

En las relaciones de las naciones entre sí, la idea liberal, que es el derecho, se detiene impotente todavía ante la fuerza, y si el liberalismo ha quebrado en las manos de las dinastías las armas con que alteraban las nacionalidades y la geografía política, las grandes nacionalidades creadas por él mismo, han reemplazado á reyes y emperadores en la fuerza absorbente, que prima con frecuencia sobre el derecho de los débiles.

Se hallan en cuestion todavía despues de un siglo de propaganda y de esperiencia las mejores nociones sobre Estado, sobre religion, sobre nacion, sobre sociedad.

Esta es la situacion humana en materia de liberalismo, y si los liberales pueden afirmar con tranquilidad de conciencia y con orgullo, que han hecho mucho por el bien de la humanidad, no pueden afirmar que han tocado sus ideales, ni menos que los han tenido siempre en vista con serenidad y con sinceridad en todos los momentos de la lucha.

Y si tal es la verdad en el terreno de las grandes evoluciones humanas, y del debate de los principios fundamentales, de ninguna manera puede admitirse que se alce el liberalismo como bandera que congrega y que escluye, en el terreno precario y contingente de nuestra política militante.

No hay entre nosotros un partido que pueda racional y moralmente llamarse liberal por su tradicion y por su actualidad y escluir con ese título á los partidos ó á los círculos adversos.

Por su índole misma, la lucha política militante y electoral, no se ha subordinado ni se subordina en nuestro país, á los principios absolutos y radicales que en otros pueblos y en otras circunstancias morales, han marcado las tendencias y la actitud de los partidos.

Sería de preguntar si han existido en nuestras luchas *principios* políticos, y las contradicciones constantes de los hombres y de las cosas responderían negativamente, ante la naturaleza inmutable de los principios y de las ideas generales, contrarios á toda idea de cambio ó de transaccion.

Despues de Caseros, que no destruyó un principio sinó que echó abajo un déspota, una sola ha sido la aspiracion de los argentinos, sostenida en formas diversas por los partidos militantes.

No ha habido entre nosotros disension ni lucha sobre formas de gobierno, siendo todos republicanos y federales, sobre organizacion nacional siendo todos argentinos y nacionalistas, sobre organizacion social siendo todos demócratas, igualitarios y liberales; y á Cepeda y á Pavon, cuyos resultados no impugnamos, puede contestar el general Urquiza ante la actualidad y ante la historia con la Constitucion de la Nacion, que ha prevalecido como obra de todos sobre aquellas agitaciones transitorias.

El mismo círculo clerical, que ha sido elemento activo y copartícipe en nuestra evolucion tradicionalmente liberal bajo el punto de vista religioso, no sostiene entre nosotros principios absolutos ni levanta su bandera genuina, porque ella sería reaccionaria contra las instituciones que todos hemos jurado, y que han tenido en la prensa y en los parlamentos la iniciativa, la adhesion y el voto de sus hombres mas conspicuos.

Su gefe actual, el señor D. José M. Estrada, es constitucionalista, ha sido catedrático de Derecho Constitucional en nuestra Universidad, y sostiene en su testo de la materia la Iglesia libre, en el Estado libre algo mas todavía de lo que nuestras instituciones avanzan al respecto.

Lo que vale decir sintetizado en esto ejemplo, que en nuestros hombres políticos no existe en realidad la idea clerical como principio, que suscite el antagonismo del principio liberal como bandera de partido y de accion política.

Y afirmar lo contrario, sería ofender las convicciones de los hombres que se aliáran á ese partido para una lucha electoral, porque tal alianza importaria transaccion ó fusion de principios que no es lícito fundir en el mismo molde.

Bajo otro punto de vista, algunos de los que iniciaron y sostuvieron en la Convencion de la Provincia de Buenos Aires como leaders, las reformas con tendencias liberales, han actuado recientemente aliados al núcleo con el cual, de existir realmente la lucha social y de principios entre clericales y liberales, no podian vincularse sin claudicacion fundamental.

Estos hechos demuestran la inanidad de la distincion que se pretende insinuar, tomando al acaso el concepto científico de *liberalismo*, que ha tenido y tendrá su razon de ser como clasificacion de partidos en otros países, pero que en el nuestro no puede ser sino un traje exótico ó un disfraz pomposo, cuando no fuera para los que lo revistieran el traje de Arlequin.

Los principios en nuestra política militante no son absolutos, sinó relativos á nuestro estado social y á nuestras circunstancias presentes: porque en materia de doctrina tenemos en nuestras instituciones establecidos los puntos fundamentales, sobre los cuales todos estamos conformes, como lo estamos en su aplicacion eficiente.

Disentimos solamente en materia de hombres, de nombres, lo cual es mas modesto, pero es mas concreto y menos peligroso.

Se trata de saber solamente cómo podremos encarnar mejor en un nombre la divisa liberal «El poder á los mas dignos». Nadie dice á los mas nobles, á los mas ricos, al consagrado por el derecho divino ó por el derecho hereditario. En este sentido todos somos liberales, lo que aleja para unos la posibilidad de serlo con esclusion de los otros.

Debemos examinar en qué nombres se encarnan mejor en la lucha la opinion, la honradez política y administrativa, el patriotismo, la unidad nacional, las garantías para el órden y para la paz pública.

Es cuestion de nombres, felizmente.

Y una vez hecho el exámen, debemos inclinar nuestra opinion formada con nuestro criterio liberal, que es el de la razon ilustrada por los principios que todos profesamos y teniendo siempre en cuenta nuestras propias posibilidades y circunstancias, en apoyo del relativamente mejor, colocándonos así en el terreno positivo y humano, que no es el de la X ideal.

Y debemos ante todo eliminar de la discusion, esos sonidos vagos que no responden á ningun acorde, como la palabra *liberalismo* no responde en nuestra política á ninguna idea característica ni distintiva, á pesar de producir una nota sonora por la misma razon que los toneles vacíos producen mas sonidos que los llenos.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El Ministerio inglés

LÓNDRES, Junio 20—Lord Salisbury tropieza con nuevas dificultades. Algunos de los Ministros nombrados no parecen haber aceptado definitivamente.

En vista de este estado de cosas las Cámaras que se habian reunido anoche volvieron á postergar sus sesiones hasta el mártes próximo.

Ministerio italiano

ROMA, Junio 20—Las dimisiones presentadas por el Ministerio Depretis han sido aceptadas.

El rey Humberto ha conferenciado con varios jefes de la oposicion, pero hasta ahora no ha sido designada la persona que ha de reorganizar el gabinete, tarea que parece estremadamente difícil en las actuales circunstancias.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Junio 20*—Anoche regresó la cañonera *Artigas* con los comisionados uruguayos. El viaje de regreso no ha ofrecido dificultad, pues la *Artigas* no sufrió sino una pequeña descompostura en la máquina, que fué salvada.

El señor Brizuela vuelve á su elevado cargo de Ministro Plenipotenciario.

Tambien será ascendido el señor García, actual encargado de negocios oriental, en el Paraguay, para cuyo fin el P. E. pedirá á la Cámara la vénia correspondiente.

En la *Artigas* han llegado algunos jóvenes que ingresarán á la Escuela de Artes y Oficios.

Los comisionados traen tambien una interesante coleccion de vistas fotográficas que serán publicadas en la «Ilustracion Uruguaya».

El Dr. Alonso Criado, contestando al bachiller Zubiria, hijo de García Zúñiga, dice: «He de saber el señor bachiller Zubiria, que apenas me hice cargo de esta ingrata defensa, puse por condicion ineludible la renuncia de todo honorario, y que si acepté intervenir en tan desagradable asunto, fué porque no pude negarme á solicitudes que se me hicieron por personas respetables, é interesadas en que la señora de Zúñiga no careciese en tan difíciles momentos de una direccion letrada, que no se rehusa ni al mayor criminal—El abogado, como el médico, tienen casos excepcionales en que no pueden rehusar sus servicios».

Ha fallecido hoy el antiguo vecino de esta ciudad D. José M. Mañé, padre político del Dr. Emilio Castellanos. Tambien murió el capitan Possolo hijo del general de este nombre.

Las legaciones y consulados estranjeros, mantuvieron izadas sus respectivas banderas, con motivo de ser hoy aniversario de la exaltacion al trono de la reina Victoria.

El Ministro Palgrave dió un banquete.

El Gobierno ha puesto el cúmplase al canje de ratificaciones sobre tránsito de reos por la vía fluvial ajustado en Buenos Aires, entre nuestro plenipotenciario y el Ministro de Relaciones de aquella República.

Los diarios brasileros llegan al 15.

El parlamento va á señalar multas de 500 á 1000 pesos á los azotadores de esclavos.

El Dr. Tiburcio Figueroa, nombrado Presidente de Maranhao, fué objeto de importante manifestacion por el partido liberal de aquella provincia.

El consejal Moreira fué electo Diputado por Bahia.

Era desesperante el estado de la esposa del consejero Saraiva, Presidente del Consejo.

Fué nombrado intendente naval el jefe de division, consejero Carneiro da Rosa.

✻

ROSARIO—*Junio 20*—Entraron los paquetes *Buvier* y *Holbein*; salió el vapor *Hermes* con trigo para Liverpool y el buque *Poyson Fucker* con lino para New-York.

El vapor *Amadeo* cargará 8000 bolsas de trigo para la Boca del Riachuelo.

El paquete *Faxman* carga 1200 toneladas de cereales para Amberes.

El ministro Galvez sufrió un ataque á la garganta.

Los jefes de Guardia Nacional dan mañana una carne con cuero.

El empréstito Municipal de medio millon de nacionales, parece no se efectuará.

Hace intenso frio.

✻

CÓRDOBA—*Junio 20*—Esta noche llegará D. Domingo Alvarez, Presidente del Club juarista de Villa Rosario.

Mañana á la noche se instalará el Club del Pueblo. En esa reunion tomarán la palabra varias personas. A la instalacion del comité juarista en Villa Rosario, asistió inmensa concurrencia.

Pasaron ciento veinte bultos plata piña de Tucuman para el Rosario.

El tren que debia llegar á esta por la mañana, llegó á la 1 p. m. á causa de ruptura de tubos de la máquina á la altura de la estacion Torturas. El maquinista quemóse parte del rostro; no hubo mas incidente desagradable. Fué necesario pedir otra máquina y seguir viaje.

Sin mas noticias de importancia.

Tiempo bueno.

✻

CORRIENTES—*Junio 20*—La calma y tranquilidad pública acentúase favorablemente con la prudente y elevada política del Gobierno Derqui.

«El Autonomista» proclama la candidatura del Dr. Juarez. El lúnes se organizará el comité electoral designándose desde ya personas de lo mas distinguido para constituir dicho centro político. Dícese que el Senador Gelabert y demás miembros de nuestra representacion nacional, se pegarán por actos esplícitos á las decisivas resoluciones del comité.

El vice-gobernador Sr. Vedoya, parece que declinará la presidencia, invocando su elevado carácter oficial.

Salud del Dr. Derqui buena.

Lo ocurrido en Santiago

A este artículo nuestro, contesta ayer «La Nazione Italiana» manifestando que su intencion no fué ofender al Gobierno; sí censurar aquel acto que le parecia abusivo, y lo cual hizo fundado en telegramas que publicaron otros colegas.

Por lo demas, espone que ha estado muy distante de negar los vínculos de simpatía que unen á italianos y argentinos á los cuales respeta, reservándose sí el derecho de reclamar, cuando se presente el caso, contra los abusos de que pudieran ser víctimas sus compatriotas.

Tal derecho no se lo hemos negado, ni podríamos negárselo, pues comprendemos como el distinguido colega cuál es la mision de la prensa.

El reparo que hicimos á sus primeras líneas, fué por calificar de abusiva, arbitraria, la conducta de las autoridades de Santiago, en aquel incidente, sin conocerlo bien, por lo mismo que el colega confesaba que no tenia detalle sobre ese hecho.

Y estuvimos acertados, porque el poco de luz que pide el colega, á la fecha se ha obtenido, y no poca sino bastante, para ver imparcialmente que la agresion no partió de la autoridad, y que la actitud de ésta fué provocada y hasta diríamos reclamada, en cumplimiento de su deber, por la manera airada, violenta con que se recibieron sus amonestaciones al órden.

Ninguna autoridad puede tolerar que hombres que se supone en completo juicio, rechacen sus órdenes á tiros, sin que á su vez use de los medios coercitivos de que dispone para hacerse respetar.

Y esto, y nada mas que esto, ha hecho la Policía de Santiago.

Que en el conflicto ocurrido haya sido herido Denuchi y su consorte, lo que no nos consta, no debe echarse á cuenta de la policía que se defendia de sus agresores,—sino de los que ocupando su casa la convertian en un canton para resistirse á indicaciones prudentes y juiciosas de la autoridad.

Y eso que no queremos entrar á hacer conjeturas sobre la responsabilidad que le corresponda á Denuchi, por admitir en su casa individuos armados, y dispuestos á asumir la actitud que asumieron ante la Policía, comprometiéndose á él y su domicilio.

Puede que lo haya ignorado todo; pero es, hasta cierto punto, difícil admitirlo.

Como quiera, queda probado, en nuestra opinion, lo que dijimos en nuestro artículo: que no puede considerarse ese hecho—ni otros que ocurrieran revistiendo las mismas circunstancias,—como una señal de hostilidad á los estrangeros, y la misma templanza con que nos objeta el apreciable colega—lo que era de esperarse de su cultura—y la manifestacion de aprecio que hace por los argentinos, demuestran que aquel incidente no reviste para él, hoy, el carácter que le diera al principio.

Tenemos la seguridad de que así ha de suceder siempre—y esta seguridad fué la que nos impulsó á indicar que no debia la prensa imparcial apresurarse á condenar hechos que no conocia, teniendo siempre en cuenta las exajeraciones del apasionamiento ó los comentarios intencionados de la oposicion.

El colega á quien contestamos, parece que no caerá en estos estremos, y de ello nos felicitamos tanto por su carácter de miembro de la prensa estrangera, cuanto por lo que importa á su imparcialidad—la que con satisfaccion se la reconocemos, dando á sus palabras de ayer la verdadera interpretacion que les corresponde.

DE PATAGONES

Junio 13 de 1885

Señor Director:

Continúo llenando en lo posible mis tareas de corresponsal.

Concluí mi anterior carta diciendo que el gobernador de Neuquen, coronel Olascoaga, y el personal á sus órdenes, se ocupaba en los preparativos de marcha, trabajando todos animados de gran entusiasmo para combatir mejor al frio que se deja sentir con bastante intensidad.

Se contaba ya transportar gran parte del personal y carga de la Gobernacion y colonia alemana con el vapor *General Villegas*, recientemente construido. Pero el ensayo que se hizo para probar la fuerza de su máquina fué deplorable. Se rompió en varias partes, y de este suceso lamentable que viene á cortar la esperanza que se tenia de pronta marcha, el personal del Neuquen se siente algo desconsolado, teniendo el temor de permanecer estacionario algun tiempo mas ó menos largo en este pueblo.

Sin embargo, el coronel Olascoaga ha manifestado que tiene la esperanza de salir de aquí en todo este mes, contando con la ayuda del Gobierno para facilitar los elementos de movilidad que necesita para un personal aproximativo de 150 personas (incluso la colonia alemana y peones para los trabajos) y una carga indispensable, que no es menor de 7000 arrobas.

Antes de seguir adelante cumple á mi deber de cronista que se energullece de este progreso que se lleva á 600 leguas de la capital, á la falda de las magestuosas montañas que oyeron el cañon de Chacabuco y Maipú, manifestar que el núcleo de colonia que lleva el coronel Olascoaga al Neuquen, es compuesto de gente laboriosa, como lo prueba su equipaje compuesto casi en su totalidad de útiles y herramientas de propiedad de los colonos mismos, pues aun el Gobierno no los ha proveido de los que por la ley de colonizacion les corresponde.

Lo demás de la carga comprende materiales de telégrafo para poner al habla con la capital de la República la del territorio de Neuquen, y útiles para instalar talleres de herrería, carpintería y albañilería.

Se ve, pues, lo indispensable de la conduccion de todos esos elementos, porque se comprende desde luego el impulso que dará á las poblaciones nacidas recientemente, la facilidad de construcciones de todo género, y dado el carácter y reconocido anhelo por la prosperidad por ese pedazo de tierra argentina del coronel Olascoaga.

✡

Es preciso que el Gobierno se haga cargo de la posicion difícil en que se encontrará el gobernador del Neuquen con un numeroso personal y carga, si se deja pasar mucho tiempo en esta poblacion, esterilizándose así el resultado que podria justamente esperarse, si para la primavera pudiesen iniciarse los trabajos en las nuevas poblaciones que se van á levantar en los antiguos dominios de Sayhueque.

✡

Patagones continúa estacionario. La municipalidad no se conoce, el juez de paz Sr Real renunció porque su esfuerzo ha sido impotente para intentar cualquier trabajo, desde que el Gobierno de la provincia no le proporciona elementos de ningun género, dejando este partido, como los demas, abandonado á la incuria mas censurables.

✡

El vaporcito *Neuquen* perteneciente á la escuadrilla del Rio Negro, partió ayer llevando á su bordo al cirujano de la 2ª brigada de la 2ª division D. D. A. Delerba.

Va tambien en él hasta Roca el comisario y juez de paz nombrado por el gobernador Olascoaga para el 4° departamento del Neuquen, con residencia en Junin de los Andes.

Va dicho empleado con los demás que constituirán el personal administrativo y policial.

Tenemos un tiempo sumamente frio. Tres dias hace que está nevando con cortos intervalos. Por esta causa, aparte de la escasez de novedades, se despide hasta la próxima su—

Corresponsal.

Ivan Tourgueneff

UN INCENDIO EN EL MAR

(La relacion que publicamos en seguida, es la última obra de Tourgueneff. La dictó en su lecho de muerte á un amigo suyo, que ha reunido en Rusia las obras póstumas del llorado romancista, en un interesante volúmen).

El acontecimiento que voy á narrar pasó en 1838.

Me hallaba con un gran número de pasajeros, á bordo del buque á vapor *Nicolás I*, que hacia el servicio entre San Petersburgo y Juberto. En aquel tiempo, los ferro-carriles eran muy escasos y los viajeros preferian la vía marítima;—varios de ellos llevaban hasta sus berlinas para continuar su camino en Alemania y en Francia.

Recuerdo que habia en el buque veinte y ocho carruajes particulares. Entre todos los viajeros éramos doscientos ochenta, entre los que habia unos veinte niños.

Era yo muy jóven entonces; no sufria el mal de mar, y podia por consiguiente, librarme por completo á las impresiones nuevas de la travesía.

Habia, sobre todo, muchas pasageras á bordo, de las cuales algunas eran notables por su belleza y su gracia. ¡Ay! la mayor parte de ellas ya no existen!

Era la primera vez que mi madre me dejaba viajar solo, y debí jurarle antes de partir, que sería juicioso y que no tocaria nunca los naipes . . . Desgraciadamente esta fué la primera que violé.

Una noche, habia gran reunion en el salon; se hallaban allí algunos jugadores muy conocidos en San Petersburgo. Todas las noches hacian partidas interminables al *pharaon*, y el oro,—menos escaso que hoy,—sonaba con estrépito.

Uno de aquellos aficionados al tapete verde, viendo que yo me apartaba del juego ignorando el motivo, me ofreció que tomara parte en él. Cuando con la inocencia de mis diez y nueve años le espliqué los motivos por qué no jugaba, estalló en una carcajada, y volviéndose á sus amigos les anunció que acababa de descubrir un prodigio:—un jóven que no tocaba los naipes y que estaba predestinado por esta causa á gustar la verdadera felicidad que es propia de los tontos.

Yo no sé cómo sucedió, pero diez minutos despues estaba pegado á la mesa de juego, con las manos llenas de naipes,—y jugaba, jugaba como un alucinado.

Confieso que una suerte insolente me perseguia:—el dinero corria en ondas hácia mí;—el oro se amontonaba á los dos lados temblorosos y llenos de sudor. El jugador que me habia incitado no dejaba de enardecerme y entusiasmarme.

. . . . Confieso que creí asegurada mi fortuna. . . . .

Repentinamente la puerta del salon se abrió de golpe,—una dama fuera de sí entró corriendo, y exclamó con voz espirante:

—¡Incendio!. . . y cayó desmayada sobre un divan.

La conmocion fué violenta. Todo el mundo se levantó de su asiento; el oro, la plata, rodaron por el suelo, los billetes de banco volaron en todas direcciones y todos nos lanzamos hácia la puerta de salida. En un abrir y cerrar de ojos todos estuvimos sobre el puente.

Dos espesas columnas de humo mezcladas de fuego se levantaban de ambos lados de la chimenea y á lo largo de los mástiles. Se produjo un pánico terrible é infinito.

La confusion era inesplicable; todos sentian un instinto de conservacion desesperado que se apoderaba de ellos.

Yo tambien tenia miedo.

Me acuerdo que tomé la mano de un marinero y le prometí en nombre de mi madre diez mil rublos si me salvaba la vida. El marino, que no podia tomar á lo sério esta promesa, se desasió de mí. No traté de detenerle, porque comprendí que lo que hacia no tenia sentido comun.

Es incontestable que no hay nada más trágico que un incendio en medio del mar, ó un naufragio, pero al mismo tiempo no hay nada que se preste mas á lo cómico.

Un rico gentil hombre, enloquecido de terror, se hallaba sobre el puente, entregándose á genuflexiones desesperadas; cuando el agua,—que se echaba con profusion en los depósitos de carbon, domaba por un instante el furor de las llamas,—se enderezaba en toda su talla, y gritaba con voz de trueno:

—Incrédulos! ¿cómo podríais figuraros que nuestro Dios, el Dios de la Rusia, nos abandonaria?..

Pero en aquel mismo instante el fuego recrudecia con mas violencia y el desdichado hombre de fé se echaba de nuevo en cuatro patas y comenzaba otra vez sus bellas genuflexiones.

Cerca de él, un general de mirada perdida y severa, no cesaba de gritar:

—Hay que mandar un correo al emperador. Nosotros le mandamos un correo cuando tuvo lugar la rebelion de soldados á que yo asistí en persona, sí, en persona, y él podria salvarnos con su intervencion.

Un viajero, que descubrió entre los bagajes un retrato al óleo colgado á un caballete, comenzó á romperlo, agujereándole los ojos, la nariz y las orejas, gritando al mismo tiempo:

—¿Para qué sirve todo esto?...

Y la tela no le pertenecia!

Un hombre barrigudo, que parecia un cervecero aleman, inundado en lágrimas, gritaba con voz desesperada, sin interrupcion:

—Capitan! capitan!...

Cuando el capitan, impacientado le tomó por el cuello y le dijo:—¿Qué quiere Vd? Yo soy el capitan!—el buen hombre continuó gritando con voz desesperada.

—¡Capitan! ¡capitan!....

Todos nosotros debemos la vida á ese capitan. Mientras que todavía podia llegarse á la máquina, hizo cambiar la direccion del buque; lo dirijió hácia la costa en vez de hacerlo seguir á Juberto, pues hubiera sido enteramente consumido antes de entrar al puerto. En seguida dió órden á los marineros que golpearan sin compasion á los viajeros que quisieran tocar los dos botes de salvataje que quedaban.

Los marineros,—daneses en su mayor parte,—con sus rostros heróicos y frios y el reflejo casi sangriento de las llamas en sus cortas espadas, inspiraban un estremecimiento involuntario.

El viento soplaba con fuerza, el ruido de las ráfagas se aumentaba con el chisporroteo del incendio que habia devorado ya una tercera parte del buque.

Por mucho que pueda decirse del sexo fuerte, tengo que confesar que las mujeres se portaron esta vez mas valientes que los hombres.

El siniestro las sorprendió en su lecho; no tuvieron tiempo para vestirse, y subieron envueltas solamente en las frazadas y mas pálidas que la muerte. Aunque yo fuera ya bastante escéptico, aquella noche se me aparecieron como ángeles descendidos del cielo para avergonzarnos y darnos coraje.

Hubieron, sin embargo, algunos hombres que dieron muestras de gran firmeza.

Me acuerdo en particular de D...., nuestro ex embajador en Copenhague;—se sacó las botas, la corbata y el sobretodo, y despues, colgado sobre un cable tendido, se puso á fumar tranquilamente, considerándonos con compasion burlona.

En cuanto á mí, encontré un abrigo sobre la escalera del buque, y me senté en uno de los últimos escalones.

Contemplaba con estupor la espuma roja que hervia debajo de mis piés y me enviaba al rostro el polvo del agua, y me decia:

—¡Aquí es dónde debo morir, á los diez y nueve años! ...

Resolví ahogarme mas bien que dejarme asar. La columna de fuego se cernió sobre mi cabeza, y distinguí perfectamente bien el ruido de las llamas del rujido de las olas.

Encima, en la escalera, estaba una vieja,—aparentemente cocinera de una familia viajera,—con la cabeza escondida entre las manos parecia murmurar plegarias. Echó una mirada sobre mí y me tomó de la mano. ¿Habia acaso, leido en mi rostro mi siniestra resolucion? Me dijo con voz suplicante:

—Señor, nadie es dueño de su vida, y usted menos que ninguno. ¡Que se haga la voluntad de Dios! pero usted iba á cometer un suicidio y sería V. castigado en el otro mundo.

Hasta entónces yo no habia tenido la menor idea de suicidarme, pero á estas palabras, por una especie de bravata incomprensible en mi situacion, fingí dos ó tres veces querer tirarme al agua, y la vieja se inclinaba á cada instante para impedirme que cumpliera lo que ella consideraba como un crímen.

Por fin, tuve vergüenza de aquella comedia y dejé de inquietarla.

El rugido de las llamas sobre nuestras cabezas redoblaba furiosamente, al mismo tiempo que una voz me gritó:

—Qué hacen ustedes allí, desdichados?.... Están perdidos!... Síganme!...

Aquella voz nos salvó.

Sin saber quien nos llamaba, ni adónde debíamos ir, nos levantamos como movidos por un resorte y nos lanzamos á través del humo sobre los pasos de un marinero, que sobre nosotros levantaba una escalera de cuerda.

Inmediatamente lo seguí:—si se hubiera arrojado al agua en aquel momento, ó si hubiera cometido cualquier otra accion insensata, yo le habria imitado ciegamente.

Despues de haber franqueado algunos escalones, el marinero saltó sobre un carruaje, despues sobre el siguiente, en seguida á un tercero, y siguiendo yo sus pasos llegué hasta la proa del buque.

Casi todos los pasajeros se habian reunido allí. A una órden del capitan, el equipaje echó uno de los botes al mar; felizmente para nosotros, el que nos habian dejado era el mas grande de todos.

Habíamos encallado sin apercibirnos de ello. Entónces distinguí por encima de la borda opuesta del *steamer* la orilla herizada de rocas escarpadas, que el resplandor del incendio iluminaba *á giorno*. Faltaban por lo menos dos kilómetros para llegar á la costa y no sabia nadar. En aquel lugar el mar no era profundo, pero las olas eran muy altas.

Sin embargo, desde que mi mirada apercibió la orilla, comprendí que estábamos salvados, y ante los estupefactos viajeros salté varias veces gritando:

—Hurrah! hurrah!

Estaba yo á mucha distancia del punto en que la multitud se oprimia para acercarse á la escalera que daba sobre el bote.

Habia muchas mujeres viejas y niños opresos los unos contra los otros; por otra parte, desde que habia apercibido la costa ya no estaba apurado;—sabia que saldria de allí sano y salvo.

Me apercibí de que ningun niño habia tenido miedo; algunos de ellos se habian dormido en los brazos de su madre. Ni un niño habia muerto. Me contaron mas tarde que en el primer momento de pánico, cuando los viajeros se habia arrojados á los botes, un general habia empujado brutalmente á una mujer que quiso adelantarse y que un marinero indignado le habia tomado del cuerpo y lanzado con violencia al suelo.

Aquel viejo general, vergonzoso de aquel momento de debilidad, habia jurado que descendería el último del buque despues del capitan. Era un hombre de talle elevado, de rostro pálido, con la frente surcada por la huella de un balazo; miraba á todo el mundo con un aire humillado, como pidiendo perdon de su conducta.

Cuando me aproximé á la banda izquierda del vapor, ví el canot de salvataje que bailaba en el mar como un juguete. Los dos marineros que lo dirijian hicieron señal á los pasajeros para que saltaran sin miedo desde la borda hasta la barca.

Aquello no era muy fácil, pues el *Nicolás I°* era un *steamer* de línea y habia que saltar con mucha habilidad desde aquella altura para no volcar el débil esquife.

Por fin me decidí: me coloqué primero sobre la cadena del ancla que estaba tendida en el esterior del buque; me disponia ya á lanzarme cuando una mas pesada cayó entre mí. Una mujer se habia colgado de mí. Confieso que mi primer movimiento fué de rechazar brutalmente sus manos por sobre mi cabeza y de deshacerme así de aquel fardo; por fortuna no obedecí á aquel primer impulso.

Al caer sobre mis hombres, aquella mujer nos habria precipitado en el mar, si yo no hubiese tenido la fortuna de apercibir un pedazo de cuerda que se balanceaba delante de mi rostro; me cojí de ella de tal manera que mis manos sangraban..... despues miré hácia abajo y ví que yo y mi carga nos encontrabamos colgados en direccion al bote... tomo mi partido... me deslicé á lo largo de la cuerda.... la barca se estremeció en todas sus costuras.

Hurrah! gritaron los marineros.

Deposité mi fardo en el fondo del bote: la mujer se habia desmayado.

Levanté los ojos hácia el *steamer* donde habia una multitud de cabezas, en su mayor parte femeninas, que se oprimian febrilmente á lo largo de la borda.

—Saltad! les gritaba yo tendiéndoles los brazos.

El éxito de mi acto peligroso, la seguridad de haber escapado de las llamas, me daban un coraje y una fuerza inesplicables.

Recibí las tres mujeres que se decidieron á saltar al bote, y las tomé tan fácilmente como se coje una manzana durante la cosecha.

Una despues de la otra lanzaba un grito agudo, y al arrojarse de la borda se desvanecia al caer. Un individuo, completamente asustado, casi mató á una de las viajeras al arrojar á la barca una caja muy pesada. Era un necesario de viaje de algun precio.

Sin preguntarme si tenia el derecho de disponer de él, se lo regalé á los marineros, quienes por su parte lo aceptaron sin el menor escrúpulo.

Inmediatamente nos pusimos á remar con toda nuestra fuerza hácia la orilla, acompañados por estos gritos:

—Apresuraos; enviadnos pronto la barca!

Cuando el mar no tuvo mas que medio metro de profundidad, salimos del bote. Hacia una hora que una lluvia fina y fria caia sin disminuir en nada la intensidad del incendio.

Estábamos empapados hasta los huesos.

Por fin llegamos á aquella orilla tan ardientemente deseada, y que no era mas que una ancha faja de barro viscoso en que hundíamos los piés hasta las rodillas. El bote salvó é hizo rápidamente la travesía entre la orilla y el *steamer*.

Murieron ocho pasageros: uno desapareció en el depósito del carbon y otro cayó al agua porque era muy pesado. Este último, cuyo nombre ignoro, habia jugado conmigo al ajedrez; tenia tanto interés en la partida que el príncipe M. . . . que la seguia con curiosidad, no pudo menos que decirle:

—Parece que su vida dependiera de esta partida.

Los bagajes y los 28 carruajes fueron tragados por el mar.

Entre los viajeros arrebatados al peligro se encontraba la señora J...., una mujer tan graciosa como bella. Llevaba consigo sus cuatro hijos y á sus sirvientes.—Se metia en el barro con los piés desnudos y los hombros apenas cubiertos.

Juzgué que era el momento de dar muestras de galantería, lo que me costó mi sobretodo, mi corbata y mis botas.

No sin trabajo habia conseguido encaramarme sobre las rocas de la costa, pero allí tuve la fortuna de encontrar un paisano con un carro tirado por dos caballos y le envié á buscar á los náufragos. Aquel distinguido conductor juzgó supérfluo esperarme y partió con la señora J. . . y sus hijos.

Yo me hallé solo, semi-desnudo, mojado hasta la médula, en frente al mar, contemplando el vapor que iba consumiéndose lentamente.

Y digo que iba (pues jamás creí que semejante máquina pudiera destruirse en tan poco tiempo). Aquello no era mas que una mancha de fuego inmóvil sobre el mar en que las chimeneas y los mástiles proyectaban sus negras siluetas, á cuyo alrededor las aves marinas describian círculos de un vuelo pesado é indiferente.

Despues un haz inmenso de cenizas, sembrada de pálidas chispas, brotó del mar dibujando una especie de línea curva sobre las aguas un poco mas tranquilas—¿Y esto es todo? pensé yo:—y toda nuestra vida no es mas que un poco de cenizas que se lleva el viento.

Felizmente para mí, pues toda mi filosofía no me impedia temblar de frio, un otro carretero vino á buscarme.

Me pidió dos ducados por llevarme, pero me envolvió en su capa y me cantó dos ó tres canciones de Mecklemburgo que me gustaron mucho. Al alba llegué á Lubeck, donde encontré á mis compañeros de infortunio, y proseguimos nuestro camino hasta Hamburgo.

Allí nos encontramos con veinte mil roubles que el emperador Nicolás, que entonces visitaba Berlin, nos envió por un ayudante.

Todos los náufragos resolvimos abandonar esta suma á las viajeras. Este acto de galantería no nos costaba nada, tanto mas cuanto que los rusos gozaban en aquel tiempo de un crédito ilimitado en Alemania.

Hoy todo ha cambiado.

El marinero á quien habia prometido suma inconmensurable si me salvaba la vida, vino á reclamar la ejecucion de mi promesa. Pero como yo no estaba seguro de que aquel fuera el mismo marinero, le dí un taler que recibió con reconocimiento.

En cuanto á la vieja cocinera que se habia tomado tanto cuidado para la salvacion de mi alma, no la he vuelto á ver; pero á este respecto puede vivir tranquila, cualquiera que sea la desdicha que le haya acaecido, ya haya muerto quemada ó ahogada,—tiene su puesto asegurado en el paraiso.

IVAN COURGUENEFF.

NOTICIAS

Gastos de obras públicas—El Ministerio de Hacienda solicitó hace dias al del Interior un informe sobre los gastos que exijirán las obras públicas en construccion y autorizadas por las leyes, durante el segundo semestre del corriente año, y todo el entrante.

Esos datos fueron pedidos al Departamento de Ingenieros, el cual los remitió en la siguiente forma:

Para gastos de Junio á Diciembre . . . . $ 6599231 09
Para id durante el año 86. . . « 2707952 19

Total. . . $ 9307183 28

De esta cantidad debe entregar en efectivo la Tesorería Gral. $ 8151675 91
Y en giros sobre Europa . . . « 1155507 37

Estos gastos deben imputarse como sigue:
A la ley de 2 de Octubre de 1880 $ 3271 79
A la ley 25 de Octubre de 1883 $ 7607141 92
A la ley de 4 de Octubre de 1883 $ 883672 39
A Rentas generales $ 455688 05.

A estas cantidades hay que agregar 357409 13 pesos de espedientes imputados á la ley de 25 de Octubre de 1883, que no han sido pagados, con lo cual se obtiene la suma total de los 9307183 28.

Del Coronel Olascoaga—El gobernador del territorio del Neuquen, coronel D. Manuel J. Olascoaga, ha dirigido al Presidente de la República una estensa carta sobre asuntos del servicio, de la cual nos ha sido permitido estractar interesantes informes relativos á la riqueza y producciones naturales de aquel vasto territorio nacional.

La carta está fechada en Patagones el dia 15 del mes actual.

De ella copiamos lo que sigue:

«No he solicitado todavía al jefe de la escuadrilla el vaporcito para mandar á Roca, porque vi que necesitaba, á causa de estar en compostura el *Rio Negro*, que es el que hace aquí siempre el servicio, por ser de mayor capacidad y fuerza de máquina.

De todas maneras, no me es posible moverme todavía de aquí, porque hoy estamos sin ningun medio de trasporte capaz de llevarnos la carga que hemos traido, que es inmensa. Solo el equipaje de los colonos y el material de telégrafo, hace como cuarenta toneladas, y diez toneladas más, los útiles, herramientas y provisiones. Contábamos con el vapor *General Villegas*, que debia llevarnos mas de la mitad de la carga hasta la Yunta del Limay; pero se ha inutilizado su máquina en el primer ensayo, lo que es una lástima, pues es un precioso vapor que podría llevar 30 toneladas de carga y 40 pasageros cómodamente, en ménos de 3 piés de calado. Los carros que el Gobierno me ha dado (son 10) solo me alcanzan para llevar los colonos con su equipaje. Las demás tropas de carros que hay, andan ahora en viaje, y no puede contarse con ellos hasta dentro de mes y medio. El vapor *Villegas* se cree estará refaccionando dentro de tres meses.

«Por nuestra parte, hemos ya concluido de preparar todos nuestros aparejos de carros, monturas y demas útiles para la marcha, así como tambien la escolta de policía y peones necesarios. Solo espero los elementos para la instalacion de los colonos, y el racionamiento de carne para tres ó cuatro meses, que creo sería indispensable arrearlo desde aquí, teniendo como tengo, gente suficiente y vaqueana, porque en las Cordilleras este artículo cuesta dos veces y media mas que aquí.

«Todos los que me acompañan, tanto colonos como empleados, se hallan animados del mayor entusiasmo por el porvenir de la region donde nos vamos á establecer. Contribuyen no poco en esto las noticias que de allí se reciben por los que llegan frecuentemente. Han venido, dicen, numerosas familias agricultoras de ultra-cordillera que se han repartido en Curi-lenon, en Malvarco, Norquin, Trocoman y en las costas del Agrio; se han descubierto nuevas minas cerca de Campana Mahuida. Han pasado varios carros por el camino de Antuco. Yo sé positivamente que D. Cárlos Gonzalez, proveedor de la division del Neuquen, mandó construir en Chile cuatro carros, los mismos que han pasado tambien por el indicado camino y llegado á Norquin cargados cada uno con cien tablas compradas á los aserraderos ambulantes que hay en la montaña inmediata á la cordillera. Apropósito de esto, hay un dato que espresa hasta qué punto es abundante la madera de construccion: el precio corriente de las tablas de cinco varas por un pié de ancho, madera de *rauli* (especie de roble muy fino) es de 18 pesos el ciento, es decir, 18 centavos cada tabla, y las de madera de pino se venden por 12 pesos el ciento: apenas se paga el trasporte, muy barato, y el precio de aserrarías.

«De uno de los estremos del camino carretero que vamos á trabajar desde Paso Indios, nos queda un gran monte de pinos y robles á tres leguas y media de distancia, y me empeñaré en hacer ese ramal para proporcionarme fácilmente la madera que necesitemos para el puente del Neuquen y las demás construcciones.

«Dicho paso fué ya esplorado por mí el año pasado, y solo encontré dos trabajos que hacer de mediana importancia, para pasar con carros:—un corte de 90 á 100 metros de largo, y un puente de 10 sobre un arroyo.

«Este pedazo de camino tendrá despues doble utilidad, porque en esa misma direccion sale la via mas corta y llana que va á Chile desde Bahía Blanca por Paso de Indios en el Neuquen y el paso Hueyeli en la Cordillera; y si el ferro-carril proyectado desde el 1° de dichos puntos á la Cordillera se realiza, puedo asegurar á V. E. que no encontrará línea mas corta y franca que esa, la que, aun en el territorio chileno, no tendria que cambiar de direccion para llegar á Angol, estremo Sud del ferro carril de aquella República.

«Me permito entretenerlo, señor Presidente, en todos estos detalles, porque me imajino que tendrá gusto en calcular por ellos el posible desarrollo de riqueza, de movimiento y de poblacion, que tal vez en muy corto tiempo, pueda efectuarse en esa region andina que apenas hace cinco años era el baluarte mas formidable de los indios, no solo por la defensa natural de su topografía, sinó por los recursos del suelo y por los auxilios de la vecindad.

Todo el progreso que allí se prepara, siguiendo el órden en que antes estaban normalizados los sucesos, era solo lo que esperarian ver nuestros biznietos; mientras tanto, V. E. que echó los fundamentos de esa obra que varios prohombres consideraron imposible ó de siglos:—la supresion de la barbarie y el desierto austral, va á presenciar los resultados completos, es decir: eliminado aquel mal, y en su lugar naciendo todos los beneficios de la civilizacion.

Expropiaciones en el Riachuelo—El doctor O. Leguizamon representante del Gobierno Nacional para las expropiaciones en el Riachuelo, firmó ayer un jiro contra el Banco Nacional por 34,767 ps. m|n. importe de terrenos y demás enseres expropiados en la Boca del Riachuelo (1ª y 2ª manzana.) perteneciente á los señores Ambrosio Chiozzone, José Accinelli, Francisco, Nicolás y Ambrosio Cenarino, Fortunato Tierra Russa, Sebastian Fabiano y Teresa Fontana Rosa.

El precio de estos terrenos altos, con frente al rio y á calles de ancha comunicacion, ha sido de 4 ps. m|n. y 4 50. Interviniendo en esta importante venta como apoderado de los dueños de los terrenos el acreditado corredor don Agustin R. Perez.

El enlace del Dr. Zorrilla—Anoche tuvo lugar el enlace del Dr. Manuel Márcos Zorrilla con la distinguida señorita Flora Labougle, en la casa de los padres de ésta.

La ceremonia nupcial se efectuó á las diez, bendiciendo la union el canónigo Dr. O'Gorman, en presencia de una concurrencia numerosa de señoras, señoritas y caballeros, á pesar de que no se hizo festejo alguno con motivo de la boda y de que solo habian sido invitados para presenciarla las relaciones mas íntimas de los novios.

La casa estaba elegantemente adornada, y llena de ramos de ramos de flores de caprichosas formas y diversos tamaños.

No obstante de que la ceremonia se efectuó en medio de la mayor sencillez é intimidad, el enlace del Dr. Zorrilla no dejó de tener todo el brillo de las grandes fiestas y los aficionados al baile de entregarse á él con verdadera animacion y alegria.

Los señoras y señoritas vestian en general ricos y elegantes trajes, y la novia uno que llamaba justamente la atencion, compuesto de pollera lisa de terciopelo blanco, cubierta por un delantero de encages de punto de Inglaterra, y formando detras un pequeño puff terminado por una larga *traîne* cuadrada, forma manto real. El corpiño era tambien de terciopelo blanco, cerrado hasta el cuello, manga larga, bocamanga de punto de Inglaterra, y cubierto adelante por encages iguales; adornado á la derecha por una hermosa cadena de azahares que iba á perderse entre los encajes de la pollera.

Los novios fueron obsequiados con valiosos objetos y riquísimas alhajas.

A la 1 de la mañana comenzó á retirarse la concurrencia, despues de haber pasado agradables momentos en la fiesta improvisada, puede decirse, debido á la intimidad que reinaba entre los presentes.

El bufet fué servido por la confitería del Aguila.

En resúmen, la ceremonia se realizó con verdadero esplendor, aun cuando como dejamos dicho, solo habia sido dado presenciarla á las relaciones mas preciadas é íntimas del Dr. Zorrilla y de la familia de su esposa.

Deseamos á ésta y al Dr. Zorrilla mucha felicidad en su nuevo estado.

Entre las señoras y señoritas recordamos á las siguientes:

Señoras: Sara Carranza de Lafuente, Laura Echegaray de Carranza Mármol, Quirno de Basavilbaso, Beccar de Tornquist, de Biaus, Carranza de Labougle, Uriburo de Zorrilla, Pembeston de Casá, Encarnacion Z. de Lopez, María Lopez de Basavilbaso y de Ortiz.

"La Tribuna Nacional"

38 —BOLIVAR— 38

CONDICIONES DE SUBSCRICION
POR MES

En la Capital de la República.............. $ m|n. 1
Interior, R. O'tal. del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Esterior.. « « 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$m|n. 2 60	$m|n. 5	$m|n. 9
Interior......	« 4	« 7	« 13
Esterior......	« 4 20	« 9	« 16

Número suelto.......................... 0.05 cts.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

Señoritas: María, Isolina y Luisa Carranza, de Noguera, Elena Pembeston, Rosa y Laura Tornquist, Etelvina Bians, Teresa Agote, Joaquina y Manuela Basavilbaso y otras.

Entre los caballeros recordamos á los siguientes: Presidente de la República, Senador Miguel Juarez Celman, Ministro de Relaciones Esteriores, Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Senador Miguel Nougués, general Uriburu, coronel Dónovan, doctor Pedro Antonio Pardo, doctor Miguel Tedin, doctor José [illegible], Octavio Mazzini, Cárlos A. Mansilla, coronel Nicanor Quirno, teniente coronel don Palemon Gonzalez, teniente coronel don Artemio Gramajo, doctor Julio A. García, Julian Martinez, doctor Miguel Romero, doctor Enrique Moldes, Emilio Hansen, Adolfo Carranza, (padre) Luis del Carril, Benigno Ocampo, Schiouber, coronel Lasserre, don Francisco Ortiz, don Justo P. Ortiz, Juan Lapuente, Juan Devison, Manuel Laspiur, Juan A. Torrent, (padre) Celestino Lopez, Adolfo Carranza, (hijo) Juan A. Torrent (hijo) Cárlos Basavilbaso, Belisario Peró, Ricardo Pardo, Francisco Uriburu, Cárlos Centenari y Cárlos Roseti.

Inauguracion de una capilla—El 24 á las 2 p. m. tendrá lugar la inauguracion de la capilla construida últimamente en el Asilo de Mendigos.

La Comision Directiva de ese Establecimiento ha designado como padrinos del acto á la Sra. Clara F. de Roca y al Intendente municipal Sr. Alvear.

Hé aquí la nota que se ha dirijido á este último con ese motivo:

Buenos Aires, Junio 19 de 1885.—Sr. D. Torcuato de Alvear, Intendente municipal.—Sr. Intendente:—El dia 24 del corriente á las 2 de la tarde deberá bendecirse solemnemente por el Ilmo. Sr. Arzobispo, la capilla del Asilo de Mendigos de esta capital.

La Comision se congratulará de que el Sr. Intendente á cuyo laudable celo se debe la construccion de tan importante edificio, se digne ser el padrino del acto acompañando á la distinguida Sra. Clara F. de Roca.

Saludan al Sr. Intendente con su mayor consideracion.—*Cayetano H. Cazon*—*José O. Berbon*—*Felipe A. Llavallol.*

Nuestros editoriales—Vienen transcritos en varios diarios del Interior y en «El Eco del Azul» los artículos de LA TRIBUNA NACIONAL *Abstencion Eterna*, *Oratoria criolla*, é *Imposicion*.

«El Progreso» de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, usando del último epígrafe, escribe en su número del 19, un editorial discurriendo sobre el mismo tópico y manifestando que la imposicion no puede partir del Gobierno de la nacion que ha dado y da pruebas de su neutralidad en la lucha electoral que se inicia.

Senado Nacional—Corta fué la sesion celebrada por la Cámara de Senadores de la Nacion.

En ella se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

D. Agenor Chenaut, por la pensionista militar doña Natividad V. de Chenaut pidiendo el pago de pensiones atrasadas y correspondientes á los meses de Mayo de 1883 á Junio de 1884 inclusive. (A la C. de Hacienda.)

D. Miguel Romero pide se le acuerde una subvencion para la revista que dirije (A la C. de Peticiones.)

Doña Mercedes A. de Rodriguez viuda de D. Rudecindo Rodriguez, solicita pension graciable. (A la C. de Peticiones.)

En seguida fueron aprobados sin discusion y sobre tablas, el proyecto en revision acordando permiso á D. Juan Francisco de la Barra, para aceptar el consulado de los Estados Unidos de Méjico en la República, y otro presentado por los Sres. Civit y Zapata autorizando al P. E. á invertir la suma de 5000 ps. m|n. en la adquisicion de la casa que actualmente ocupa la Direccion de la escuela Agronómica de Mendoza.

No habiendo asuntos á la órden del dia, la sesion terminó en seguida, siendo las 3 p. m.

El cúmplase—El Intendente Municipal ha puesto el cúmplase á las siguientes ordenanzas sancionadas últimamente por el Concejo Deliberante:

—La por que se aprueba el arreglo celebrado por la intendencia con el señor Unzué sobre el terreno que cedió este para la rectificacion de la Avenida General Alvear.

—La que manda entregar al capellan del Hospital Buenos Aires 120 ps. m|n. como remuneracion por los servicios que prestó en la Casa de Aislamiento.

—La que dispone se ordene á las obras de salubridad adopte las medidas del caso á fin de evitar que con la tierra que estraen de las calles se intercepte el tránsito por las veredas.

—La que dispone el arreglo y empedrado de la Avenida General Brown.

—Y la que deja sin efecto la venta del palco del teatro Colon que pertenece á la Municipalidad.

Informe in voce—Ayer tuvo lugar ante la Cámara de lo Civil un importante informe en la causa sobre embargo de la mitad del «Saladero Gualeguaichú» seguida por la señora Lopez de Zamora contra D. Miguel Zamora y los señores Devoto Hno. Informó á nombre de la señora Lopez de Zamora el Dr. O. Leguizamon, á nombre de D. Miguel Zamora el Dr. Elías, y por Devotto Hno. el Dr. Exequiel Pereyra.

El informe fué luminoso y estenso.

Para la estacion de San Juan—En breve se espedirá un decreto aprobando el proyecto de contrato celebrado entre el Director del Departamento de Ingenieros Civiles y los señores J. Zamboni é hijos, por el cual se comprometen estos á construir la parte metálica del techo destinado al taller y depósito de locomotoras en la estacion de la ciudad de San Juan, conforme al plano y cómputos métricos que se tuvieron á la vista para celebrar el convenio.

El Gobierno abonará á los señores Zamboni el precio de 0.18 centavos m|n. por cada kilo de peso del fierro laminado y 0.12 centavos por el fierro fundido, con la condicion de entregar este material á bordo del buque que deba conducirlo desde el Riachuelo de Barracas hasta el puerto del Rosario.

El Director de aquel Departamento al remitir el proyecto del contrato, dice que el precio pedido por los señores Zamboni, es el que resulta mas conveniente entre todos los presupuestos presentados.

Movimientos de opinion—De un artículo que con este título publica «El Oeste» de Mercedes, tomamos los siguientes párrafos:

«La situacion en que se ha colocado el gobierno de la provincia levanta una protesta en cada ciudadano, porque su influencia alejada de la noble mision de los poderes públicos ha relajado todos los resortes, ha desvirtuado todos los sacrificios y lleva con sus elementos de lucha el enervamiento de la conciencia que toca.

Pero basta ya; en todas partes es preciso que los hombres se unan, que se estrechen y que al rededor de sus comités, se habiliten para ocupar el puesto que á cada uno le corresponde en la futura contienda electoral.

Es así como se templan los buenos ciudadanos y es así como se triunfa»

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 21

HENRY RABUSSON

LA NOVELA DE UN FATALISTA

Traduccion del francés

TERCERA PARTE

XVII

Márcos no tenia, pues, ningun inconveniente para emprender una nueva fuga á Paris á un intervalo tan corto de la precedente. Esperó, no obstante, algunos dias, pero mas bien para recojerse y sondear su valor, que para asechar una ocasion favorable de eclipsarse una vez mas.—El hecho es que la obra de supererogacion que habia asumido, se le presentaba cada vez mas como una tarea tan difícil como meritoria. Ya no tenia nada que esperar de los sentimientos de Blanca, en verdad; pero no era poco, con tal que saliese bien en su empresa, poner entre ella y él, bajo una forma tangible, ese irreparable que nos espanta y nos desola como un adios, tan luego como necesitamos hacerlo pasar del dominio de las abstracciones al de las realidades. Grande es el número,—sin ser infinito,—de los hombres que se sienten capaces de no desear la muerte de la mujer á quien han amado sin éxito; buscando bien, hasta se encontraría algunos para quienes, anhelar de otra manera que con palabras, la felicidad de esa mujer, no sería un heroismo imposible; pero cuántos llevarian el olvido de sí mismos, el desprecio del sufrimiento y la fiebre del sacrificio hasta instituirse en ministros y artífices de esa felicidad á la cual se les ha negado el derecho de asociarse con su persona y con su vida? Haber sentido en sí el amor, el fervor de la fé; saber que se hubiera podido dar á una mujer la seguridad en la ternura, la dignidad en la dicha; pensar que se hubiese podido recibir de ella semejante felicidad, semejantes dulzuras; y no contento con haberse resignado valerosamente á perderla, ir á tomar otro hombre de la mano para llevárselo ó volver á llevarselo, . . . eso ultrapasa un tanto la talla y las fuerzas humanas. Márcos no se apercibia de ello. Su amor, que habia flaqueado un instante bajo el golpe de un fracaso definitivo, que se habia evaporizado luego al calor generoso de las ideas de abnegacion, de los sueños de inmolacion, y espandidose en el éter de los vagos sentimientos, entre las ideales concepciones, recuperaba poco á poco, toda su consistencia y se reintegraba por grados en su humanidad, á medida que se acercaba la hora de desprenderse de él enteramente. El corazon destrozado clamaba bajo la presion de la voluntad; la carne se amotinaba contra el espíritu: en el espacio de una semana, el rostro del jóven se alteró, á punto de que los pocos indiferentes con quien estaba en relaciones diarias se apercibieron del cambio y lo previnieron de él.

Entretanto, recibió una targeta de la Sra Emelina Arnaud, invitándolo á la cena de que habia hablado Florencia para el dia de su santo.

No pensó siquiera un instante en aprovechar la invitacion, sorprendido, por lo demás, de que se hubiese tenido la idea de dirigírsela despues de su visita á la jóven. Contestó unas cuantas palabras corteses para disculparse, y trató de no ocuparse provisionalmente ni de Gilberto, ni de Florencia, ni de la misma Blanca.

Pero aquel trozo de carton lo habia hecho el efecto de una intimacion, intimacion para que obrara, y no pudo librarse de la tiranía de una preocupacion que en adelante habia pasado al estado de una idea fija.

Una noche, poco antes de comer, cayó en casa del Sr. Gerbroie. Este entraba y se disponia á volver á salir, le dijeron. En efecto, dos caballos, que, bajo el cobertijo de vidrio de las caballerizas, humeaban en la semi-oscuridad brumosa de un crepúsculo de Febrero, dos carroceros soberbios, cedian el puesto á un cob vigoroso que enganchaban á un cupé, despues de haber reemplazado rápidamente la lanza por las varas.

—¿No comes en casa? preguntó el procurador, penetrando en el cuarto de vestir en que su amigo cambiaba de traje ayudado por su camarero.

—No; como con Hortensia y algunos amigos, en el restaurant, repuso el Sr. Gerbroie, haciendo señas al criado de que ya no lo necesitaba. Andres Petin es quien nos invita; ese animal no puede cambiar de querida sin invitar á todas sus relaciones á un festin de taberna. Si tú lo conocieras más, te llevaria; se consideraria feliz al ver aumentarse con una unidad el número de los aficionados espertos á quienes invita para que aprecien los encantos de su nueva conquista.

—No siento en manera alguna no conocerlo lo bastante para poder acompañarte.

—Tienes razon: es un estúpido. Desde la época de su mayor edad, no ha hecho mas que necedades: empezó por robarse á la camarera de su madre, tomándola á sueldo. . .

—¿La señorita Julia Bontemps?. . . Ah! ¿es quien?. . . En fin, ella ha gozado mejor tal vez el dinero del hijo que el de la madre.

—Error!. . . Luego gastó sumas ridículas en hacerse engañar por una comiquilla de la legua, que estuvo de moda durante las doscientas representaciones de una opereta en que creó un papel, . . . que lo sabió bien, pues solo data de aquella fecha. . . La única cosa inteligente que haya hecho ha sido el querer apoderarse de Florencia. . .

—Ah! ah!—interrumpió Márcos, que solo habia escuchado á medias hasta allí, derribando distraidamente todo un museo de objetos de tocador—¿él tambien?

—Pero, prosiguió el Sr. Gerbroie, ese fulgor de buen gusto no tardó en desvanecerse. Poco despues volvió á emprender la série de prodigalidades estúpidas, que no producen nada, nada, ni siquiera en materia de pasatiempo. Y como si eso no fuera bastante, las grandes pretensiones, naturalmente. Ha hecho que lo presenten en la sociedad, en nuestra sociedad blasonada del dia, en la que no todo lo que brilla es oro, pero en la que todo lo que es oro está seguro de brillar; asiste á todas las fiestas, á todos los entierros, sobre todo: no muere nadie en Paris, sin que lo acompañe hasta el borde de la fosa; todo lo que se puede hacer es impedirle que vaya mas lejos.

Y persiste en espresarse como un pedante sobre cualquier cosa, arrojándoles sus títulos á la cara á las personas que los tiene como un lacayo, dejando á un lado las maneras del hombre de mundo; ha querido naturalizarse sin aprender el idioma; vive como un *gentleman* y habla como un *cockney*. En una palabra, continúa siendo dependiente de almacen como era su padre antes de haber ganado tantos millones en la alianza imprevista de la harina de patatas con los azúcares.

—No quiero incomodarte ni retenerte, dijo Márcos, quien parecia hallar que la conversacion se desanimaba. Estaré en Paris tres dias cuando ménos. Mañana ó pasado volveré á verte, si me es posible.

—Cenas mañana en la de Florencia? Estás invitado ¿ no es cierto?

—Sí; pero no iré.

—Miren! ¿Por qué? Puesto que no te tiene ojeriza por el poco entusiasmo que has demostrado por sus planes....

—No me hallo con disposiciones; ademas, tendré algo que hacer.

—¿Por la noche? Te felicito; vaya una metamórfosis!.. Vamos á los hechos ¿y el amor? ¿y el casamiento?

—Nada mas ni menos que cuando te hice mi última visita, la víspera de mi partida de Paris... Vamos! te digo...

—Qué tal? no estoy apurado: apenas son las seis y media.

—Ah! ¿no te vas ya?

—No; todavía me queda un cuarto de hora; dispon de él: me prestarás un servicio.

—Sea! Tampoco estoy apurado, pues habia venido con el propósito de que me invitaras á comer.. ¿Con que así pues, ese señor Petin, Andrés Petin.. ha merecido tambien los favores escencialmente temporarios de la señorita Florencia Arnaud?

—Sí; él era un estúpido, . todavía lo es, y ella lo creyó un cándido. Además, él daria, segun creo, un millon por tener una querida que le hiciese honor; pero daria tal vez otro tanto por tener una mujer que le hiciese... lo inverso.

—En fin ¿la cosa falló tambien con él?..... Vamos á ver ¿cuántos han sido decididamente?

—Muy pocos, salvo error.

—Cuéntalos, para ver.

—¿Tienes interes?

—Pasablemente. ¿Sabes que no es banal la tal Florencia?

—Pues bien! segun mis informes, somos..... ¿Pero supongo que no irás á divulgar á los cuatro vientos lo que te cuento?

—¿Con qué objeto?

—Es que, mira, por nada en el mundo querría perjudicar á Florencia. Todavía le decia últimamente: no lo haré traicion aunque estén en juego los intereses de mi mejor amigo.

—Está tranquilo; jamás pensé en casarme con ella.

—Ya lo sé; y es precisamente por eso. . . No, palabra de honor! lo que te digo á tí no lo diria á nadie, á menos que no fuese á alguien que la conociera tan bien como tú.

No creia realmente pecar de indiscreto. Cuando se trata de una mujer casada, los hombres se creen siempre muy discretos, desde que no hacen á una antigua querida ningun mal inmediato o directo.

—Así, pues ¿cuántos son los que como tú han descontado las ideas de la señorita Florencia sobre el matrimonio?

—Cuatro; ni uno mas. Yo, primero; luego, des Hôtres, ese mocetón tan sentimental y tan loco, que, despues, salió con la cabeza rota en un duelo con un poste de tiro á propósito de una noble dama á quien comprometió singularmente al querer defenderla; luego, Arturo Rey, el hijo del banquero, que habia prometido casarse positivamente, pero que no pagó al vencimiento. . . . pues, su padre no podia pagar por él esta vez como de ordinario; por fin, Petin. Creo que no hay mas.

—No es enorme; pero, tanto da, para una jóven es ya un bonito legajo.

—Incorrejible majistrado!.... Felizmente no hay estante judicial para los delitos de amor. No es, pues, eso lo que la impedirá casarse, si absolutamente desea hacerse aceptar como virjen.

¿Pero qué necesidad tendrá de representar esa comedia? No siempre se comen primicias, y no solo las doncellas se casan; hasta hay gentes que pretenden que tal cosa es una imprudencia, porque una se espone á representar el papel de ensayador. . . . Es una teoría que no hará camino, pero que cuenta con el presente; . . . . nada tan inaudito como eso de casarse con mujeres de segunda ó tercera mano!

—No importa! aquel que se case con tu Florencia, su Florencia, eso, sea quien sea, no quedará descontento. . . . .

El cuarto de hora ha pasado; me voy. Si no vuelvo antes de mi partida, no me hagas cargos por ello, será porque me habrá sido imposible disponer de diez minutos; he venido por negocios. Hasta la vista, Javier.

Sabia lo que deseaba saber.

XVIII

Gilberto de Neufinglise ocupaba, desde su llegada á Paris, un piso bajo de la calle de Bellechasse, un departamento de cinco piezas, cuyo fondo daba sobre un gran patio plantado en que habia espacio para un poco de aire, de sol y de verdura entre las paredes grises de cuatro casas antiguas del barrio. Todavía se necesitaban dos meses largos para que la verdura estuviese en su sitio; pero ni el aire ni el sol faltaban el dia en que Márcos fué á llamar á la puerta del estudiante, una puerta calafateada con estopa y forrada de fieltro como la puerta de un hombre de leyes ó de un médico, como la puerta de alguien que tiene secretos que vender ó guardar.

Era una elegante instalacion de estudiante, en la que se podia dejar de estudiar agradablemente.

Habia allí algunos libros con infinidad de chiches, entre lindos muebles tapizados, obras y maestras de la industria materna.

En cuanto á las grandes piezas del juego, componíanse de una biblioteca poco voluminosa, y de varios divanes y canapés mucho menos discretos. La cama era de aspecto honesto,—habitable sin ser hospitalaria.

El jóven Neufinglise, que vivia sobre un pié muy modesto, aunque fuese rico por su edad, fué á abrir á Márcos en persona, y no trató de disimular su asombro al reconocerlo:

—¿Mi visita lo sorprende? dijo Márcos al entrar. A mí mismo me sorprende, y el mejor medio de salir de mi embarazo, es confesársela desde luego.

No daba muestra alguna de emocion, mientras que Gilberto, que tenia la impresionabilidad de su edad, mostraba una confusion real. Segun toda evidencia, se iba á tratar de Blanca; y ademas de que esa tema de conferencia debia necesariamente parecer difícil al inglés, siempre hay algo de molesto, cuando uno es jóven, en platicar con un rival de mas edad sobre un amor en litigio.

(Continuará).

Nuevo servicio de trenes—Teniendo en cuenta el Gobierno lo manifestado por el Ingeniero Director de las obras del ramal férreo, que partiendo de la estacion Recreo debe llegar hasta Chumbicha, autorizará que se abra al servicio público la parte del ramal hasta «La Guardia», que se halla completamente terminado.

Para este objeto, dice el Ingeniero Director, que solo necesita poder disponer de un coche mixto para passageros y algunos wagones para conducir la carga, pues seria suficiente que hubiese por ahora un tren por semana en combinacion con las mensagerías de la Rioja

Este servicio se aumentaria una vez que la construccion de la via llegue á la estacion San Martin.

Para la conducion de los pasajeros y de la carga, regirá la misma tarifa que está vigente en el ramal á Santiago, arreglada al kilometraje que recorra el tren.

Presupuesto de Marina—Se recibió ayer en el Ministerio de Hacienda el proyecto del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1886, correspondiente al Departamento de Marina.

En el presupuesto general que está en vigencia figura con el total de 3.513,870 pesos, sobre cuya suma se introdujeron economias por 722,792 pesos, quedando así fijados los gastos del proyecto en 2.791,078.

En el presupuesto de Guerra, se pudo obtener una rebaja casi igual sobre los 7.435,402 autorizados para gastos del corriente año.

De modo que sobre los anexos D. y F. que corresponden al Ministerio de Guerra y Marina, ya se ha proyectado una economía de un millon y medio de pesos, para el año proximo de 1886.

Durmientes de quebracho—La direccion técnica del ferro-carril Central Norte, ha solicitado por medio de nota la autorizacion del Gobierno para comprar 50000 durmientes de quebracho que son necesarios para continuar la renovacion de la via, pues solamente tiene una existencia de 6768.

Hace presente que desde Enero del año 81, lleva empleados en aquel objeto 269511 durmientes de la misma madera.

Los que pide ahora añadidos á los 6768 existentes, los destina para reemplazar á los de algarrobos colocados en las salinas, los cuales ya no ofrecen la suficiente resistencia, porque hace 10 años que se encuentran debajo de tierra.

En el informe que con motivo de esta nota pidió el Ministerio del Interior al Departamento de Ingenieros, manifiesta este que puede autorizarse la indicada compra de durmientes previniendo que el precio no esceda de 0 65 centavos m|n. cada uno, que es el precio que se abona en el ramal á Chumbicha.

Puerto de la Atalaya—Se recibió en el Ministerio del Interior el proyecto y presupuesto de las obras adicionales á las que ya fueron contratadas por el P. E. con el señor Ebelot, para la construccion del puerto de la Atalaya, provincia de Buenos Aires, partido de la Magdalena.

Estas nuevas obras proyectadas por el Departamento de Ingenieros, se hacen necesarias por causa del derrumbe que se ha producido en la márjen derecha de la boca de aquel riachuelo, antes de que el Sr. Ebelot diese comienzo á la ejecucion de su contrato.

El presupuesto confeccionado por el inspector de obras hidráulicas, asciende al total de 7236 63 ps. m|n que deberán agregarse á los 29.759,08 que importa el referido contrato con el señor Ebelot; pero como la cantidad autorizada para esas construcciones es de 37 963.32 pesos, todavia resultará un sobrante de 967·61

El gobierno, teniendo en cuenta estas y otras razones espuestas en la nota que con tal motivo le dirigió el Director del Departamento de Ingenieros al Ministerio del Interior, prestará su aprobacion al proyecto y presupuesto que quedan indicados.

Por la señora de Armesto—El lúnes de 8 á las 10 1|2 de la mañana se rezarán misas generales por el alma de esta virtuosa y respetable matrona que falleció el año pasado.

La familia asistirá á la misa de 10 1|2.

Lo hacemos presente á sus numerosas relaciones.

Recurso de habeas corpus—Doña Cármen Diarriba se ha presentado ayer ante el Juez del Crimen Dr. Torres, deduciendo recurso de habeas corpus por haber la policía reducido á prision á su esposo Santiago Iglesias y tenerlo detenido mas del término de ley sin comunicarle la causa de esta prision, ni haberle tomado esposicion alguna.

Iglesias fué aprehendido por el comisario de la seccion 1ª, por considerarlo autor de un hurto efectuado en esa seccion, teniéndolo detenido desde el dia 17 á las 2 de la tarde, hasta antenoche á las 11 p. m., sin tomarle la esposicion respectiva.

La recurrente pide en su escrito al Juez que se le haga saber la causa de la prision de su esposo, y este funcionario pasó ayer mismo una nota á la Policía ordenándole que informara inmediatamente al respecto.

Estudios hidrográficos—El vapor nacional *Teuco*, construido en los astilleros ingleses y armado en la Boca del Riachuelo, en el establecimiento de los señores Fader y Peña, zarpa mañana á la tarde en viaje al rio Bermejo y San Francisco, su afluente, donde se ocupará en estudios hidrográficos.

Así lo ha dispuesto el Ministerio de Marina.

Absuelto—La Cámara de Apelaciones en lo Criminal ha fallado ayer la causa criminal seguida á Antonio Dasso, acusado de robo, absolviendo de culpa y cargo al procesado por no encontrar mérito para que continúe en prision.

Nombramiento—El Juez en lo Civil Dr. Basualdo ha nombrado al corredor don Luis Garcia para que proceda á comprar cédulas hipotecarias de la serie F con dinero de la testamentaría de don Pedro Laurens Baudon, perteneciente á los menores hijos del causante

Deberá invertir en esta compra la cantidad de 6,500 pesos nacionales.

Tasaciones—Han sido aprobadas por el Juez de lo Civil Dr. Basualdo las tasaciones hechas por el maestro mayor D. Manuel Gache en la testamentaría de D. Juan Toleon.

Alcanzan estas tasaciones á la suma de 39,000 pesos moneda nacional.

Incendio—Serian próximamente las 9·15 p. m. de ayer, cuando inicióse un incendio en la casa calle Belgrano número 131, (bajos.)

Los altos son ocupados por el señor Barrio con su familia; la planta baja que desde hace dos meses se encontraba desocupada, la arrendó recien anteayer un señor Y. G. Vezian para establecer en ella una tintorería.

La finca pertenece al señor D. Pedro Cueto que tiene su escritorio en la calle 25 de Mayo núm. 19, y se hallaba asegurada casi por su valor total en la compañía «La Confiance»

A los primeros toques de auxilio dados por el vigilante de faccion en la esquina próxima, concurrió el comisario de la seccion 2ª don Petronilo Galeano con sus empleados, oficial principal Rivero, inspector Lopez y vigilantes de servicio.

El primero de estos funcionarios hizo en el acto llamar al cuerpo de Bomberos, la mayor parte del cual concurrió al mando del comandante Calaza, mayor Fosss, teniente Gonzalez y teniente Fossa.

Se armaron dos líneas de mangueras y fué combatido el voraz elemento por la puerta de calle, que era donde presentaba mayores proporciones.

Tres cuartos de hora despues todo habia concluido.

Las pérdidas no representan gran valor.

La tintorería solo habia tenido tiempo para trasladar algunos líquidos de la composicion para limpiar ropa, y el dueño de casa y algunos empleados estaban ocupados en confeccionarla cuando se cayó sobre ella una vela que habia próxima y se produjo una explosion.

Todos corrieron en seguida á la calle.

Felizmente no hay que lamentar desgracia personal alguna.

La familia del Sr. Barrio saltó á un balcon próximo, de donde se trasladó al hotel de la Paz para volver en seguida á su domicilio cuando el peligro desapareció.

La esposa de aquel señor hacia pocos dias habíase levantado de la cama, donde habia estado postrada desde tiempo atrás, víctima de una penosa dolencia.

A mas, el estado interesante en que se encuentra, muy avanzado ya, hace mas aflictiva su situacion.

Pozo abismo—En los alrededores del Tandil, en uno de los cerros conocidos por el nombre de las «Animas» se ha descubierto un pozo que se interna perpendicularmente hasta una profundidad que no alcanza á descubrir la vista.

Se supone que este pozo sea el cráter de un volcan estinguido ha tantos años que ni aun vestigios han quedado de sus lavas.

Cuadro trágico—El ingeniero Perez Diaz en sus estudios sobre nivelaciones de los caminos generales que salen de Dolores, y de los puentes que deben echarse sobre los arroyos que rodean á esta ciudad, ha tenido que tomar parte anteayer en un estudio sobre salvacion de vidas, dice el «Eco del Azul.»

Mientras este buscaba el parage mas conveniente en que debe construirse el puente sobre el arroyo Picazo, ve venir por el bañado que se estiende en el campo de Arroqui un carricoche cargado de personas, en direccion á esta ciudad.

El mencionado vehículo tirado por cuatro caballos, iba internándose en el arroyo y su conductor fustigaba con brio á los recinantes para salir de él, cuando una de las ruedas cae en una encajadura y el carricoche se vuelca en el mismo centro del arroyo donde el agua era mas alta.

El ingeniero, que presencia este cuadro trágico, ocurre á prestar sus auxilios á los náufragos acompañado del vigilante Luna, logrando salvar á todos sin mas daño que una inmersion nada agradable en el líquido elemento y el susto consiguiente.

Las personas que venian en el vehículo naufragado, eran ocho, el conductor, cuatro mujeres y tres criaturas, siendo una de ellas de lactancia.

He ahí por dónde el señor Perez Diaz ha prestado no solo un servicio á aquel vecindario con la traza de puentes y caminos, y que, á no ser su pronto y eficaz auxilio, era mas que probable hubiera sufrido aquella familia una irreparable desgracia, sobre todo con las criaturas.

Las reformas al reglamento de tramways—El señor D. Federico Lacroze ha remitido ya al Intendente el proyecto del reglamento de tramways reformado, que le fué encomendado por aquel á todas las empresas.

Así que lo presenten las demás, el Intendente convocará á una reunion para discutirlos todos y formar así el nuevo proyecto que someterá á la aprobacion del Concejo Deliberante.

Iglesia Evangélica—Calle Corrientes 214. Sermon esta noche á las 8. Tema: «El uso de palabras». Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Conferencias en el Colegio Nacional—El señor Alejo Peyret dará una el lúnes á las 8 p. m. cuya tema será: *Comentarios de los Evangelios.* Entrada libre.

Los frios—Han empezado los frios en Mendoza, dice un colega de aquella ciudad. Las sierras blanqueadas por las nieves y el agua conjelada de las acequias, nos demuestra que estamos en la estacion mas fria del invierno.

Aerolito—Uno que segun dicen personas que lo vieron tenia estraordinarias proporciones, surcó la asmósfera de Mendoza de norte á sur, en la noche del 15.

En libre plática—El doctor Canessa médico de sanidad, puso ayer en libre plática al vapor argentino *Vecino* que llegó anteayer á nuestro puerto con procedencia de Gibraltar.

Este fué sujeto á una observacion sanitaria de veinte y cuatro horas.

El vapor «Silex»—A causa de encontrarse descompuesta una de las hélices de este vapor, ha suspendido sus viages á los puertos del Uruguay.

Inmigracion—La Comisaría General de Inmigracion despachó ayer por los vapores *Villa del Salto, Meteoro, Proveedor* y *Tridente* 37 personas de ambos sexos con destino á San Nicolás, Rosario, Paraná y Concordia.

Para la campaña por los ferro-carriles despachó 57 personas.

La oficina nacional de trabajo recibió 7 pedidos y dió colocacion á 42 personas.

La existencia en el Hotel era de 449 inmigrantes.

Vapor esperado—En nuestro puerto es esperado hoy el vapor inglés *Rosse* de la compañía de Lamport y Holt.

Viene con procedencia de Liverpool, y conduce á su bordo pasajeros y cargamento general.

Buques entrados—El médico de sanidad Dr. Canessa, practicó ayer la visita de ordenanza á los siguientes buques entrados: Vapor inglés *Pelayo*, de la matrícula de Lóndres, procedente de Barcelona, sin pasajeros, 27 tripulantes y cargamento general.

Vapor *Savoie*, de la matrícula de Marsella, procedente del mismo puerto con 566 pasajeros, 81 tripulantes, escalas en Barcelona, San Vicente Rio Janeiro y Montevideo, cargamento general consignado á la órden.

Barca sueca *Rosalie*, procedente de Cardiff, sin pasajeros, 14 tripulantes, cargamento de carbon consignado á la órden.

Lugre americano *D. A. Bragton* de la matrícula de Salloiver, procedente de Portland, sin pasageros, 19 tripulantes y cargamento de madera, consignado á Fourest y Ca

Ecos de La Plata—Junio 20.

Los terrenos de la seccion 4ª—Por el Ministerio de Gobierno se dió hoy un decreto fijando el dia 15 del entrante mes de Julio para que el Ministro de Gobierno acompañado del escribano Mayor, del Presidente del Departamento de Ingenieros y del Inspector de tierras, verifique una inspeccion de los terrenos de la Seccion 4ª de esta capital, con el propósito de averiguar si los poseedores de ellos han llenado las obligaciones que contrajeron al obtenerlos en propiedad.

Los propietarios que con tales requisitos no hubiesen cumplido, perderán el derecho á sus terrenos, debiendo levantarse al efecto una acta en que conste la caducidad, y sin admitirse reclamo ni consideracion alguna por parte de los interesados.

Se considerarán cumplidas las condiciones aludidas, siempre que el terreno se encuentre cercado con pared de material y con edificio concluido ó por lo ménos techado.

Nombramientos—El P. E. efectuó ayer los siguientes nombramientos:

Municipal titular de la Lobería, á D. Francisco Lopez. Id id de Maipú, á D. Ramon Viera. Comandante de la Guardia Nacional de General Pueyrredon, á D. Alfredo N. Bayá

Camino del Norte—Por el Ministerio de Gobierno apareció ayer un decreto abriendo al servicio público la primera seccion del macadam construido en el camino del Norte que comprende el trayecto situado entre Belgrano y los Olivos.

Por el mismo decreto se saca á licitacion por el término de 15 dias el cobro del peage de esa via con arreglo á la siguiente tarifa:

Por caballo con ginete ó cargado ida y vuelta 0,02 cent. por ganado mayor (cada animal) 0,01; por ganado menor (por cien animales) 0,50, por carro ó carretas vacía 0,04; por carro cargado de dos ruedas 0,08; por carro cargado, con cuatro ruedas, 0,12; por carreta de bueyes sin toldo 0,15; por carruaje de cualquier clase ida y vuelta 0,20.

Hasta el 5 de Julio se recibieron en el Ministerio de Gobierno la propuesta para la licitacion.

El remate del peage se hará por los meses que falten de este año, debiendo efectuarse su pago por trimestres adelantados.

Sobre las multas impuestas por los avaluadores—La Direccion de Rentas ha pedido al Ministerio de Hacienda se dirija una circular á los jueces, previniéndoles que se eximan en lo sucesivo de entrar á juzgar sobre la legalidad ó ilegalidad de las multas impuestas por los avaluadores, pues su mision únicamente se reduce á hacer efectivas dichas multas.

Han motivado esta nota varias quejas de algunos avaluadores, contra jueces de Paz que se han reusado á hacer efectivas multas por aquellos impuestas alegando su falta de legalidad.

Convencion—Para mañana está citado este cuerpo.

Enrolamiento—La Inspeccion General de Milicias ha empezado á remitir á las comandancias de campaña las papeletas necesarias para que hagan efectivo el decreto sobre enrolamiento dado por el P. E. Nacional.

Prórroga para el pago de patentes—La Direccion de Rentas ha resuelto prorogar el plazo para el pago del impuesto de patentes.

Pensionistas—El Gobierno ha acordado licencia por dos meses para residir en la capital federal á la pensionista Evarista Guerrero.

Robos—A D. Francisco Mateo le ha sido efectuado un robo anteayer consistente en un caballo ensillado, que dejó frente á la casa calle Cuyo 864.

Lo aprecia en 55 ps. m|n.

No se conoce al ladron.

—Tambien á los señores Caneza & Pegazano, del corralon Centro América 120, les robaron anteayer un encerado valor de ocho nacionales.

Se ignora quién sea el caco.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo Núm. 361—*Leandro Olivera y Basilio Araujo*—La Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Luciano de Larrosa—La Comision resuelve no hacer lugar al presente reclamo y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1831.

Márcos Rincon—La Comision resuelve se practique la liquidacion de los haberes adeudados al causante como subteniente desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 1º de Mayo de 1828 y como teniente 2º hasta el 30 de Noviembre del mismo año, debiendo descontarse las cantidades que hubiese recibido por cuenta de haberes y asignaciones con posterioridad al 1º de Mayo de 1827.

Eugenio Balbastro—La Comision resuelve liquidar los haberes adeudados al causante como teniente 1º desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 22 de Noviembre del mismo año, debiendo deducirse las cantidades que resulta, pagadas por cuenta de haberes y asignaciones con posterioridad al 1º de Mayo de 1827.

Informe el auxiliar: Fernando Gonzales, José M. Fodd, Luis Pintado, Raimundo Tabares, Fausto Martinez, Eladio de la Fuente, Apolinario Peñalva, Elias Alvarez, Gregorio Mas.

Vista al Interesado: José M. Paz, José A Argüello, Clemente Agüero, Ignacio Barrios Manuel Caisseiro.

Domingo Matorras—Informe la Secretaría.

Bernardo V. Gutierrez—De conformidad con el precedente informe del auxiliar, pídase ad effectum videndi el espediente á que se hace referencia.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, presidente. *H. D. Hariiaos* secretario.

Defunciones—Durante el dia de ayer, han ocurrido las siguientes:

Gregoria G. de Olivera, sistilis; Gabriel Alonso, tuberculosis; Lisandro Emilio ataque cerebral, Antonino Alvarez, conjestion pulmonar; Francisco P. Castillo, inanicion; Valentin Monterroso, invaginacion intestinal, Pedro M. Serna, viruela; Luis Iruretoguyena, neumonía; Antonia Amábo e, neumonía, María T. de Rabela, insuficiencia mitral; Cárlos Cantalupi, broquitis; Mariana Saavedra, tétano, Santos Urbitondo, insuficiencia mitral; Mario Castro, viruela; Teodolina Villar, tisis; Leopoldo Buasso, fiebre tifoidea; Catalina Ricorde, neumonía; N. Lafori, falta de desarrollo, Asencion Merani, difteria; C. Perapo, cáncer Pedro Andresen, gastro enteritis.

Correspondencia noticiosa

Colonizacion en Chile—Los arsenales rusos—Oro y plata—Puerto de Lisboa.

A propósito de los esfuerzos que hace Chile por atraer la inmigracion estrangera, dice un diario de Santiago:

Conocidos son los esfuerzos que ha hecho el Gobierno en estos últimos años por atraer al país colonos estranjeros que pueblen nuestros territorios del sur é implanten en ellos cultivos perfeccionados é industrias nuevas. Esos esfuerzos han sido felices. Los colonos venidos satisfacen por regla jeneral las exijencias que impone un buen sistema colonizador: son individuos que traen al pais un capital formado por sus ahorros, y esa sola circunstancia manifiesta ya que deben ser laboriosos y de buenos hábitos.

Pero, en este punto, lo que mas puede lisonjearnos es el anuncio de que ya se acerca la época en que la colonizacion artificial sea reemplazada por la inmigracion espontánea. Cuando el estrangero se resuelve á emprender de su propia cuenta un largo viaje para venir á radicarse en un país que hasta hace poco le era totalmente desconocido, hay la certidumbre de que en ese país, estudiado con un criterio ilustrado por el interes personal, espera encontrar ámplias y sólidas garantias para su conciencia y para su trabajo

Y como esto prueba que Chile empieza á ser en Europa mas conocido y mejor apreciado, hay en ello razon suficiente para que los chilenos nos sintamos satisfechos.

×

—El corresponsal del «Herald» ha visitado á Cronstadt y los arsenales cerca de San Petersburgo.

En ellos hay trabajando dia y noche, con luz eléctrica, 10,000 hombres lo ménos, ocupados en poner la escuadra en pié de guerra

Dos acorazados, el «Almirante Nakhmoff» y el «Alejandro II» cada uno de los cuales puede habérselas con buques ingleses de la clase del «Dewastation» estarán listos para hacerse á la mar para principios del verano.

Tienen un porte de mas de 8,000 toneladas, blindage de 14 pulgadas y llevarán cada uno 14 cañones de 12 y 9 pulgadas de calibre.

La escuadra actual del Báltico consta de 215 buques; de ellos 33 acorazados y 109 torpederos que estarán listos dentro de diez dias.

Todos los oficiales de marina de Cronstadt se anticipan con gran placer á una guerra con Inglaterra.

Un conocido almirante ruso dijo al corresponsal:

«Si Inglaterra trata de bloquear al Báltico, saldremos á pelear con ella en medio del mar. Nuestra escuadra está hoy en magnífica disposicion para el combate y tenemos la mayor confianza en nuestros torpedos...

La lucha se verificaría probablemente por Stocolmo y la isla de Dago.

×

La produccion de metales preciosos en los Estados Unidos en el año de 1884, ha sido, segun datos oficiales, la siguiente:

Oro, 30.800.000 pesos fuertes.
Plata, 48 800,000 pesos fuertes.
Total, 79 600.000 pesos fuertes.

El oro y plata depositados en las fábricas de moneda de la nacion, tuvieron el valor de 50 518.179 pesos fuertes; de ellos 30.807,200 de produccion nacional.

La esportacion de oro y plata acuñados ascendió á 115,000 pesos fuertes.

A la cantidad depositada en las fábricas de acuñacion, debe añadirse 600,000 pesos fuertes de oro en barras que se esportó en el año, 700,000 pesos fuertes de oro en granos no depositado y usado en la joyería, y 200,000 pesos fuertes de oro en barras usado para fines semejantes, lo que sumado da un total de un millon 500,000 pesos fuertes.

El depósito total de plata en barras en las fábricas de monedas y oficinas de ensayo de los Estados-Unidos fué 36 670,000 pfs; de ello 32 305.036 pfs. fué inscrito como de produccion nacional.

La exportacion de plata del país tuvo el valor de 17,697,067 pfs; de ellos, 2 148,578 pfs. en monedas acuñadas para el Gobierno de las islas de Sandwich.

×

El Gobierno portugués acaba de realizar en el mercado francés un empréstito de 180 millones de francos, para las proyectadas obras en el puerto de Lisboa, las cuales deben estar terminadas dentro de 12 años.

Las obligaciones, que son de 500 francos, fueron tomadas á 144.

La amortizacion será hecha en 25 años

Las mejoras á hacerse en dicho puerto, consisten en un muelle á lo largo del Tajo, partiendo del Terreiro de Pazo, hasta la torre de Belen avanzando mucho sobre el rio, con bahias para el abrigo de los buques, facilitando la carga y descarga, almacenes para recibir las mercaderías, arsenales para la reparacion de buques de cualquier tonelaje, oficinas, astilleros, etc.

La realizacion de esas obras harán del puerto de Lisboa uno de los de primer órden.

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de este sano tónico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de éxito lo prueba.
M. S. BAGLEY y Ca.

Antiguos Establecimientos Cail
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000
DIRECTOR CORONEL VALERAND DE BANGE
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Caldereria de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
293—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880
Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
La estraccion de la lotería tiene lugar en la capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general á las 11 del dia.
25 de Junio de 1885
PREMIO MAYOR
$ 10,000 m|n.
Valor del billete entero pesos 2.50 ó sean 50 cts m|n. el quinto
NOTA—Los globos que se emplean son de cristal, acaban de recibirse y son movibles por un motor á gas
ADMINISTRACION GENERAL
208—BOLIVAR—208
(Buenos Aires)

Lotería Pública de la Rioja
Autorizada por ley de 23 de setiembre de 188[illegible]
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637—Rivadavia—639
(Frente á la Plaza Lorea)
La extraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las diez en punto de la mañana, el dia—
23 de Junio de 1885
El acto es autorizado por un escribano y el representante del Gobierno.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.
8704 perm

Lotería de Córdoba
Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883
Premio mayor: 6,000 ps. m|n. oro
Juegan 12 millares con 1,000 sueltes
El billete entero vale 1.50 ps. m|n.
Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 o|o en premios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, el
El Sábado 27 de JUNIO de 1885
bajo la inspeccion del Contador principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos llegan el Lúnes 29 de Junio, y se repartan gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General calle General Lavalle 95.
perm. La Empresa.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja del Viérnes 19 de Junio de 1885

	Acciones camino Flores y Gauna	M|n
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		129081 30
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy — Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres derecho de visita, impuesto general, mercados, multas, patentes, eventuales derecho de oficina, delineaciones, contraste, adoquinado, abasto, bretes, etc.		5012 83
	12400 02	134094 13
SALIDAS		
A Pons y Alvarez por adoquinado, etc.		46147 69
A Eudolfo Gimenez por artículos suministrados á los Hospitales		4539 75
A J. Sabaria y Ca. por piedra entregada etc.		3060 03
A Gregorio y Ca. por piedra y acarreo de adoquines etc. y otros etc.		17377 70
A G. Almanza por pan suministrado á los Hospitales etc.		1510 18
Al Habilitado pagador para pago de varias cuadrillas		24319 66
A Olive y Picaso por cal entregada etc.		589
A Pons y Alvarez por vencimiento de una letra por adoquines		5000
A F Zarcotti por medallas de cobre etc.		900
A Corte y Riva y Ca. por varios artículos entregados etc.		1030 80
A J B. Fagiani por ladrillo entregado etc.		601 30
A M Butti por carne para el Hospital San Roque y Casa de aislamiento		3245 97
A Julio Figari por adoquinado de la calle Santa Fé		11031 40
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 0|0 de las sumas recaudadas en la fecha		609 36
Existencia de hoy Viérnes 19	12400 02	12969 33
	12400 02	134094 13

Buenos Aires, Junio 19 de 1885.—*J. I. Gallardo*.—Intervine: *Reybaud*—Publíquese—Alvear—*M. Obarrio*. Secretario. 8348 1p

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

P. P. N. Dt. núm. 3228—Las sepulturas 44, 45, 46, 47, 48, núm. 19 de la seccion 19, que se solicitan en compra á perpetuidad están vencidas. La sepultura 44 fué comprada por D. Francisco Garcia, en 17 de Setiembre 1868 por 18 meses. La 45, lo fué por D. Tomás Millianses, en 19 de Setiembre de 1868 por 18 meses. La 46, lo fué por D. Ramon Ramirez, en 19 Setiembre de 1868, por 18 meses. La 47, lo fué por D. Domingo Parra, en 21 de Setiembre de 1868, por 18 meses. La 48, lo fué por Da. Cesárea Machado, en 19 de Setiembre de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano*. 8312 JL16

Contaduria Municipal

LICITACION PARA LA EXTRACCION DE ESTIÉRCOL DE LA PLAZA DE LOS CORRALES

El sábado 27 de Junio á las 2 p. m. la Contaduria Municipal recibirá propuestas cerradas para la extraccion del estiércol de la plaza de los Corrales. El contrato será por los meses que faltan del año corriente y el pago por mensualidades adelantadas.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos m|n. y prévio depósito en Tesorería de doscientos pesos nacionales como garantía del cumplimiento del contrato: este será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito, y toda cuestion que se suscite será resuelta administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la ley.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885. 8334 JN 27

A los foguistas

OFICINA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, CALLE MORENO 32—INSPECCION DE MÁQUINAS.

Desde la fecha hasta el 30 del corriente mes de Junio queda abierta en el local de esa Oficina, de las 12 á 2 de la tarde, la matrícula (gratuita) para los exámenes que, en virtud del Art. 32 de la ordenanza sobre generadores á vapor, son obligatorios para todos los que quieran en adelante ejercer la profesion de foguistas.

Desde el 1º del entrante Julio empezarán dichos exámenes para las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Nota—Las secciones á que se refiere este aviso abrazan el mismo perímetro que las de policía.

Buenos Aires, Junio 16 de 1885. 8366 JN 30

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario general, sin mas trámite, debiendo correr ambos términos á la par.

A. B. de N. documento núm. 3229. Las sepulturas 44, 45, 46, 47, 48, núm. 18 de la seccion 19, están vencidas. La sepultura 44, fué comprada por doña Maria Salas en 28 de Agosto de 1868, por 18 meses. La 45 lo fué por don Luis Bruno en 28 de Agosto de 1868, por 18 meses. La 46 lo fué por don Luciano Quilindro en 29 de Agosto de 1868, por 18 meses. La 47 lo fué por don Juan Pesolo en 7 de Enero de 1870, por cinco años. La 48 lo fué por don Márcos Lopez en 4 de Diciembre de 1868, por cinco años.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano*. 8337 JL 20

CONTADURIA MUNICIPAL

LICITACION DE FAROLES Á GAS

El viérnes 26 de Junio á las 2 p. m. la Contaduria recibirá propuestas cerradas para la provision de 100 faroles á gas, iguales á los que se usan para el alumbrado público.

Dichas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos nacionales y prévio depósito de doscientos pesos de la misma moneda en Tesorería; como garantía de la entrega, que será á la brevedad posible en la Inspeccion de Alumbrado.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885. 8317 JN 26

Municipalidad de la Capital

CRÉDITO PÚBLICO LOCAL—SORTEO DEL 1 DE JULIO DE 1885.

Serie A 620 803 1028 1707 1864.
Serie B 506 647 1172 1317 1325 1339 1925 2185 2604 2917.
Serie C 55 344 1158 1482 1592 2072 2465 3389 3599 3899 3975.
Serie D 607 730 1141 1602 2099 2167 2589 2787 2818 2892 2902 4063 1349 4480 4901 5330 5387 5716 5823.

La renta y amortizacion se pagará en esta oficina, del 1º al 15 del mes entrante.—Buenos Aires, Junio 18 de 1885.
8374 JN 30 P. A.—*Julio S. Salas*.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los primeros compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par

E. D. documento núm. 2647. Las sepulturas 16. 17, 18, 19, 20, núm. 15 de la seccion 19. La sepultura 16 fué comprada por doña Isabel Hernandez, en 7 de Abril de 1869 (dada grátis). La 17 lo fué por don Luis Giron, en 25 de Junio de 1879, por cinco años. La 18 lo fué por don José Olmo, en 29 de Marzo de 1869, por cinco años. La 19 lo fué por don Pedro Francés, en 20 de Julio de 1869 por cinco años y la 20 lo fué por doña Ramona Gonzalez, en 6 de Abril de 1899, por cinco años.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano* 8257 LJ 6

Cobra:
Descuentos de letras y pagarés 8 0|0.
De letras de cambio á la vista, treinta y noventa dias vista sobre:
Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Cia. Bank of England.
Paris, á cargo de comptoir d'Escompte Crédit Lyonnais-Marcuard Skraus y Cia.
Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cia.
Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi é fratelli, Fratelli Bingen, Banca General.
Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é di Milano.
Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cia.
Marsella, á cargo de Societé Marseillais de Crédit Industriel et Commercial et Depóts.
Hamburgo á cargo de Job Bersnberg Gossler y Ci
Berlin, á cargo de Deutsche Bank.
Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategrasso, Acquapendente, Acqui, Albano Laziale, Alessandria, Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Arzegno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano, Ascoli Piceno, Asiago, Asolo, Asolo, Assisi, Asso, Atina, Avello, Avellino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano Vicentino, Barzano, Bellagio, Bellano, Ballinzona, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella, Bisceglie, Bitonto, Bologna, Bardighera, Borgo Collefeerato, Borgomanero, Borgo San Donnino, Borgosesia, Bosa, Bozzolo, Bra Breno, Bresci, Brindisi, Broni, Busto Arsizio, Cagliari Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia Cervo Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Manferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare Adriatico, Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegno Castiglione Dello Stiviero, Catania Catanzaro, Ceccano Celano, Cenoia, Cesena, Cermenate, Chiari, Chiasso Chiavari Chiavenna, Chieri, Chieggia, Chivasso, Cittadella, Civiteflaroveto, Codagno, Como, Conegliano, Caralo, Cori, Coriano Carneto, Tarquinia, Correggio Emilia, Cortemaggiore Corte Olona, Certana, Cosenza, Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lago, Degliani Damaso, Domodossola, Dongo, Edolo, Este, Faenza, Fano, Feltre, Fermo, Ferrara, Fiamignano, Fiorenzuola D'Arda, Firenze, Fiume, Faggia, Foligno, Fondi Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frosinone, Gallarate, Garlasco, Gaji, Génova, Gioja del Marsi, Girgenti, Giulianova, Gravedona, Gravina di Puglia, Gusstalla, Yesi, Iglesias, Imola; Intra, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanusei, Lavello, Lecce, Lecco, Leguago, Leonessa, Livorno, Locarno, Lodi, Lonato, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Modemeldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino Murge, Módena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Monaazana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno Mortara, Mosso Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nervia, Nizza Monferrato, Novara, Novi Ligure, Nuoro, Oderzo, Oggiaeo Oleggio, Omegna, Orlovi á Mere, Orvieto, Astiano Areglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Padeva, Palermo, Paliano, Pallanza, Palazzolo, Sull'aglio, Parma, Pavia Perugia: Pesaro, Pescara, Pescia, Pescina, Piacenza Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Soligo, Pinerolo Pisa, Pistoia, Pizzoli, Poti, Pozzibonsi, Pontedera Pantremoli, Pardenave, Porlezza, Portomaggiore, Port Maurizio, Potenza, Prati, Prócida, Ravenna, Recco, Reggio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionero in Volture, Robbio (Lomellina), Rocca Sinibalda, Roma, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Salò, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmara, San Demetrio nei Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetere, Sant Arcangelo di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savignano di Romagna, Savona, Schio, Schieno, Sessa Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmona, Soncino, Sondrio, Sorerina, Spezia, Spinazzola, Spoleto, Stradella, Susa Piamonte, Tagliacozzo, Taranto, Tempio, Teramo, Terni, Terracina, Thiene, Tirano, Todi, Tolfa, Torino, Torre Anunziata, Torre del Greco, Tortona, Tradate, Trani, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Treviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobbiadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venecia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Verolanuova, Verona, Viareggio, Vicenza, Vigevano, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.
Buenos Aires, Enero 1º de 1885.
B. A. Toledo. Secretario.

EN EL GRAN
REMATE DE TIERRAS
QUE DARA BULLRICH Y Ca.
EL MARTES 30 DE JUNIO
En Buenos Aires
CALLE ALSINA 78
Se venderá con condiciones ventajosas el lote 11, fraccion A, seccion V, territorios nacionales, sobre las márgenes del Rio Colorado, compuesto de cuatro leguas kilométricas cuadradas, de escelente campo, de inmenso porvenir, varias líneas férreas lo atraviesan ó pasan por sus inmediaciones. Con montes de calden. A solo 30 leguas de Bahia Blanca.
Buenos y abundantes pastos fuertes de engorde. Con variados pastos tiernos en los cañadones y principalmente en la cañada del rio, el cual es navegable y tiene en ambas márgenes sauces criollos ó colorados que lo bordan.
En este lote se encuentra el conocido paso del rio denominado de Pacheco.
Los interesados encontrarán mayores detalles y el plano del terreno en el catálogo publicado por los martilleros, quienes lo enviarán inmediatamente por correo á toda persona que lo solicite.
Llamamos la atencion sobre este espléndido campo á los que quieran asegurarse una fortuna en pocos años. y 30

Banco Nacional
Se avisa al público que el Directorio de este establecimiento ha resuelto admitir depósitos en oro, á 60 dias con 2 o|o de interés y á 90 dias con 3 o|o.
Buenos Aires, Junio 15 de 1885.
El Secretario.
8342 27

AVISO
BANCO DE LA PROVINCIA
Desde la fecha el Banco recibe depósitos á oro sellado, en cuenta corriente sin interes, abonando 2 o|o á sesenta dias y 3 o|o á noventa dias.
Ramon A. de Toledo. Secretario.
8354 27

AVISO
BANCO DE LA PROVINCIA
Desde la fecha hasta nueva órden el Banco cobrará 10 o|o por los saldos á su favor y pagará 3 o|o por los saldos en contra en cuenta corriente.
Ramon A. de Toledo. Secretario.
8353 27

BANCOS

El Banco Inglés del Rio de la Plata
RECONQUISTA 71 Á 77, EN EL ROSARIO ESQUINA Á LA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA Y EN MONTEVIDEO CALLE MISIONES NÚMERO 117.
Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito... 1000000
Abre cuentas corrientes para el comercio o particulares Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de créditos sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes: Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.
Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas
ABONA
En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 5 id id.
Id id fijos por 60 dias 6 id id.
Id id id por 90 dias 6 1|2 id id.
COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 10 p≷ anual.
Por descuentos de letras, pagarés, valores, etc., convencional.
T. H. Jones. Gerente

Banco Nacional
93—RECONQUISTA—93
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:
ABONA:
Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000. 3 p≷
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000... 2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba... 1 1|2 "
Id id id á 90 dias fijos... 6 "
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias... 6 "
COBRA:
Por descuento de pagares de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p≷ trimestral ... 7 p≷
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p≷ ... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente ... 9 "
Buenos Aires, Abril 1º de 1885.
Martin A. Maxwe Secretario.

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 pesos m|n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por paga de intereses; no entregan deso ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.
Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las agencias de Belgrano y San José de Flores.
Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador, nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.
Abona:
Depósitos comerciales 3 0|0.
Particulares á prémio 5 0|0.

Matias Ramos Mejia
Q. E. P. D.
Falleció el 11 de Junio de 1885
La familia invita á sus relaciones al funeral rezado que se celebrará en Santo Domingo el Mártes 23 del corriente á las 11 de la mañana.—Unica invitacion. 8534 JN 23

TEATROS

Teatro Colon

Compañía lírica italiana—Emp. A. FERRARI Maestro concertador y director de orquesta, caballero NICOLA BASSI.

Domingo 21 del corriente, 28ª funcion de la temporada con la ópera en 5 actos de Meyerber, LOS HUGONOTES.

Por las señoras Borghi Mamo, Repetto, Trisolini, Stahl y Capelli, y los señores Tamagno, Brogi, Dufrich, Tamburlini, Ambrosio, Limonta y Barabino.
A las 8 en punto.

Precios, los de costumbre.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Domingo 21 de Junio, 15ª funcion de la 2ª temporada—La primera representacion en 4 actos y 18 cuadros, titulada: LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Lúnes 22—Funcion dedicada á las familias bonaerenses. LES DRAGONS DE VILLARS.
A las 8 y media.

Opera—Compagnie Massenet—Dimanche 21 Juin de 1885—14 représentation: ODETTE
On commencerá á h. 1|4 précires.

Eden Argentino—Empresa Sebastiani—2ª temporada.—12ª representacion—Domingo 21 de Junio, ópera cómica en 3 actos RIP RIP.
A las 8 y media.

Théâtre de la Gaîté—Esmeralda 149 Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Dimanche 21 Juin—Immense succes de la celebre famille Podesta y con los populares Clowns. Giovanno, Pepino, y Piccolo y del afamado equilibrista A. Scotti——Concert varié.—Debut del gran hercule del Norte Willams Hegkster.
A 8 heures 1|2 précises.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte americana de los Hermanos Carlo.

Domingo 21—Hoy reaparecerá el colosal elefante BOSCO y los mas aplaudidos caballos—CENDRILLON.

Hoy dos funciones.
A las 8 y media.

SECCION PARA TODOS

CAJISTAS
Se precisan en este Establecimiento para trabajos estadísticos, ya sea por mes ó por línea. 8370-

Gran Partido Nacional
COMITE DE LA CAPITAL
Se hace saber á los miembros del partido que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 4 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.
El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.
Perm. *Los Secretarios*.

LA CENTRAL
Tacuarí y Victoria
Fiestas de San Juan
Inmenso y variado surtido DE
FUENTES Y RAMILLETES
PASTELERIA VARIADA
MASAS FINAS
Especialidad
GRAN SURTIDO DE PLATITOS PARA POSTRES
8383 24

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

Almanaque Peyret
Se encuentra en venta en todas las librerias de esta capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo. 6869 M 31

Banco Nacional
Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1º de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1º de Julio próximo.
Buenos Aires, Junio 11 de 1885.
8416 JL 16 EL SECRETARIO.

FERRO-CARRIL
BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES				
Central	8.00	10.00*	4.10	5.10
3 Esquinas	8.14	10.13	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.(5	6.00
Pereyra F.C.E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10
SALIDAS DE LA PLATA				
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F.C.E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

(*) Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente, y á más está munido de frenos continuos.
7114 prm. La Administracion.

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.
PRECIOS
Dientes artificiales. desde ... $ 2 m|n.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde... $ 2 m|n.
Extracciones sin dolor absolutamente ... $ 1 m|n.
HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes 2681 perm.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende á las principales librerias de la capital. perm. 7511 J 24

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PUBLICOS
33—SAN MARTIN—33

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

El oro esperimentó en la hora oficial de ayer una lijera alza. Las operaciones realizadas han sido de las mas fuertes del mes.

Al contado abrió á 129 50, bajó á 129 30 y subió á 130·50, á cuyo precio cerró la rueda. Se trataron 276,450 pesos en la forma que á continuacion verán nuestros lectores:

4150	á	129 50
15000	«	« 40
8000	«	« 30
6300	«	« 40
10000	«	« 50
12000	«	« 40
20000	«	« 50
8000	«	« 60
40000	«	« 70
3000	«	« 60
25000	«	« 80
7000	«	« 70
2000	«	« 80
10000	«	« 70
10000	«	« 80
11000	«	130
30000	«	« 10
15000	«	« 20
10000	«	« 30
15000	«	« 50
10000	«	« 40
5000	«	« 50
276450		

Para fin de mes se operó á los mismos precios, con pequeñas diferencias, como se verá en seguida:

10000	á	129 40
50000	«	« 30
10000	«	« 40
20000	«	« 30
10000	«	« 50
20000	›	› 60
10000	›	› 50
20000	›	› 70
25000	›	› 60
20000	›	› 70
85000	›	130
50000	›	› 10
25000	›	› 20
20000	›	› 30
20000	›	› 50
10000	›	› 40
10000	›	› 50
5000	›	› 40
20000	›	› 50
30000	›	› 60
10000	›	› 70
10000	›	› 60
2000	›	› 50
502000		

Para fin de Julio hubo tambien bastante actividad.

Abrió á 129 30, bajó á 129 y cerró á 130 20 como se verá á continuacion:

20000	á	129 30
45000	«	« 20
20000	«	« 10
55000	«	129
20000	«	« 10
40000	«	« 20
40000	«	« 30
30000	«	« 40
10000	«	« 70
40000	«	130
10000	«	129 80
130000	«	130
10000	«	« 10
20000	«	« 20
490000		

Para Junio 23 se vendieron 12,000 á 130, para el 27 del mismo 10,000 á 130.40 y para fin de Agosto 50,000 á 129.

El mercado ha quedado firme.

Acciones del Banco Nacional

Para fin de mes se vendieron 100 á 145 y 100 á 146.

En certificados se trataron para fin de mes:

200	á	91
100	›	90
450	›	93
750		

Cédulas hipotecarias

De la série A se trataron 1.550 al contado á 100, y de la E 8 450 á 78 1|2.

De la F se vendieron al contado:

23000	á	78
4000	«	77 7|8
8000	«	77 3|4
35000		

Para fin de mes se trataron 20000 á 77 3|4 y para Julio 20000 á 77.

En otras séries y títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Despues de hora oficial el oro esperimentó muchas oscilaciones.

Para fin de mes se iniciaron las operaciones en la liquidacion á 130 50, luego subió la plaza á 131.30, bajó á 129 60, volvió á subir á 131 y bajó mas tarde á 130 50, á cuyo precio quedó vendedor. Se trataron como 500,000 pesos.

Al contado se vendieron como 170,000 de 130 80 á 131 40 y para fin de Julio como 600000 de 130 á 131. Quedó vendedor á 130.10.

—Se trataron 200 certificados del Banco Nacional á 74 y 10,000 cédulas série F á 77 3|4.

En otros títulos nada se operó.

La propiedad urbana

Los rematadores Elizalde y Ca. vendieron ayer la propiedad perteneciente á la testamentaría de Iturriaga, situada en la calle de San Martin frente á la Bolsa, en la suma de 93,000 pesos nacionales. Fué comprada por el señor D. Enrique Lezica.

De Montevideo

Se esperan hoy procedentes de Montevideo los vapores *Apolo* y *Saturno*.

El «Rosse»

Llegó ayer á Montevideo procedente de Lóndres el vapor inglés *Rosse*.

La correspondencia llegará hoy á nuestro puerto.

Títulos diversos

Acciones, puentes, caminos, etc., 99 o|o.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7|8.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos municipales de 1882 de 6 o|o de renta 79
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo 1600 m|n.
Gas Buenos Aires, id id á 125.
Gas Argentino á 125.
Acciones de la Bolsa 1650 m|c.
Id Banco de Italia y Rio de la Plata, 200 o|o.

Descuentos

Sin alteracion. Los buenos pagarés á oro y papel se descuentan en plaza de 7 á 8 o|o.
—Letras de Tesorería 9 o|o.
—Dinero sobre hipoteca de 9 á 12 o|o.

Cambios

Los cambios han seguido cotizándose á oro á los tipos siguientes:

Particular

Lóndres 46 5|8 á 1|2 peniques.
Francia 4 93 á 90 francos.
Alemania 3 98 á 96 marcos.
Montevideo 3|4 á 1 p≷ de premio.
Rio Janeiro nominal.

Haciendas

Se han vendido 1500 vacas al corte del partido de Rojas á 155 ps. m|c.

—Se han realizado 3000 capones para una compañía de carnes conjeladas á 40 ps. m|c.

Villa de Pernambuco y Patria

Ayer deben haber llegado á San Nicolás estos vapores.

El primero cargará allí 500 fardos de cueros lanares para el Havre y Burdeos y el segundo 3000 bolsas de maiz y 50 fardos cueros para Marsella.

Telegramas de Montevideo

El vapor *Umberto 1º*, salido el 27 de Mayo, llegó á Génova el 18 del corriente, habiendo hecho escala en San Vicente y Barcelona.

Lóndres—*Rosse*—Unificada á 52.

Ningun negocio—Salon *Saturno* y *Apolo*.

Ventas de propiedades

Durante el dia de ayer la Oficina de Contribucion Directa y Patentes tomó intervencion en las siguientes ventas de propiedades:

Suipacha 365, de 6 m. por 60, en 12,000 ps.
Suipacha 44, de 23 por 44, en 70110.
Paraná 218, de 7 por 72, en 11200.
Belgrano 727, de 15 por 60, en 5000
Solis entre Progreso y Armonía, de 8 por 48, en 1000.
Cochabamba y Pozos, de 27 por 60, en 5060.
Herrera entre Salsipuedes y Presidente, de 8 por 30, en 1446.
Comercio esquina Soria de 6 por 21 en 905.
Paraguay entre Centro América y Ecuador de 17 por 33r en 1700.
Montevideo 563, de 7 por 60 en 11000.
Soria entre Comercio y San Juan de 11 por 14 en 165.
Comercio entre Soria y 24 de Noviembre de 8 por 18 en 65.
Ayacucho 615, de 16 por 32 en 1860.
Santa Fé s|n, de 8 por 61 en 1736.
Santa Fé entre Malavia y Acevedo de 32 por 71 en 3105.
California esquina Santa Adelaida de 20 vs por 30 en 115.
Bustamante entre Cuyo y Corrientes de 86 ms por 137 en 15000.
California esquina á Santa Adelaida de 20 por 30 en 1157.
Bustamante entre Cuyo y Corrientes de 36 por 137 en 15000.

Rentas nacionales

La Aduana recaudó ayer 80 990 92 pesos m|n, en la siguiente forma:

Importacion, al contado	56,518 58
Exportacion	579 28
En Letras	23.893 06

Liquidó además en varios documentos de despacho, la cantidad de 48,360 pesos.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, el total de sus entradas ascienden á 1 697.344 06; y desde principio del año, á 13.166,819 92.

La diferencia que resulta en favor del corriente año comparando esa cifra con la que corresponde á igual período de tiempo del anterior, es de 1 546,804 93 nacionales.

—La Tesorería de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes recaudó durante el dia de ayer la suma de 464 ps. m|n

—La Administracion de sellos nacionales tambien recaudó la suma de 4300 pesos.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Junio 20 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 270 y detenido 80 por las causas siguientes.

Por falta de conocimiento	5
Id id de endosos	2
Id id de transferencias	1
Id id de fechas, registro	1
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	10
Id id id en forma	10
Desigual el juego de documentos	9
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	10
Mal las marcas y números	9
Ignorando contenido	1
Sin firma del interesado	10
Enmendados, abreviados, etc.	10

Pertenecientes á los señores: A Gascon 1, Gandolfi y Moss 1, J F Sabatié 2, A Dombiet 1, J H Brun 3, J P Echevarria 1, R Parpaglione 1, A Estrada 1, J Peuser 1, Shaw hnos 2, R Bossi 1, S Baader 1, Fels 2, G Fernandez 1, F Mendez 1, Nothmann 2, E Cárcano 2, Pestaña 1, E Berdier 1, J Borra 1, T Matta'di 2, P Christophersen 1, P Gazcon 2, F Pasman 1, Barton 1, Sommer 1, A Franzoni 1, A Nuñez 2, J A Bernheim 4, F Cayol 9, M Tador 5, R Carboni 2, F Pommez y Ca 1, E Prieur 1, E Tornquist y Ca 2, F O del Pacífico 1, J Leon 1, J B Burnichon 2, W Feber 1, G Fernandez 1, R Gutierrez 1, Asioul hnos 1, V y Saralegui 1, E Ackerley 1, Cranwell 1, F Rivara 2, E Chapon 1, P G Puy 1s H Koch 1, N Mianovich 2, J P Labordo 1.

Dios guarde á Vd.—*Fedro L. Medina*—Conforme—*G. Razetti*, oficial 1º

Mercado Constitucion

Junio 20 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 115 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 3500 arrobas lana, 300 cueros vacunos, 200 id potro, 1000 docs cueros lanares, 700 id id corderitos, 500 lb id nutria, maiz, trigo y otros frutos.

El mercado sigue en el mismo estado del dia de ayer, es decir, desanimado. Los precios, siempre lo mismo, bajos.

Hoy se ha vendido un bonito lote de lana de borrega, cuyo precio infelizmente nos ha sido reservado. El lote es de 3000 arrobas, vendidas por el señor Bunge.

Ventas de hoy

3000 arr. lana de borrega por E. Bunge precio reservado, 100 id id buena Casaux 65.

Vacunos—15 cueros de campo regular Arias 192, 100 id matadero bueno el mismo 198

Potros—15 cueros de campo bueno Casaux 67, 10 id id id Arias 66.

Corderitos—100 doc. cueros nuevos buenos Casaux 15, 300 id id y viejo picados B. y Durañona 16.

Lanares—100 doc lanudos sup buenos y desp por B. y Durañona 26, 25, 14 rls. lib.

Lanares de estacion—250 doc cueros sup buenos y desp por G. Casaux 33, 21, 14, 12, 6, rl. lib, 100 id id id id y epid, B. y Durañona 19, 14, 150 id id id id Arias 20 1|2, 13, 7.

Nutria—30 lib. cueros reg por Arias á ps. 6 1|2.

Cerda—70 arb cerda de potro sup por Casaux á ps. 175, 30 id id id bueno id B. y Durañona id 173, 20 id id id id inferior id Arias id 168.

Mercado 11 de Setiembre

Junio 20 de 1885.

Entraron á este mercado ayer tarde y por la mañana 112 wagones cargados con una variedad de frutos y entre estos 890 docenas de cueros lanares, 630 docenas cueros de corderitos, 50 docenas cueros venados, 183 cueros vacunos, 30 cueros de potros, 12 bordalesas sebo, 47 arrobas cerda, 120 bolsas harina, 580 bolsas trigo, 4300 bolsas maiz, 250 bolsas semilla de lino, 140 bolsas semilla de nabo, 60 bolsas semilla de alfalfa, 430 bolsas afrecho y 245 fardos pasto.

Las operaciones realizadas hoy en este mercado son de muy poca importancia debido á la poca existencia de frutos.

El estado del mercado en pieles y cereales en general no tienen variacion en sus precios á los dias anteriores; el pasto continúa flojo.

Ventas de hoy

Vacunos—100 cueros de campo buenos por M. Z. ps. 185.

Lanares—150 docs estacion buenos y desechos por Ojea 21 y 12 rls lb.

Sebo—26 bord. sebo de esportacion bueno Somoza ps. 45.

Aceite de potro—30 bord. bueno por Somoza ps. 40.

Corderitos—200 docs cueros de corderitos reg por A. R. ps 14.

Trigo—250 fgs trigo de los rios sup por O. Galindez ps 120, 120 id de la costa bueno id Perazzo 110.

Maiz—200 fgs maiz morocho desgranado (con bolsa) por Ojea ps 52, 200 id id bueno y reg id Zoppi 45 y 42, 400 id id N. y Marquez 44, 400 id id sup y reg id Perazzo 48 y 40, 150 id id G. y Murature 43, 300 id id Belando 50, 120 id id Garibaldi 43.

Semilla de lino—400 arb bueno y reg por Perazzo ps 11 y 11.

Pasto—50 fds pasto bueno por N. y Marquez ps 16 m|n tonelada, 35 id id Santa Maria 15, 30 id mezcla sup por el mismo 12, 25 id id N. y Marquez 13.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 20 DE JUNIO 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	G. A. Bad	Ranchos	80
Id	A. Estular	Pila	150
M. Paz y Ca.	P. Bravo	Lobos	207
J. Davison	F. Triguero	Cañuelas	49
Id	T. Avellaneda	Magdalena	97
L. Linch y Ca.	H. Fernandes	Chascomús	100
Id	M. Peralta	Azul	52
Duggans Hnos.	J. O. Grady	Las Flores	10
Id	M. Peralta	Azul	52
S. y Mandia	E. Dorás	Tuyú	145
C. Almeyra	P. Y. Acevedo	Santa Fé	164
L. y Moores	D. A. Shenan	Ranchos	37
J. B. Anasagasti	A. Gerez	Balcarce	236
G. Almanza	M. Valdez	Lobería y Pueyd.	146
R. A. Coba	P. Leanez	Ranchos	120
		Total	[illegible]

PRECIOS

1er aparte novillo y vaca 370, 350, 320, 300, 250, 230.
Segundo id id 22[illegible], 200 180.
Matanza general 160 120, 160, 80.
Cueros de novillo 205, 200, 195, 190, 180, 175.
Id de vaca 135, 130, 125, 120.
Terneros grandes 160.
Id chicos 100.
Capones 40 á 50.
Matanza de reses [illegible] cabezas.
Id de terneros 130 id.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Saturno* y *Apolo* de Montevideo, *Diana* del Rosario, El lunes *Minerva* y *Júpiter* del Uruguay.

Anuncian salida para hoy: *Saturno* y *Apolo* para el Uruguay. El lúnes: *Minerva* y *Júpiter* para Montevideo. *Diana* para Santa-Fé, *Hevelius* para Amberes. Correspondencia hasta la 1 p. m. en la Oficina de Correos.

ULTRAMAR

Junio 20.

San Martin, vapor francés de 1798 tons, capitan Lehnby, de Barcelona y escalas, á P. Christophersen con: De Barcelona, P. Buhigas 1 cj azafran, 100|4 vino tinto, Artagaveytia 100|4 vino, Alella 50|4 id blanco (Pascual), Orden 1 fdo impresos, 25 bolsas anis, 100|10 vino garnacha (P. Verges), Bonnat 3 fardos impresos, L. Coltho 1 cj libros, Jacobsen, 3 id id, A. Estrada, 1 id id, Ferrer 1 id salchichones, Roviralta 50 pipas vino (Perigrentis) Gandolfi Mosa 100 cj pimenton, Romani 17 cj papel de fumar, 5 id id de escribir Pome 200|4 vino tinto, A. Lopez 100|4 id blanco. De Valencia S Rolleri 430 pipas, 50|2, 100|4 vino (J. Ripolles) B. Viale 90 pipas, 10[illegible] 2, 20|4 id (Carlés), Gandolfi Moss 100|2, 150 |4 vino, 150 pipas id (Ripolles), 90 pipas, 10[illegible]|2, 29|4 id (J. Perez), Rocha hnos. 512 pipas, 95|2, 130|4 id (Cuñat), Ravena 1 cj pañuelos de seda.

ENTRADA DE LOS RIOS

Junio 20.

Meteoro, vapor nacional del Rosario á Risso con á: J Calvo 224 bls trigo, J Ciro 26 cj porotos, R Rosa 2 id plumas, P Russo 31 id aros, Varios 15 bts encomiendas.

Rio de la Plata, vap oriental del Uruguay á Risso con á: Velasquez 1 caballo, O'Connor 1259 fds tasajo, Varios 10 bts encomiendas.

Villa del Salto, vap oriental de Montevideo á Risso con á: 8 bts encomiendas, De tránsito 433 bts mercs.

Olimpo, vap nac de Montevideo á Risso con lastre.

Proveedor, vap id de Rosario á Bruce con á: Costa G 300 bls trigo, Cabrera 564 id id, D. Fernandez 145 id papas, Repetto P 100 id higos, 100 id pasas, Varios 18 bts encomiendas.

Tridente vapor francés del Rosario á P. Christophersen con á: Delepiane 12 cjs kerosene, Almándola 7 cascos miel, Belaustegui 12 cascos aguardiente, J Castro 92 bolsas semilla de alfalfa, Garnaud 38 cascos aguardiente, M Fernandes 48 id id, varios 3 bts encomiendas.

SALIDAS

Rio de la Plata vapor oriental para Montevideo.
Olymp id nacional para id.
Villa del Salto id oriental para Uruguay.
Proveedor id nacional para Rosario.
Meteoro id para id.
Tridente id francés para id.

CLUB DEL PLATA

Se convoca á los señores socios á asamblea general ordinaria para el Lúnes 22 del corriente á las 8 de la noche, para integrar la Comision Directiva, tomar en consideracion el estado del Club y someter á su aprobacion la reforma del artículo 30 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 8 de 1885.
LA COMISION.
8300 22.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—VICTORIA—20

AVISOS

Se alquila En 18 ps. m|n. una sala con balcones, empapelada y piso de tabla en la calle Callao 57 (altos) á la derecha. JN 21

Departamento de Ingenieros CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el «Rio Batel» (Provincia de Corrientes).

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Corrientes.

Las propuestas comprenderán toda la obra con escepcion de la parte metálica que será provista por el Gobierno.

Deberán ademas espresar los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito exijido en el art. 10 de la ley de obras públicas se fija en ps 42070 {illegible} m|n.

Los precios deberán darse en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 20 de Julio del corriente año.—Buenos Aires, Junio 20 de 1885. 8386 JL 20

Aviso Oficial LICITACION—El 8 de Julio próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 7.—Comisaría General de Guerra, Junio 8 de 1885.—P. A.—*Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8297 JL 8

Oficina Central DE TIERRAS Y COLONIAS—Remate de Tierras Nacionales—Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882 y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 27 de Marzo ppdo. se venderán en remate público once secciones de terreno situadas en la confluencia de los rios Limay y Neuquen. La base para la venta será de 500 pesos legua. El precio de la tierra deberá pagarse la 5ª parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año. Las licitaciones tendrán lugar los dias 1º al 21 de Julio próximo en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia.—Para planos y detalles, ocúrrase á dicha reparticion.—Buenos Aires, Abril 23 de 1885.—EL SECRETARIO. 7959 JL 21

Prefectura MARITIMA Encontrándose á pique frente al puerto del Paraná, la goleta nacional *Invencible*, y habiendo manifestado su patron y dueño D. Domingo Bello, hacer abandono del casco por ser imposible sacarlo, la Prefectura Marítima, con arreglo á los reglamentos vijentes, ofrece su propiedad de dicha embarcacion á la persona que se comprometa á sacarla.—Buenos Aires, Junio 16 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 8365 26

Mensagerias El que suscribe avisa al público en general que desde la fecha se ha cambiado las salidas para Gral. Acha, Puan, Mari Manuel, Trencó, Cuatreché y Hucal del modo siguiente y hasta nuevo aviso:

Para Acha pasando por Puan, Mari Manuel y Trencó saldrá de Buenos Aires los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26 por el tren que sale de Constitucion á las 6.20 p. m. hasta Estacion Pigüé.

Para Hucal y Cuatreché sale á la misma hora los dias 6, 11, 16 y 26.

Regresa de Acha los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Las encomiendas, equipajes, dineros y correspondencia se reciben Tacuarí 11 y 13 hasta las dos de la tarde los dias de salida.—Junio 17 de 1885.—*Juan Negri y Ca.* 8368 JN 23

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los dueños de la chata á vapor *General Viamont* que se encuentra abandonada y en muy mal estado en el canal viejo de Puerto del Riachuelo para que procedan á poner en parage seguro á dicho buque y á colocar á bordo la guardia necesaria para su cuidado y conservacion; previniéndose que en caso contrario la autoridad marítima hará los gastos que demande esta operacion por cuenta y cargo de quien corresponda.—Buenos Aires, Junio 16 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 8369 JN 25

Casa en venta al norte Se vende la preciosa casa calle Vicente Lopez entre Rodriguez Peña y Callao, calle empedrada, tramway á la puerta, y dista tan solo tres cuadras de la hermosa plaza y paseo de la Recoleta, y 1 1|2 de la plaza 6 de Junio. 4 magníficas piezas, techos de maderas duras y demas comodidades; 10 vs. fte. por 45 de fondo, títulos superiores, precio 6300 nacionales.—Ocurrir de 9 á 11 de la mañana calle Santa Fé 536 ó Callao 529. JN 22

Pension En una casa de familia se dá pension á precio sumamente módico.—Call Maipú 520. 8358 JN 20

Vino puro de Mendoza De la Bodega de Aureliano de la Reta—El Chateau Reta y el Priorato ha recibido para vender el corredor Daniel C. Amadeo San Martin 99.—Unico agente en Buenos Aires. 8365 JL 22

Guardia Nacional 5º REGIMIENTO—Se avisa á los ciudadanos que componen el espresado, que la mayoría se encuentra en la calle General Viamont núm. 543, donde pueden ocurrir á enrolarse, todos los dias, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. y los domingos y dias de fiesta hasta la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*El Jefe*. 8340 20

Departamento DE AGRICULTURA En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Onofrio Danieri, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el territorio de Formosa en fiscado que; cuyos límites empezarán desde un punto que se encuentra sobre el arroyo Montegrado á media legua de distancia del Rio Paraguay; de este punto se tira una línea en direccion al N. de una y cuarta legua hasta encontrar el arroyo Palaga, siendo este el límite E. de la concesion; el límite S. una línea tirada del punto antes determinado en direccion al Oeste que sea el arroyo Montegrado que corre en esa direccion de cuatro tres cuartas leguas. Este límite distará de cuatro leguas kilométricas del centro de la colonia Formosa. El límite Oeste será una línea paralela con el límite Este, de una legua y cuarta. El límite Norte será una línea tirada en direccion al Oeste de cuatro tres cuartas leguas sobre el arroyo Palaga.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Julio Victorica*. 8309 26

Estado Mayor GENERAL DEL EJERCITO —DECRETO.— Buenos Aires, Abril 29 de 1885.—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional de la República, para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento ó á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los Territorios Federales últimamente demarcados.—El Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1º Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1º de de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2º Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infantería y los de la campaña Regimientos de Caballería, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3º Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose al efecto la nota acordada. Art. 4º Terminado el enrolamiento, los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas, á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5º Las Gobernaciones de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dar á la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento de ella. Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA —BENJAMIN VICTORICA.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—Al Jefe del 2º Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Para su conocimiento y demás efectos, se adjunta á V. S. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo. ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquin Viejobueno*. 8341 JL 30

Comisaria GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., y á los de lista y oficiales de la lista especial por los meses de Marzo y Abril, los que quedarán cerrados el sábado 27 del corriente.—Buenos Aires, Junio 16 de 1885.—*El Habilitado*. 8352 27

Depósito de fierros Riachuelo próximo al puente Barracas —Calle Pedro Mendoza 1469.—Fierro en barras, tirantes y vigas dobles T, chapas, planchas, máquinas de agujerear, bigornias, caños de fierro, correa inglesa, planchas Lowmoor para calderas, flejes, fuelles, fraguas portátiles, y demás artículos para herreros y saladeros.—*Manuel Mussio*. 8080 JL 8

Libreta perdida Se previene al que haya encontrado una libreta del Banco Hipotecario con el núm. 963 y á nombre de don Julio Morosini, se sirva devolverla en el Hotel de Génova. y JL 8

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Armeros, ajustadores, barberos, carpinteros caldereros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios ni horas, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas y zapateros. Para San Nicolás, 2 matrimonios ó familias de pocos miembros, con mensualidad á 4 medias.

Rosario—10 carpinteros, 2 fundidores y 3 oficiales herreros. Para las diversas colonias de este Departamento 235 peones, que ganarán de 15 hasta 25 pesos m|n. por mes con comida segun aptitudes; para las mismas 6 familias agricultoras, á partir de utilidades y oficial zapatero.

Santa Fé y colonias—19 familias agricultoras á partir de utilidades, 325 peones que ganarán de 25 á 40 pesos por mes con comida segun aptitudes, 30 carreteros, 22 herreros, 22 albañiles, 3 sirvientes y 1 cocinero.

Córdoba—matrimonios agricultores y peones para el ferro carril. Para Jesús María, 3 familias que se compongan de 15 miembros entre las 3, para darles una chacra á medias.

Tucuman—10 músicos.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar.

Salta—Jornaleros en gran número.

San Luis—Carpinteros.

Mendoza—80 carpinteros, que ganarán 3 ps. m|n. por dia—150 albañiles, que ganarán de 3 á 4 ps. m|n. por dia y 1000 jornaleros agricultores aptos para cultivo de viñas que ganarán hasta 45 pesos m|n. mensuales herreros, muebleros, tanderos, viticultores.

San Juan—Familias agricultoras, horticultoras, viticultoras.

Entre-Ríos—Agricultores, familias id. carpinteros, y sastres.

La Paz—10 carboneros.

Paraná—Agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

En consecuencia todos los inmigrantes que deseen aprovechar esta ocasion para su colocacion ventajosa, deben dirijirse á esta oficina desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Mañay
Administrador.

494 perm.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias, á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1885.

Comisaria General DE GUERRA—Se avisa á los señores generales, gefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., el que quedará cerrado el sábado 27 del corriente.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*El Habilitado*. 8352 JN 27

Comisaria GENERAL DE GUERRA El 20 del corriente, á la 1 p. m. tendrá lugar en el estado Mayor del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de ropa blanca con destino al Colegio Militar de Palermo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra, hasta las 5 p. m. del dia 19.—Comisaría General de Guerra, Junio 10 de 1885.—Fícs—P. A., *Calixto S. Benitez*, oficial 1º. 8307 20

Comisaria de Guerra Regimiento 1º de G. N. de la Capital—Debiendo dar principio al enrolamiento por órden superior, se previene á los ciudadanos que componen el espresado, que la Mayoría se encuentra instalada en la calle de Talcahuano núm. 265, y hábil todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 1º de 1885.—*El Jefe*. 8271 JL 30

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llega al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata, familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de la prolongacion del Ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores, y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*Manuel Mañay*, Administrador. 7144 perm

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa-Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

SECCION LOTERIAS

LOTERIA
DE
Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN-ORDEN 39

Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 miliares y 2200 suertes con premio mayor de

10,000 PESOS M|N.

CON EL 70 o|o EN SUERTES

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se jugará el dia 22 de Junio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria de Caridad
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y patentado por el Exmo. Gobierno Nacional

PESOS 40,000 M|N. ORO

Depositados en el Banco Nacional

Para garantía de sus premios

Nuevo programa—15,000 nacionales

Á 60 CENTAVOS EL QUINTO

Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio

LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

Los Sábados 6, 13, 20 y 27 de Junio

A las 10 a. m.—cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterías se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero **vale 3 nacionales** y el quinto **60 centavos.**

PROGRAMA

1	de	15,000	15,000
2	"	500	1,000
2	"	200	400
5	"	100	500
20	"	20	400
970	"	10	9,700
1 000 suertes ó 5,000 en quintos $ m|n.			27,000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números antereriores y 2 posteriores.

(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.
ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

Loteria San Jose

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

perm

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate numeracion azul y al reverso impresion azul y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m|n.	$ m|n.	140000
Deduccion 25 o|o	"	35000
Al público	$ m|n.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
1	"	5000	5000
1	"	2000	2000
3	"	1000	3000
6	"	500	3000
10	"	200	2000
15	"	100	1500
50	"	50	2500
176	"	30	5280
1036	"	20	20720
1300 suertes ó 6500 en quintos	$	m|n.	105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se irá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Marzo 2 de 1885

La Administracion.

INDICADOR

Escribanos

HONORES, ALBANO. Victoria 31.

RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 61

Procuradores

BUSNELLI JUAN. Alsina 51

Oficinas de las comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion	1a.	Eduardo A. Lahite, Lavalle 40
"	2	Victor M. Molina, Bolivar 80
"	3	Irineo Lima, Tucuman 443
"	4	Florencio Roberts, Piedras 322.
"	5	Tomás Oliver, Paraná 137.
"	6	Alejandro Vables Rozas, Belgrano 682.
"	7	F. Benito de Surra, Cangallo 909
"	8	Felipe Zamorano, Méjico 613.
"	9	Lorenzo Belleto, Ombú 63.
"	10	José Sommariva, Alberti 16.
"	11	José Elordi, Rioja 19.
"	12	Pablo M. Santillan, Caseros 836
"	13	Alberto Costa, Arenales 149.
"	14	Alberto Mendez, Defensa 530.
"	15	Pedro Latorre, Juncal 236.
"	16	Enrique Bonifacio, Buen-Orden 710.
"	17	Eduardo Pico, Santa-Fé 1766.
"	18	A. M. Taliaferro, Independencia 704.
"	19	José Ferrerra, Avenida S. Lucia 188.
"	20	Santiago Ferro, General Brown 645. 176

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Cerrito 180
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id. Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO
Médicos Seccionales

Seccion	1a.	Miguel Murphy, Tucuman 233
Id	2a.	Felix Pineda, Temple 203
Id	3a.	Cárlos Rojo, Corrientes 469
Id	4a.	Lorenzo Martinez, Victoria 274
Id	5a.	Cangallo 687
Id	6a.	Juan B. Arinl, Lima 343
Id	7a.	Manuel de la Cárcova, Piedad 515
Id	8a.	A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id	9a.	Manuel Agulló, Piedad 970
Id	10a.	Laureano Ruñuo, Belgrano 1396
Id	11a.	Rafael Peña, Charcas 658
Id	12a.	José Olivario, Corrientes 674
Id	13a.	Cárlos Villar, Charcas 314
Id	14a.	Abraham Zenavilla, Perú 162
Id	15a.	Pablo Santillan, Santa-Fé 469
Id	16a.	Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id	17a.	Marcelino Aravena, Libertad 530
Id		P. de la Serna, Avenida Santa Lucía 84
Id	19a.	E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id	20a.	Lúcas Vendanovich, Bolívar 647

NOTA—Las recetas (gratuitas) se despachan en el Hospital San Roque.

AVISOS NOTABLES

CÁMARA SINDICAL
DE LA
BOLSA DE COMERCIO

Escritorios en la nueva Bolsa

Por órden de la Cámara Sindical, se previene á los señores socios de la Bolsa, que el dia 2 de Julio mes de Junio, á las 2 p. m., serán adjudicados en remate por el liquidador oficial de la Bolsa, señor don F. Marsan, los escritorios destinados á ser alquilados, situados en el departamento que da á la calle Piedad.

Los señores socios interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Cámara Sindical, á imponerse de las condiciones que sirven de base para la locacion.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Manuel Dela*, Gerente. 8326 JL 2

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349, 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN

ROBERTO BIRD
Director

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7224 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES Calle de Florida núm 67. 2656 pp

Semilla de alfalfa

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA EN ALFALFARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE FELUFFO Y Ca.

201 — Calla Alsina — 201

BUENOS AIRES

H. D. WOODWELL
FABRICANTE
DE
SELLOS DE GOMA
Y
GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen cliches de todas clases
GRAN SURTIDO TARGETAS
para
NAVIDAD Y AÑO NUEVO
Impresiones comerciales y de lujo
Circulares, Invitaciones, Tarjetas, etc.
140, PIEDAD, 140
BUENOS AIRES
Per

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marca.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. & JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una pequeña comision

IMPRENTAS

SE PREPARAN Y ENTREGAN

En 24 horas

POR CUALQUIER VALOR

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel. Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene drogas corrosivas ni ácidos cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarlos.

El modo de usarlo lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES Florida 61.—Farmacia y Droguería Inglesa de CRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

Y

CONFITERIAS

TINTORERIA

A. PRAT

74 — SUIPACHA — 74

BUENOS AIRES

SE TIÑE, SE LIMPIA

TODA CLASE DE ROPA Y GÉNEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL

178 — CALLE CHACABUCO — 178

8255 S 3

EMULSIÓN
De Walker

De Aceite Puro de Bacalao de Noruega, con Fosfato Bi-Básico de Cal

La EMULSIÓN mejor y mas agradable al paladar que se conoce

Universalmente reconocida por el pueblo y la *profesion médica de los Estados Unidos* como el único remedio seguro—
Para la tísis,
Para la escrófula,
Para el reumatismo,
Para toses y resfriados,
Para la debilidad general,
Para postracion nerviosa,
Para los males de garganta,
Para las enfermedades cutáneas, y
Para las enfermedades debilitantes en los niños

Pruébese para convencerse de sus méritos. De venta en todas las boticas y al por mayor en casa de

Ed. Hammer & Ca.

JEIMES E. WALKER Y Ca.

QUIMICOS MANUFACTUREROS

Nueva-York,— E. A. U.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA 71

Buenos Aires

512 perm.

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

COLEGIO NEGROTTO

530- CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde el 2 de Enero. 6918 m.

DIGESTO DE MARINA
POR
JUAN GOYENA
SEGUNDA EDICION

PUBLICACION OFICIAL

En venta en las principales librerías y en las oficinas de la Prefectura Marítima.

Precio: 4 pesos m|n.

8148 Jn 24

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES

67--FLORIDA--67

6206 perm

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Justo de Córdoba, pasando por Santo Tomé, San José, San Agustin, San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Colonia, Mercedes, Romero, Garibaldi y Quebracho Horrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administraciones de Santa Fé y Córdoba el primero de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8231 JL 1º

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del ferro carril de la Capital y de Córdoba, desde San Nicolas al Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Santa-Fé y La Plata, el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8233 JN 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo seis viajes redondos desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 2 de Julio, á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8247 JL 2

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno en la segunda y diario en la tercera, desde: 1º Uruguay á Villaguay, 2º Villaguay á Concordia, 3º Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administracion del Paraná, el dia 10 de Julio á las 3 de la tarde.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8303 JL 10

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion del Rosario el 14 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario. 8335 JL 14

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE

40—CALLE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólveres, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

CASA INTRODUCTORA
DE
Francisco Francioni

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fraguas portátiles, acero en barra y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima marca Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en caballería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora—PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137--CALLE 25 DE MAYO--129 á 137

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* 30 años de exito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor MINERVA, los juéves APOLO.

Para el Salto y Escalas: los juéves vapor MINERVA, los domingos APOLO.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, martes, juéves y sábados: TRIDENTE.

Para Santa-Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA.

Para Bahia Blanca: El 1º de cada mes, vapor POMONA, los 8 y 23 de cada mes el J. B. SAY (carga solamente).

Para Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA

Agencia general: PIEDAD 102.

LLOYD ARGENTINO

EMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
»	4	»	*Taraguy*
»	10	»	*Mensagero*
»	14	»	*San Martin*
»	19	»	*Rio Uruguay*
»	24	»	*Taraguy*
»	Julio	»	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
»	4	»	*San Martin*
»	9	»	*Rio Uruguay*
»	14	»	*Taraguy*
»	20	»	*Mensagero*
»	24	»	*San Martin*
»	1 Julio	»	*Rio Uruguay*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas.*
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor *Posadas*.

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor *Alto Paraná*.—Hará un viaje redondo semanal

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

RES NON VERVA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MARTES—Vapor *Silex*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto y Olimpo*.
LOS JUEVES—Vapor *Saturno*.
LOS SABADOS—Vapor *Júpiter y Olimpo*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Júpiter*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS VIERNES Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno*.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro y Pingo*.

Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1|4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe en la Estacion del Retiro todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Teléfono Gower Bell. 8131 p.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 18 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Viérnes 26 del corriente á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

Vapor «General Bolivar»

PARA MONTEVIDEO

Este rápido y lujoso vapor, de grandes comodidades para pasajeros, saldrá de la Boca del Riachuelo el Viérnes 19 del corriente á las 5 p. m. inaugurando sus viajes desde Montevideo á Asuncion y escalas.—Agente, *E. D. Risso*—Reconquista 247 al 149.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Martes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

Vapor paquete de 1 fuerza

SAVOIE

SALDRA EL 25 DE JUNIO

CAPITAN LEMAITRE

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Pesos oro sellado: 1ª clase... 150—2ª clase... 120—3ª clase... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á seta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasage para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga

Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236

perm.—d.p. m.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

SALIDAS DE GENOVA

22 de Junio..........	*Regina Margherita*	Comandante F. Merlani
22 « Julio..........	*Umberto I*	« A. Cafferena

SALIDAS DE BUENOS AIRES

14 « Julio..........	*L'Italia*	« Barcelona, Génova y escalas
18 « «	*Regina Margherita*	« Rio Janeiro, Génova y escalas
25 « Agosto	*Umberto I*	Rio Janeiro, Génova y escalas

Por mas informes dirijirse al agente—

ERNESTO PIAGGIO.
CALLE 25 DE MAYO Nº. 192.
Buenos Aires

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y EL PLATA

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLENDIDO VAPOR

PERSEO

COMANDANTE G. PICCONI

SALDRA EL 1º DE JUNIO para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAJES

1ª clase..........	$ m|n. 150	en oro
2ª »	» » 120	» »
3ª »	» » 60	papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, el precio de $ m|n. 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje

---

Corralon "San Martin"

77-Santa Fé-77

Antigua casa de D. Roseti y Ca.

Depósito de carbon de piedra, cok, fraguay carbon de luz á precios módicos. Se garante peso y calidad.

A. Torriglia y Ca.

Comunicacion Telefónica por el GowerBell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica el número 3347. 7773 Ag. 7

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO-ELÈCTRICO

DEL DOCTOR NEWLAND

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

PRECIOS: 2 PS. NACIONALES

Guillermo A. Newland

FLORIDA, (ESQUINA PIEDAD ALTOS) perm.

TELA PRODIGIO

TESOROS DE LAS FAMILIAS!!

No hay remedio mas simple!!

150 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos montes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lausanne (Lujan) aplicada en la parte enferma, sus virtudes son prodigiosas para curar reumas del pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores de estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frío, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores de corazon, llagas antiguas reputadas **incurables!!** Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas: se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal está demasiadamente probado que es el **mas universal de los remedios!!**

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*.

ALMORRANAS! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del Dr. Wanlick, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5, Gibson Rolon y Ca. Defensa 69, y Droguería del Pueblo Rivadavia 159.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!!!

GRAN SUCESO!!

Veinte y cuatro horas bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En **TRES DIAS** curanse **reumatismos crónicos, agudos, articulares, gotas hinchazon**, aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado **óleo de yema de huevo de avestruz** del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el estómago mas caliente, y por lo tanto que el óleo estraido de yemas de sus huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos, tenga la virtud ya probada millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los fríos y la humedad de la estacion.—Va un prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

Gibson Rolon y Ca., Defensa 60
Demarchi Parodi y Ca., Defensa 69.
Droguería del Pueblo, Rivadavia 189.

Sordera! ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. Buchenser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismo depósito.

¡NO MAS NJECCIONES!

ALGUNAS VECES PELIGROSAS, SIEMPRE INCÓMODAS

DOS DIAS!!! ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, URETRITIS, LEUCORREAS PÉRDIDAS

Y FLORES BLANCAS

Que tanto debilitan el estómago y catarro uterovaginal, por medio de las afamadas PILDORAS NEGRAS del doctor Wandick de Amsterdam, con copahito de hierro y de embebina, garantidos SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar, no dan CÓLICO NI ERUPTO, ni necesita INYECCIONES NI TISANAS. Exíjase sobre el frasco el sello rosado: desconfíese su papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos: Gibson Rolon y Ca., Defensa 69; Demarchi Parodi y Ca., Defensa 165 y Rosario de Santa Fé, y droguería del Pueblo Rivadavia 185.

OJOS

Cataratas, ophtalmia, nubes, inflamacion, etc.

15 AÑOS DE SUCESO EN LA AMÉRICA DEL SD desaparecen completamente sin el menor peligro y la Curacion! con la afamada *Agua Santa* del Dr. Buchenser Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismos depósitos que arriba.

8234 JL 30

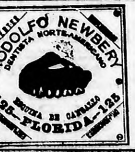

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO **RIVADAVIA 165**

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

CON FECHA 6 FEBRERO 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7685 perm.

UNION TELEFONICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL......	PS 8	POR MES
CASAS DE FAMILIA.......	« 6 50	« «

San Martin 24 (altos)

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber por el término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion á D. ANTONIO PEREZ, que en los autos seguidos por Da. Juana Miró contra D. Juan Rocatagliata sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta, se ha ordenado que conciliacion de él, se espida testimonio de la escritura de venta otorgada por dicho Perez á favor de Da. María Hargraves con fecha 10 de Febrero de 1863 ante el Escribano D. Laureano Cabanillas, de la propiedad sita en la calle Uruguay N. 360 (hoy 489) para que si tiene alguna objecion que hacer, comparezca ante S. S. dentro de dicho término por intermedio del Secretario que firma, á deducirla en forma bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—T. M.— *D. Alsina* {illegible}, Secretario. 8318 JL 15

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D ña Magdalena Tassie á Tacha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría y cargo del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1885.—*Carlos Silveira*, Secretario. 8367 JL 22

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de doña TRANSITO BENGORIA de AUGISR, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1885.—*J. M. Gaudá*. 8340 JL 22

Por el presente se cita y emplaza á Don Fortunato Sagastizábal para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Mariano Reynal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 19 de 1885. Juez de Paz de la Seccion 19.—*Félix Cabo*. 8377 JL 7

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes que lados por fallecimiento de Da. PETRONA ESTELA de GUADALUPE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885.—*Antonio Lédola*—Cabildo. 8379 JL 26

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen se hace saber al prófugo VICTORIANO FRAGA que en la causa criminal que por robo se le sigue, se ha dictado el siguiente auto:—«Buenos Aires, Junio 16 de 1885.—Autos y Vistos: Por lo que resulta del precedente certificado del actuario, declárase rebelde al prófugo Victoriano Fraga, condénasele en las costas de su rebeldía, entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias del juicio, hágasele saber este auto por edictos y atento el estado de la causa.—Vista al Ajente Fiscal—Firmado—*Aguirre*—Ante mí: *Eduardo French*—Buenos Aires Junio 20 de 1885.—*Eduardo French*. 8383 JN 30

Por disposicion de Don Torcuato A. Martinez Juez Comisario del concurso formado á D. Fernando Castelletti se convoca por medio del presente á todos sus acreedores para el dia 21 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de sus respectivos créditos. Previniéndoseles á los que no asistan que se entenderán que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores compacientes.—Buenos Aires, Junio 12 de 1885.—*Joaquin Reynoso*, Secretario—Bolivar 21—Cabildo. 8373 JN 23

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de quince dias, á Don Emilio Silveira Leanes, la renuncia de poder hecha en los autos seguidos por Da. María Rebrullet contra Leopoldo Lapiercasse sobre alimentos, por Don B. Bertis Marriott los cuales tramitan por la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, hoy interinamente á cargo del que suscribe y cuya resolucion es la siguiente:—Buenos Aires, Abril 7 de 1885.—Al primer punto téngase presente, al segundo admítese la renuncia que se formula, debiendo notificarse al señor Silveira para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde dentro del término de diez dias, continuando el renunciante hasta la terminacion de dicho plazo.—*Molina Arrotea*—Ante mí: *Angel E. Raggio*.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*Angel E. Raggio*, Cabildo. 8324 JL 5

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo LUIS DAVID para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S S á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Roman Bourel*—Secretario. 8310 JN 21

Cítase por primera vez al prófugo JORGE GAVALICHE para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponerlo autor de las heridas inferidas á José Tachela bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8302 JN 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Saure, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA BRUGO DE MAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1885.—*Roque Repetto*. 8284 JL 13

Por disposicion del señor Juez de lo Civil en la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por el presente á D. ALFREDO L'HERBETTE para que dentro del término de quince dias comparezca por intermedio de la Secretaría del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de doña María Eugenia L'Herbette—Buenos Aires, Junio 8 de 1885.—*Antonio Lédola*, Cabildo. 8288 25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Saure, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS SEMBRANO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1885.—*Roque Repetto*. 8287 JL 13

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Da. EMILIA LAGOS y D. JUAN RODRIGUEZ y Da. DOLORES, Da. ANGELA y D. PEDRO LAGOS y FUENTES, ya sean como herederos ó acreedores de los nombrados, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*J. M. Casabal*. 8183 Jn. 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOAQUINA INDIAS y Da. ONOFRA LLANOS ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante esta Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos de su derecho.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885.—*José G. Mariño*—Secretario. 8329 JL 14

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Saure, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña DOLORES DIAZ DE OLIVERA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1885.—*Roque Repetto*. 8274 JL 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARGARITA BIANCHI, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 6 de 1885.—*Manuel Garay*. 8276 JL 12

Por disposicion de don José Quesnell, Juez Comisario del concurso formado á D. ANTONIO SOLARI y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1556 del Código de Comercio, se hace saber á los acreedores de dicho concurso, que el estado de graduacion de créditos queda depositado en la Secretaría del que suscribe, por el término de quince dias para que ellos puedan inspeccionarlos.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio. 8285 22

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANDRES RAGGIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*Cárlos Silveyra*, Secretario. 8172 JN 27

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. Don Julian L. Aguirre se cita y emplaza por tercera y última vez á los prófugos JOSÉ y AGAPITO PALACIOS, GERVACIO LUENGAS y EDUARDO JUEZ para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por quiebra fraudulenta se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8319 JN 21

Por disposicion del Señor Juez del Crímen de la Capital Dr. Don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORENCIO JOTEGUI para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8330 JN 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA PINASCO DE BERIZZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría, del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Manuel Leeta*, Secretario. 8246 JL 10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital de la República Argentina, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO SPINETTO, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1885.—*José G. Mariño*. 8261 JL 10

Por disposicion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda se hace saber á los linderos del terreno de D. Teodoro Berro situado en la II Seccion de Territorios Nacionales, señores Salvador M. del Carril, N. Rawson, Antonio Rocha (hijo) y M. M. Aula que habiendo practicado una mensura en dicho campo del señor Berro y no constando la conformidad de los linderos á esa operacion, se les previene á los referidos linderos que deben hacer su manifestacion dentro de 15 dias de la fecha, bajo apercibimiento de darles por conformes si dentro de dicho plazo. El espediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas, calle Florida 6.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*A. B. Rusiñol*, Secretario. 8307 JL 2

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace á D. AGUSTIN SALAS por el término de quince dias, los que serán contados desde la fecha, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por su esposa Da. Gumersinda Lagos solicitando vénia supletoria, en que tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*F. M. Gonzalez*. 8138 JN 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON VICENTE CAMAROTTO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. 8313 JL 14

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

JUNIO

Domingo 21—Edificio, terreno Callao 683 á las 3.

Lúnes 22—10 leguas varias ubicaciones en Alsina 73 á las 2.

Mártes 23—Remates de plantas del señor Basset frente en Alsina 73 á las 12.

Mártes 23—Judicial, 1 chacra en Moron. Base pesos 12,000 m|n., en Alsina 73, á las 2.

Miércoles 24—30 lotes sobre el canal de San Fernando á la 1.

Viérnes 26—Muebles de Ernesto Marol en Belgrano 351, á las 3.

Sábado 27—30 vaquillonas sangre Durham, en los Corrales, á la 1.

Domingo 28—40 lotes de terreno en la calle Brasil Garay y Matheu etc á la 1.

Mártes 30—1 chacra en Bahía Blanca, en Alsina 73, á las 2.

Mártes 30—Remate colosal de 60 leguas en varias ubicaciones, en Alsina 73, á las 2.

JULIO

Miércoles 1º—Remate de plantas de D mingo Basso de Montevideo en Alsina 73 á las 12.

Miércoles 1º—Una casa Córdoba 439, base 10,600 ps. m|n.

Juéves 2—Casa, Lorea 253. Base ps 10 0 m|n. á las 3.

Viérnes 3—Carneros morueces Rambouillet importados en Alsina 73 á las 2.

Viérnes 3—Judicial. Casa Independencia 361. Base pesos 5,333 37 m|n. á las 2.

Lúnes 6—Judicial. Casa Rivadavia 380 al 388. Base pesos 62 460 05 m|n. á las 3.

Mártes 7—Remate plantas de Fumagalli, en Alsina 73, á las 12.

Viérnes 10—250 hectáreas en la Colonia Ocampo en Alsina 73 á las 2.

Viérnes 10—Libros é instrumentos en Rivadavia 394 altos á las 12.

Sábado 11—30 carneros del señor Nazar en Alsina 73 á las 2.

Domingo 12—1 casa Santa Fé 1666, á las 3.

Domingo 12—17 lotes en Santa Fé, Charcas y Acevedo á las 3.

Domingo 19—Judicial, casa Quirós 45. Base pesos 1746 m|n. á las 2.

A los señores criadores
De merinos Rambouillet
DE LA CABAÑA
Del señor D. Charles Lefebvre
La Grange

Con fecha 11 de Mayo nos escribe el Sr. D. Cárlos Lefebvre, célebre criador de Rambouillet, que como tal ha obtenido 67 medallas de oro, 82 de plata, 39 de bronce y varios objetos de arte en todas las exposiciones en que ha presentado los productos, que nos ha nombrado desde la fecha, sus agentes en el Rio de la Plata y representantes en la gran Exposicion Internacional de Agricultura, que se celebrará en esta capital en Abril de 1886.

Al mismo tiempo nos comunica que en 20 de Mayo embarcaron 25 carneros Rambouillet, animales muy notables para ser vendidos en remate público.

Oportunamente anunciaremos la llegada de los animales para que los examinen los señores criadores, en nuestra casa Alsina 78.—Adolfo Bullrich y Ca.
8372 28

POR LOS MISMOS
De 50 lotes de terreno
SOBRE EL CANAL
DE SAN FERNANDO
Frente al Rio de Lujan
Y DEL ARROYO DEL CAPITAN
Unico puerto del porvenir
Para el inmenso cabotaje de los rios
EN[TR]ADA AL ÚNICO DIQUE
Existente en la República
SIN BASE SIN BASE
SOBRE EL MISMO LOCAL

El Miércoles 24 de JUNIO (dia de fiesta) á la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

Los terrenos arriba indicados en las manzanas formando ángulo del canal de San Fernando y el Rio Lujan y están divididos en lotes de 10 varas de frente con fondos que varian desde 20 vs. hasta 54 vs. segun los planos que se repartirán para el dia del remate.

Hay 90 varas de frente, directamente sobre el canal ... y forman el único muelle en manos de un particular en toda la República, ademas en frente sobre el Lujan, existen los cimientos del antiguo muelle, donde atracaban los grandes vapores de los rios, y que tiene 100 metros de largo, en perfecto estado para ser utilizado en servicio del comercio.

Una linea de vapores sale de este punto para el Rosario en combinacion con el ferro carril del Norte que tiene su ramal y atraviesa por entre dos de las manzanas, y pasan tambien frente á estos terrenos todos los buques y vapores que entran al dique y los que van y vienen de los rios.

Diez lotes tienen frente al canal, todos terraplenados y contrafrente sobre el ramal del ferro carril del Norte y ocho lotes al Este con frente sobre la misma via férrea y llega hasta el borde del gran Rio Lujan.

En uno de los lotes hay una casilla de madera con seis habitaciones.

Los compradores de estos lotes, no deben olvidar que no tendrán que pagar jamás ni muellaje ni eslingaje, que tendrán los mejores sitios para depósitos, corralones y aun casas de recreo en toda la costa.

Títulos inmejorables.

Mensura y mejoras aprobada y archivada por la Suprema Corte Federal.

Planos y pormenores en nuestra casa Alsina 78.
8330 24

POR LOS MISMOS
En el pueblo La Atalaya
PUEBLO FERRANDO
41 lotes de 10 vs. de frente
por 48 varas de fondo
15 lotes en cuartas manzanas
300 varas de frente sobre el Rio y 300 varas sobre el Camino Blanco de la Magdalena al Puerto
Término del ramal del ferro-carril DEL OESTE
Terrenos inmejorables
Y de gran porvenir
UN LOTE con casas, jardines, etc., frente al Rio y al Camino Blanco
Se rematará sobre el mismo terreno
El Domingo 28 del corriente
A LA 1 P. M.
SIN BASE! SIN BASE!

Remataremos á la mas alta postura sin limitacion de ninguna clase y por lo que den, los terrenos que forman el pueblo Ferrando, ubicados sobre el puerto La Atalaya que como se sabe es por donde se embarcan todos los frutos que faenan los saladeros allí establecidos, base de riqueza de la Provincia.

Este pueblo está destinado á tomar un enorme desarrollo, terminado que sea el ramal del ferro carril del Oeste cuyos estudios están ya practicados y su relacion con la canalizacion del rio Atalaya, decretado por el Gobierno Nacional.

El pueblo Ferrando es un hecho ya y los 50 000 metros que quedan son los que se van á vender ahora, por liquidar la sociedad.

Los lotes de 10 varas de frente quedan sobre el camino Blanco que es de 40 metros de ancho y va de la Magdalena al puerto, otros dan sobre la calle Industria y el rio, y los demás terrenos están divididos en cuartas manzanas.

Hay además un lote sobre el rio, de mas de media manzana, que contiene dos lindas y cómodas casas de familia, techos de teja francesa, compuesta una de 4 piezas de 6x6 y 1 comedor de 6x8, pisos de tabla, cocina y demás comodidades; la otra tiene 6 habitaciones.

La venta se efectuará en el mismo local, un lote con opcion á mas, y si hubiera alguno interesado en la compra particular del todo, pueden hacer directamente sus ofertas á los rematadores.

Títulos garantidos.

Por planos y pormenores, ocurran á nuestra casa, Alsina 78.
8387 28

POR LOS MISMOS
Segundo remate de plantas
Provenientes del
Establecimiento de Horticultura
De los señores BASSET FRERES
(ESMERALDA 603)
Plantas de adorno
FRUTALES PARA PARQUES Y JARDINES
En nuestra casa Alsina 78
El Mártes 23 de JUNIO
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado provenientes del acreditado Establecimiento de los señores Basset Fréres, un lindo surtido de las mejores plantas consistentes en:

Plantas frutales, de las mejores clases en: duraznos, damascos, ciruelas, cerezas, perales, manzanas, higueras, parras de uva de mesa y para vino, olivos, naranjos, limones, castaños, nogales, grosellas, etc. etc.

Plantas de adorno y de invernáculo, cycas, palmeras, helechos, dracocenas, anthurium, philodendrones, crotones, pandanus, bonapartcas, frangilianes, etc. etc.

Plantas para parques y jardines, rosales de mas de 600 variedades las mejores y mas nuevos que haya en el país, camelias, azaleas, rhododendron, jazmines, dapuné, araucarias, cedros, pinos, cocos, latanias, chameropos, o ess, fragrans, magnolias etc. etc.

Bulbos de flores, jacintos de Holandas, amarillos, gladiolus, dalhias, etc. etc.

Arboles forestales, eucaliptus de muchas clases, casuarinas, robles, fresnos, cypres, paulonias, aceres, etc. etc. y una gran cantidad de plantas que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista de los interesados la víspera del dia del remate en nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Se recomienda particularmente este remate á las personas que quieran comprar de confianza pues el establecimiento tiene adquirida justa fama para sus colecciones y cultivos.
8345 23

POR LOS MISMOS
De los ricos y elegantes
MUEBLES
Con muy poco uso
Que constituyen el menage de la casa habitacion del señor don
ERNESTO MAYOL
Calle BELGRANO 251
Por ausentarse para Europa
Juegos de
SALA
ESCRITORIO
DORMITORIO
COMEDOR
Bronces, cuadros al óleo, terra-cotas y adornos, cortinados, espejos y arañas para gas, alfombrados, etc., etc.
EL VIÉRNES 26 DE JUNIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba mencionada, por ausentarse su dueño del país y cuyo pormenor es el siguiente:
8351 26

SALA—Un lindo juego de fantasía compuesto de 1 sofá y 4 sillones cómodos, tapizados en brocatos de dos distintos y de un lindo gusto y con adornos de felpa; 1 gran espejo tapizado con pluch azul con adornos dorados, 1 mesa de fantasía dorada y tapizada, 1 centro de sala pluch con un lindo helecho, 2 sillas doradas de fantasía, 1 espléndido piano piereno de calzon Westermayer, 2 sillas de fantasía doradas, 1 tafetero con una es..., 3 preciosas galerías con cortinas de casimir inglés, forma Veneciana con cenefas de felpa celeste; 1 gran araña de cristal y bronce 5 luces, 2 brazos de gas cristal, 1 rico alfombrado de Bruselas, etc, etc.

OBRAS DE ARTES—1 gran estatua de mármol blanco con pedestal tambien de mármol «La Pioeljeuse», mitad del natural; 2 estatuas de Manun Minas, 1 bronce Barbedienne, varias terra-cotas, cuadros al óleo, acuarelas, bajos relieves, etc., etc.

ESCRITORIO 1 rico escritorio ministro de nogal, ... 4 sillones cómodos para leer, forrados en marroquin marron; 1 cortinado completo de casimir inglés, rico alfombrado, arañas, cuadros, ..., adornos, bronces, etc., etc.

COMEDOR—1 espléndido juego estilo Renaisance compuesto de 1 gran aparador cristalero ..., 1 mesa de trinchar, 3 mesa de comer para 21 cubiertos, 12 sillas con asiento y respaldo de marroquin ...; 1 gran espejo de nogal, 1 araña de bronce 4 luces, 2 galerías con cortinados de casimir inglés, juegos de porcelana de mesa, juegos de cobre pintados, juegos de cristales y de cubiertos, juegos para té y café, adornos, cuadros, carpetas, etc., etc., alfombrado de Bruselas.

VESTIBULO—Adornos, cuadros, perchas, felpudos, etc., etc.

PISO ALTO

DORMITORIO PRINCIPAL—1 espléndido juego de nogal ... compuesto de 1 gran cama completa, con baldaquin y cortinados de casimir inglés, 2 mesas de luz, 1 cómoda, 1 mesa de vestir, 1 lavatorio, ... con espejo, ..., 2 sillas, sillitas de fantasía, adornos, etc., alfombrado de Bruselas.

CUARTO DE VESTIR—1 gran ropero con espejo, 1 lavatorio, sillas, 1 sofá, etc., ...

COCINA—Batería de cocina, útiles de planchar, etc., etc.
8351 26

POR LOS MISMOS
POR EL VAPOR ALEMAN
'Hannover'
Que llegará á este Puerto
Del 25 al 30 de Junio
Llegarán á la consignacion
Del señor don Hugo Funge
Remitidos por el afamado y conocido criador
Sr. D. Eduardo Lubben
En Sürwürden: Oldenburgo
Un notable lote de
ANIMALES DE RAZA
CONSISTENTES EN

Dos padrillos Oldenburgueses tiro liviano de 3 años.
Tres yeguas Oldenburguesas tiro liviano de 3 años.
Dos toros Durham sangre pura de 2 años.

Oportunamente avisaremos su llegada para que los señores estancieros puedan inspeccionarlos en nuestra casa, Alsina 78, y donde estarán en venta particular.
8350 21

POR LOS MISMOS
En venta particular
UNA YUNTA DE CABALLOS BAYOS

Tenemos en venta particular una buena yunta de caballos bayos, mansos y muy diestros en el tiro, en nuestra casa Alsina 78, donde están á disposicion de los interesados.
8350 24

POR EL MISMO
JUDICIAL
De la magnífica propiedad
18 habitaciones perfectamente bien construidas
BARRIO COMERCIAL
DONDE NO SE VENDE
Calle Rivadavia 390 al 398
Entre Lima y Salta
Tasacion pesos 93,690-08 m[n.
BASE DE VENTA 2[3 PARTES
$ 62,460-05 m[n.
Perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Daniel Iturriós
EL LUNES 6 DE JULIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaria del Dr Iturriós la central propiedad arriba mencionada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 18 metros 10 cent. de frente al Norte por 30 metros 75 cent. de fondo, formando una superficie de 558 metros 58 cent. cuadrados.

EDIFICIO ALTO—Se compone de 18 habitaciones empapeladas, piso de madera, comedor con zócalos de roble, algibe, cocina, cuarto de baño, 2 letrinas, 2 patios, el primero con techo de vidrio y piso de mármol, todas las paredes estucadas, gran escalera de mármol á la entrada, puerta con cristales que dá al segundo patio y demás comodidades necesarias para una casa de familia, siendo el edificio hecho á todo costo.

BAJOS—Dos grandes almacenes, uno piso de madera y el otro piso de baldosa, con gas, ocupados por una fábrica de bolsas y un depósito de fierro.

El espediente tramita por la Secretaría de Munilla donde los interesados podrán ver las tasaciones y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

NOTA IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca de 16,000 cédulas de la série A, de las cuales se han amortizado hasta el 31 de Diciembre del año pasado 1840 $f, con la cual podrá continuar el comprador tomando las cédulas al precio de Bolsa.

OTRA—La casa puede visitarse todos los dias de 11 de la mañana á 2 de la tarde.
8345 JL 6

POR LOS MISMOS
De tres
SUERTES
DE CHACRA
UBICADAS EN EL EJIDO DE
BAHIA BLANCA
Números 293, 298 y 411
CADA UNA
18 CUADRAS cuadradas
SIN BASE
El Mártes 30 de JUNIO
A las 3 de la tarde

Remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de sus propietarios

Tres chacras ubicadas en el ejido del pueblo de Bahia Blanca y numeradas en el plano general de dicho ejido con los núm. 293, 298 y 411, compuesta cada una de 18 cuadras cuadradas.

Las tres chacras están reunidas de manera que vienen á formar un área total de 54 cuadras.

Es tan conocida ya la importancia de Bahia Blanca, llamada con razon La Liverpool Argentina, que creemos escusado decir nada mas sobre este punto.

La venta se hará por chacras con opcion á dos ó las tres, sin base, ni limitacion alguna.

Títulos de primer órden, que pueden examinarse en nuestra casa Alsina núm. 78.
8364 30

POR LOS MISMOS
AL NORTE
De un terreno con edificio
SITUADO
Boulevard Callao 688
10 varas de frente por 29 varas mas ó menos de fondo
AD-CORPUS
Frente adoquinado
Donde nadie vende
SIN BASE
POR LO QUE DEN
El Domingo 21 de Junio
A LAS 3 P. M.

Venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su propietario, el magnífico terreno situado en el boulevard Callao núm. 688 frente á la fábrica de tubos del Sr. Maseroff y entre las calles de Juncal y Chavango, compuesto de 10 varas de frente al Este por 29 varas de fondo al Oeste.

El terreno está todo cercado de pared y existen edificadas en él dos piezas de material, techos de baldosas y maderas duras, letrina, etc.

La venta se hará ad corpus, es decir, todo lo que resulte entre muros.

Títulos de primer órden. Mas datos á nuestro escritorio Alsina 78.
8361 21

POR LOS MISMOS
Judicial
La magnífica CHACRA
En Moron
Conocida por de Coffin
COMPUESTA
De 20 cuadras cuadradas
DE 150 POR 150
Espléndidas arboledas
BUENA CASA Y LINDO PARQUE
Base ínfima
PS. 12,000 M[N.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Mártes 23 de Junio
A las 2 de la tarde

Venderemos por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Barraquero, una chacra en el partido de Moron, compuesta de 20 cuadras de terreno de 150 varas cuadradas por costado, equivalente á una superficie de 440,000 varas cuadradas ó sean 33 hectáreas 71 áreas y 50 centiáreas, con magníficas poblaciones, buena casa para familia, lindo parque y espléndidas arboledas; el todo tasado en la ínfima base de pesos 12 000 m[n.

Para ver el objeto judicial y por mas informes á nuestro escritorio, Alsina núm. 78.
8329 23

POR LOS MISMOS
Judicial
Atencion jóvenes médicos
DE LA
BIBLIOTECA
É instrumentos de CIRUJÍA
PERTENECIENTES
A la testamentaria del doctor DANIEL ITURRIÓS
En la calle
RIVADAVIA Nº. 394
(Altos)
EL VIERNES 10 DE JULIO
A las 12 del dia

Venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Basualdo y con la base de las 2[3 partes de las tasaciones, la magnífica biblioteca y todos los instrumentos pertenecientes á la testamentaria del señor doctor Iturriós, cuyo catálogo se repartirán en nuestra casa Alsina núm. 78.

El pormenor en parte es como sigue:
8373 JL 10

POR LOS MISMOS
10 LEGUAS
DE CAMPO
4 leguas
DEPARTAMENTO DE "MATARA"
Santiago del Estero
4 leguas
SECCION IV
DOS LEGUAS
SECCION VII
SIN BASE SIN BASE
Y CONDICIONES
VENTAJOSAS
El LÚNES 22 DE JUNIO
A las 2 p.m.

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que mas abajo se estipulan, los campos arriba mencionados y cuyas ubicaciones son las siguientes:

Campos nacionales

SECCION IV—Letra D, núm. 19, compuestos de 4 leguas kilométricas.

SECCION VII—Letra B, mitad norte del núm. 18, 2 leguas kilométricas.

Creemos escusado decir nada sobre estos campos cuya bondad y superioridad son conocidas.

Se venderán sin base, mitad al contado y el resto á 6 meses de plazo con 7 ojo de interés y pagaré hipotecario.

Provincia Santiago del Estero

Departamento de MATARA paraje denominado Pampa-Pozo 4 leguas cuadradas

Las diligencias de mensura clasifican estos campos como de **superior calidad.**

Los pastos son fuertes, de extraordinario engorde para las haciendas.

Los montes se componen de escelentes maderas de algarrobo, quebracho colorado y blanco, mistol, garabato negro y colorado y otras clases.

El agua es buena—Estos parajes son frecuentemente visitados por los vecinos de la costa del Salado, para recojer la miel que aquí abunda mucho y se encuentra de 4 y 5 clases.

Estos campos se venderán tambien sin base y dinero de contado.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
8301 22

POR LOS MISMOS
De una casa para renta
A DOS CUADRAS
DE LA NUEVA POLICIA
CALLE LOREA Nº. 295
Entre Méjico y Chile
BARRIO INMEJORABLE
AD-CORPUS
Base de venta
Pesos 6000 m[n
El Jueves 2 de JULIO
A LAS 3 P. M.

Venderemos al mejor precio que exceda de la base indicada y por órden terminante de su dueño.

La propiedad calle de Lorea núm. 295, edificada en terreno de 8 vs. de frente al Este por 59 vs. de fondo.

El edificio consta de seis espaciosas habitaciones con cielo rasos de yeso, pisos de baldosas, maderas duras, dos cocinas, letrinas, dos patios y fondo, umbrales de mármol, zaguan con puertas de fierro, algibe y pozo, siendo las paredes medianeras.

Esta casa puede producir fácilmente 2,600 pesos mln. de alquiler mensual, que segun la ínfima base que tiene dá mas del uno por ciento de renta.

Títulos garantidos.

Por mas informes dirijirse á nuestro escritorio Alsina núm. 78.
8362 JL 2

POR LOS MISMOS
¡Al Norte!
De una preciosa y cómoda casa
PARA FAMILIA
Calle Córdoba núm. 430
ENTRE CERRITO Y LIBERTAD
9 1[4 vs. de frente por 50 vs. de fondo
Paredes propias y una medianera
Ad.corpus
BASE DE VENTA
Pesos 10,000 mln.
Alquiler pesos 120 m[n.
El Miércoles 1º de Julio
A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios:

La cómoda y elegante casa de familia que arriba indicamos, construida con materiales de primer órden, todo en cal, techos de baldosas y maderas duras su terreno es 9 1[4 varas de frente al Norte por 50 vs de fondo, siendo la pared del costado Este y del fondo propiedad de la finca y la del Oeste medianera.

El edificio se compone de ocho piezas bajas con pisos de tabla, cielos rasos de yeso, empapeladas, dos piezas altas pisos de baldosas, cuarto de baño, dos letrinas con inodoros, cocina forrada en azulejo, depósito para carbon, sumideros, piletas de mármol para lavar, etc. En la ante sala chimenea de mármol, lo mismo que en el comedor.

Las puertas y ventanas esteriores son de cedro, umbrales y frisos de mármol; primer zaguan y patio con mosáico Nolla, el segundo piso de baldosas, algibe, aguas corrientes y gas en toda la casa.

Actualmente la finca la ocupa su propietario, quien la edificó para su uso, con todas las comodidades que se puedan necesitar en una casa de familia.

Hecha la escritura se podrá entregar la casa sin demora, pues en todo el mes su dueño se habrá trasladado á su nueva casa y de consiguiente el nuevo propietario podrá disponer de ella, previniendo que ya hay quien ofrece 100 ps. de alquiler, pero vale 120 pesos.

Títulos de primer órden.

NOTA—La casa podrá verse todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
8350 JL 1º

POR LOS MISMOS
De 35 magníficos lotes
DE TERRENO
Restos de las dos cuadras que rematamos el 26 de Octubre ppdo.
Las pintorescas lomas del Sud
PLANICIE COMO MESA DE BILLAR
TERRENO CON FRENTE
Á LA PLAZA DE ARMAS
A LA AVENIDA BRASIL
Y las calles
MATHEU, PICHINCHA Y OTRAS
Los grandes edificios para talleres
Están á poco mas de una cuadra
Innumerables edificios se levantan por todas partes
Hay lotes de todos tamaños
LINDAS ESQUINAS PARA NEGOCIO
Venta á todo precio
SIN BASE
El Domingo 28 de Junio
A LA UNA P.M.
Sobre el mismo terreno

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con órden terminante de liquidar hasta el último lote.

Los terrenos que arriba se mencionan, saldo de los 94 lotes que vendimos el año pasado, estando ya muy ... los lotes de ellos ya edificados.

Los que asistieron en aquella fecha á nuestro remate han podido cerciorarse de la inmejorable ubicacion de estos terrenos, situados en el paraje mas elevado del Sud, siendo de forma perfecto y comparable á una mesa de billar; desde allí se dominan todos sus alrededores.

La gran plaza de armas, los vastos edificios para talleres construcciones de máquinas y otros objetos análogos y que ocupan una área de 15 cuadras por lo menos, quedan frente á estos terrenos y puede formarse fácilmente una idea de la importancia de la localidad y del inmenso porvenir que aquella tiene.

Los que quieran hacerse de un buen lote aprovechen pues no habrá oportunidad igual despues por aquellos parajes; venderemos por lo que den.

Los títulos son de lo mejor.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78.
8351 28

En seguida

1 lote de terreno con frente á la calle de Matheu al lado del número 638 compuesto de 15 varas de frente por 60 varas de fondo con pared medianera por el lado Norte

Todo sembrado de alfalfa

Á una cuadra de los talleres del gobierno, títulos garantidos.
8351 28

POR LOS MISMOS
Atencion
SEÑORES CABAÑEROS
Al hermoso y selecto lote de
MORRUECOS
Sangre RAMBOUILLET
Procedentes de la cabaña
EN SCHMOLDOW
(POMMERANIA)
Propiedad del señor Camarero
Don G. von Behr
Venidos en el vapor *Corrientes* á la consignacion de los señores
Moller y Ca.
ACTUALMENTE EN EXPOSICION
En nuestra casa ALSINA 78
Y se rematarán
EL VIERNES 3 DE JULIO
A las 2 p. m.

Recomendamos muy especialmente á los señores criadores y cabañeros, este selecto lote de padres reproductores, uno de los mejores que ha venido á este país, como lo podrán constatar ellos mismos.

El Sr. Von Behr es ya muy favorablemente conocido en esta República y á mas amigo antiguo del señor don Eduardo Olivera, quien nos lo recomienda muy particularmente desde Alemania.

Nuestro citado amigo en sus recientes viajes por las cabañas alemanas, visitó tambien la del Sr. Von Behr y tuvo ocasion de ver allí este lote que tenía destinado para Buenos Aires, indicando de paso ese señor los animales que consideraba mas apropiados á nuestros usos.

Así puede decirse, que lo asistió en la eleccion de los morruecos, que ofrecemos ahora en venta.

Los carneros son de un notable tamaño, muy abundantes en lana y de un vellon bien rizado y finura relativa.

Los criadores que necesiten buenos padres para sus majadas, tienen aquí una buena ocasion para procurarlos.

Catálogos detallados con fechas de nacimiento y dia de la esquila, pueden obtenerse en nuestra casa Alsina 78.
8399 JL 3

POR LOS MISMOS
Segundo colosal remate
DE TIERRAS
80 leguas
Cuadradas
Valiosísimos terrenos
DE INMEJORABLE CALIDAD
POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD
Con condiciones ventajosas
SIN BASE! NI LIMITACION

Campos en Lincoln
Campos en la seccion XII
Campos en la provincia de Santa-Fe
Campos en La Carlota
Campos nacionales
En las secciones 1, 3, 4, 5 y 7
Campos sobre el Rio Colorado, etc. y
y varias otras partes

EL MARTES 30 de Junio
A LAS 2 P. M.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Remataremos á la mas alta postura y con condiciones que se estipularán en el acto del remate, por cuenta de una sociedad y liquidacion entre los socios, un lote de mas de **ochenta leguas cuadradas** de campo de inmejorables calidades como lo podrán constatar los mismos interesados mandándolos examinar para cuyo objeto se da al aviso de venta cerca de un mes, y ubicados en los parajes que mas abajo se indican, á saber:

16018 hectáreas ó sean 6 leguas cuadradas mas ó menos, en la seccion XII de la provincia de Buenos Aires, atravesada por el ferro Carril proyectado, continuacion del F. C. del Oeste del 9 de Julio á Trenquelauquen. Rodeadas de grandes establecimientos de campo.

3 leguas cuadradas pobladas, en la provincia de Córdoba limitrofe con Santa Fé (Departamento de la Union), y cerca de los campos de Loreto y atravesado por el ferro carril de Cañada del Rosario á La Carlota, de donde distan 9 leguas.

4 leguas kilométricas en la seccion 1a., campos nacionales, núm. 15 letra C.

4 leguas kilométricas en la seccion VII, núm. 24, letra B., campos nacionales.

3 1[2 leguas en el partido de Lincoln, en lote de media legua con opcion á mas ó al todo.

Estos campos quedan á cuatro leguas de Lincoln é igual distancia de Lavalle—4 leguas kilométricas en la Seccion 4ª inmediatas á Bahia Blanca, 2 leguas del lote N. 62 y 2 leguas del lote N. 65—2 leguas kilométricas de los campos nacionales N. 14 letra A, rodeadas del gran establecimiento del señor don A. C. Cambacéres.

4 leguas kilométricas en la Seccion 1ª núm. 9 letra F, lindando con el gran establecimiento alambrado de los señores Chas, Mattaldi, Italó y otros.

1 legua cuadrada mas ó menos en la Provincia de Córdoba, lindando con la estancia Santa Teresa, á 3 leguas del ferro carril á Campana y marcada con «Maschwitz» en el plano de Santa Fé.

9 leguas en la Provincia de Santa Fé inmediatas á las grandes colonias y atravesadas por el ferro-carril de los señores Murietta y lindando con los campos de esos señores. Departamento de los Monigotes.

3 y 1[4 leguas cuadradas en la Provincia de Córdoba, Departamento de la Union, lote núm. 49.—Campo de primer órden.

6 1[2 leguas cuadradas en la Provincia de Santa-Fé, inmediatas á las colonias, marcadas en el Plano de Santa-Fé Zonon Pereira núm. 8 y 9.

2000 hectáreas seccion XVII, Provincia de Buenos Aires (Lincoln) campo de primer órden y con letras del Gobierno.

3 leguas cuadradas en la Provincia de Santa-Fé, sobre la linea divisoria de Buenos Aires, á 10 leguas de Rieja y lindando con los campos que fueron de Casey.

7 leguas en la Provincia de Córdoba, Departamento de Rio IV, buenos pastos y escelentes aguadas.

12 leguas cuadradas en la seccion 5ª, Tierras Nacionales letra D, lote 14, 17 y 24.

4 leguas kilométricas territorios nacionales, seccion V letra A Nº. 11, sobre las márgenes del Rio Colorado con montes de Calden y á 30 leguas al Oeste de Bahia Blanca.

4936 hectáreas en la seccion XVII provincia de Buenos Aires. Estos son de primera calidad, altos con una vara de profundidad de tierra vejetal.

Lindan con los establecimientos de los Sres. Ricketts Maes, Cadmus y campos de Newbery, Mac-Nally y otro, tiene 4 letras del Gobierno de mil pesos cada una que vence el 24 de Diciembre de cada año. Queda á corta distancia del Ferro-carril trasandino y del que va á salir del 9 de Julio á Trenquelauquen

Para mejor inteligencia de los compradores **tenemos** á su disposicion folletos detallados con la descripcion de las tierras, ubicacion y planos de cada lote, que se obtienen en nuestra casa, Alsina 78, con los cuales podrán formarse una idea exacta de las tierras que se ofrecen en venta y si quieren ir á examinarlos sobre el mismo terreno.

AL MISMO TIEMPO
9000 hectáreas
SECCION X
Provincia de Buenos Aires

Esta seccion linda con la XII son las secciones mejores de los campos vendidos en remate por el Gobierno de la Provincia y una prueba de ello es que están todos poblados con grandes establecimientos, como pueden atestiguarlo los que conocen esos campos y ademas no hay sino ir á verlos.

Tenemos en nuestro escritorio á la disposicion plano para mejor inteligencia de los interesados.

Los linderos son Luis Boussons en la Seccion XII, Establecimiento de Cárlos Delacieux, Leon Mouras, Estancia La Juanita y A. Piñeiro.

En el campo hay dos poblaciones y ovejas.

Reconoce á favor del Gobierno 4 letras de $3,000 pesos mlc. pagaderas cada año y sin interés.

Mas datos, en nuestra casa Alsina 78.
8216 30

POR LOS MISMOS
De 30 vaquillonas
3[4 sangre Durham
Todas ellas servidas
PROCEDENTES DEL PARTIDO DE
«LA MAGDALENA»
En los Corrales
Casilla de D. Juan Davinson
Donde estará nuestra bandera
El SÁBADO 27 DE JUNIO
A LA 1 DEL DIA

Procedemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario de treinta lindas vaquillonas, 3[4 de sangre Durham, en perfecto estado, todas ellas servidas y procedentes del partido de la Magdalena.

Estos animales se encontrarán el dia del remate en los Corrales, casilla del señor Davinson, donde se efectuará la venta.

Mas datos, calle Alsina núm. 78.
8390 27

Gregorio Cristal
REMATE DE MUEBLES
El Mártes 23 del corriente
A las 11 del dia

Se rematará los muebles y todo el menage de la casa calle Buen Orden número 353, por ausentarse su dueño á Europa.

No faltar á la hora
8389 23

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Roperia, Zapatería, etc.

Los mártes, jueves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 371 paru

Rufino Degreef
DE UNA
Espaciosa y productiva CASA
Perfectamente bien situada
Calle Buen Orden 425 al 431
BIEN CONSTRUIDA
17 1[2 varas de frente por 52 1[2 de fondo calle adoquinada y con tramway á la puerta.
Base de venta
$ 500,000 m[c.
produce 4000 $ m[c. mensuales de alquiler
Suspendido
POR HABERSE VENDIDO
LA CASA
PARTICULARMENTE
8395

POR EL MISMO
DE LA CASA
Calle Estados-Unidos N. 713, 715
Entre Pozos y Entre Rios
8 1[2 vs de frente por 60 de fondo
BASE DE VENTA
4000 pesos m[n

El domingo 21 de Junio á las 3 de la tarde, remataré por órden de su dueño la finca arriba mencionada edificada en terreno de ocho y media vs. de frente por 60 vs de fondo ó lo que resulte entre muros.

El edificio se compone de siete piezas de azotea, en muy buen estado, cocina, letrina, pozo de agua, parral, etc., etc.

Títulos perfectos.

Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto.
8357 21

Angel Aguilar
JUDICIAL
EL 24 DE JUNIO
A LA 1 P. M.
DE LA CASITA
Calle Victoria 1402
Y 3 lotes de terreno á los fondos de esta
CON FRENTE A LA CALLE ALSINA

El dia indicado remataré por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don Pedro Lonjinetti, una casita y tres lotes de terreno perfectamente situados.

La casita Victoria 1402 (frente á la plaza donde hoy se depositan las basuras y la que pronto será convertida en paseo), edificada con dos piezas, cocina, letrina y lleno el terreno de árboles frutales, con terreno de diez metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo.

Base 800 pesos m[n.
Esta alquilada en pesos 350 m[c.

Y los tres lotes de terreno á los fondos de la casa y con frente á la calle Alsina y al ferro carril de las basuras, cada uno con 8 metros 80 centímetros, por 30 metros 30 centímetros, entrando en cada lote árboles frutales

Base para cada uno ps. 250 m[n.

las bases son las dos terceras partes de la tasacion, á que pueden verse en la Secretaría de Silveyra.

NOTA—Todo comprador entregará el 10 por ciento al firmar el boleto. Los títulos son de primer órden. El martillero Victoria 27.
8141 Jn 24

Francisco Wright
De una hermosa casa
EUROPA 881
ESQUINA A SARANDI 431
Tasada en 7047 ps. 17 cent. m[n.
Base de venta 4698 ps. 12 cts. m[n.
El dia 12 de Julio
A las 2 en punto de la tarde

Como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Isabel Castaño y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr D. Martin Bustos, venderé en remate público el dia y hora indicada la magnífica casa, calle de Europa núm. 881 esquina á la de Sarandí núm. 431, tasada en 7047 ps. 17 cs. m[n. cuya base de venta serán sus dos terceras partes que importan 4698 ps. 12 cs. m[n. El terreno mide 21 metros 70 cts. de frente al Sud por 43 mts. 75 centímetros al Norte. Tiene dos piezas y zaguan con frente al Sud, dos piezas y zaguan formando cuerpo doble, todo con techos de azotea y baldosas, pisos de tablas en las piezas con cielo rasos de yeso y pisos de baldosas en sus zaguanes, rebocados en cal. Una pieza, cocina, techo de azotea con baldosa, piso id rebocada en cal, fogon de campaña y chimenea, algibe y pozo con brocal de hierro, jardin y varios árboles frutales, letrina de material con techo de teja francesa y gallinero. Pilares y baranda de hierro al frente en la calle de Europa cerco de pared y en la calle de Sarandí, vereda de ladrillo á las dos calles. Toda rebocada en cal interiormente, parapetos con balaustradas, cornisas y demas adornos correspondientes en los cuatro frentes del edificio principal. Los autos de la testamentaria tramitan por la Secretaría de D. Manuel Lacasa, donde los interesados podrán pasar á revisar los títulos y por cualquier otro dato al escritorio 32 en el Pasage Roverano. Está ordenado por el mismo señor Juez que el comprador al firmar el boleto depositará el 5 ojo.
8264 JL 12

Francisco Constela
JUDICIAL
MAGNIFICA
PROPIEDAD
EL 19 DE JULIO
A las 4 de la tarde
Centralísima
CALLE CORRIENTES N. 331
Base para la venta
9,800 ps. m[n.
TASACION 14702
ES TIRADO—TITULOS GARANTIDOS
Con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que el martillero D. Francisco Constela, procederá á vender en remate público, el dia que él designe, la finca sita en la calle de Corrientes núm. 331, de propiedad de doña Rosa B. de Podestá y de su hijo menor Orfelio Podestá, edificada en terreno compuesto de 9 metros 55 cts. de frente al Sud, por 21 metros 65 cts. de fondo al Norte, tasada en la suma de catorce mil setecientos dos pesos con ochenta centavos moneda nacional; previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las terceras partes de la tasacion.

Por mas datos á la Secretaría del que suscribe en la casa de justicia.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*Ceferino Luque.*

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al contado.
8338 JL 19

Eduardo Garcia
Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia
DE LA CAPITAL DE LA NACION
Dr. D. Martin Bustos
En la calle de la Defensa N. 72

El juéves 2 de Julio á las 2 del dia, se rematarán á dinero de contado 476 ovejas al corte, tasadas á 85 centavos cada una, pertenecientes á la testamentaria de D. Luis Dias. Las ovejas están señaladas punta de lanza arriba y muesca de abajo. Por mas datos ocurran á la Secretaría del Dr. Gelil.
8319 JL 2

Pedro I. Lopez
JUDICIAL
De una linda y moderna casa
Situada en la calle Cuyo N 1227
Edificio moderno, cómodo y elegante
11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo, ó sean 735 metros cuadrados
Tasacion pesos 11,000 m[n.
Las dos terceras partes
Pesos 7,333 con 33 centavos m[n.
El domingo 28 de Junio
A DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia, doctor don Martin Bustos, para chancelar un crédito hipotecario en la testamentaría de Llames Oliver la hermosa propiedad arriba indicada. Es construida sólida y elegantemente en terreno de 11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas seguidas, empapeladas, con cielo rasos de mosaico y una pieza mas, cocina, letrina, algibe y pozo de balde, el saguan tiene piso de mármol, así como todos los umbrales.

Títulos de primera fuerza y garantidos.—para verlos ocúrrase á la Escribanía del Secretario Ibarra.

NOTA—Se previene á los interesados y particularmente al que le toque la suerte de comprar esta propiedad, que por auto del Sr. Juez al firmar el boleto el comprador entregará como garantía 160 pesos m[n.
8308 Jn 28

B. M.
BOLLINI Y MURO
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
Sucursal en LA PLATA al lado del Correo
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES
JUNIO

Domingo 21 á la 1 1[2—De terrenos en La Plata. Sin base.
Domingo 21, á las 2 p. m.—Judicial. De una propiedad y una chacra en Navarro. Bases bajísimas.
Domingo 21 á las 3 p. m.—De la propiedad calle Perú 612. Base de venta 3600 ps m[n.
Juéves 24, fiesta, á las 3 p. m.—Del paylebot nacional «Esperide». Base de venta 3,000 ps. m[n.
Domingo 28 á las 3 p. m.—De la propiedad calle Junin 506. Base de venta 5000 ps. m[n.

JULIO

Domingo 5 á las 2 p. m.—De terrenos centrales en La Plata. Sin base.
Domingo 28 á la 1 p. m.—De terrenos en La Plata. Sin base.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1121
JUDICIAL
REBAJA DEL 25 0[0
De una propiedad
Base de venta
45,000 ps. m[c
Y UNA GRAN CHACRA
Base de venta 105,073 pesos m[c
En el pueblo de Navarro
A pocas cuadras de la plaza principal
Perteneciente al condominio del señor Marañon y Da. Gregoria Mansilla
BASES BAJISIMAS
TÍTULOS PERFECTOS
El remate se efectuará en la casa
CALLE DE MERCEDES
Á TRES CUADRAS DE LA PLAZA
Donde estará nuestra bandera
El Domingo 21 de Junio
A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea la propiedad y chacra espresada, conforme al presente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de veinte veces que se ha nombrado á los martilleros Bollini y Muro para que procedan al remate de la chacra perteneciente á doña Gregoria Mansilla y D. Juan Marañan, en condominio, situada á veinte cuadras al Oeste de la plaza principal del pueblo de Navarro, cuyas dimensiones son: mil ochenta y dós metros de largo de Norte á Sud, por seiscientos cuarenta y tres de ancho de Este á Oeste, lindando por el Sud con la zona del pueblo, por el Norte y Oeste con el campo del Sr. D. Diego Carti y por el Este con el arroyo del pueblo, y tambien una casa sita en el mismo pueblo, á tres cuadras al Norte de la plaza, perteneciente á D. Pastor Marañon, cuyas dimensiones son: cuarenta y tres metros y treinta centímetros de frente á la calle de Mercedes, por cuarenta y dos metros setenta y cinco cent. de fondo á la calle de Libertad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—*Abel Miranda.*

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de 300 pesos m[n. en garantía.
8222 Jn 31

POR LOS MISMOS
Remate N. 1129
IMPORTANTE REMATE
El domingo 5 de Julio
A las 2 de la tarde
En La Plata
19 espléndidos
LOTES DE TERRENOS
SIN RIVAL
Donde no hay quien venda una sola pulgada
¡¡ FIJARSE EN SU UBICACION !!
FRENTE
Al Banco de la Provincia
FRENTE
AL BANCO HIPOTECARIO
Haciendo cruz por el Oeste con
SAN PONCIANO
Frente por la calle 5 al gran
Edificio (en construccion) para Colegio
A UN PASO
De la Estacion del ferro-carril
A LAS IMPORTANTES CALLES
6, 5, 47 y 46
Imposible pedir nada mejor como local
Terreno todo cercado de pared
Hecha en cal á todo costo
EN LA MISMA
Manzana se han construido 5 espléndidas casas
A SUS FRENTES
Completamente edificado
Suntuosos EDIFICIOS
Lo que ofrecemos en venta es lo único que hay para EDIFICAR
Hay lotes de todos tamaños
MAGNÍFICAS ESQUINAS

Estos lotes se venden garantidos sin OBLIGACION de edificar, pues con los edificios que existen en esta manzana, quedan todos los lotes garantidos.

Las personas de buen gusto que deseen edificar, no deben perder la oportunidad de hacerse de TERRENO sin igual como ubicacion.

La venta se efectuará sobre los mismos
TERRENOS
SIN BASE
Ni limite de ninguna clase
El domingo 5 de Julio
A las 2 de la tarde

Planos con todos los detalles, en nuestro escritorio BOLIVAR 85 y en LA PLATA al lado del Correo.

NOTA IMPORTANTE

Los señores empleados del Gobierno que compren y tengan BONOS DE EDIFICACION, se les recibirán igualmente en pago.

Todo comprador en el acto de firmar el boleto depositará el 10 ojo en garantia de su escrituracion.
8376 JL. 5

POR LOS MISMOS
Remate N. 1128
En La Plata
EL DOMINGO 28 DE JUNIO
A la 1 de la tarde
4 manzanas completas
DIVIDIDAS EN 96 LOTES
Los terrenos de mas porvenir
Con frentes á las calles
MAS IMPORTANTES
3, 4 y 5
Y AL GRAN BOULEVARD NÚMERO 72
(De 90 metros de ancho)
CON BASE REGALADA
SOLO 50 $ M[N
CADA LOTE
Lindando con la Seccion 29
Donde se han levantado importantes edificios
A solo dos cuadras de la
Importante seccion 31
Proximidad á uno
DE LOS CANALES
DEL
PUERTO
Y distante dos cuadras del
Gran Boulevard N. 7
El mas importante de todos
Lindando por el costado S. O. con una gran poblacion y comercio
Y con los hornos de los señores José Gallé, Pablo Cairo y Benjamin del Castillo, donde trabajan actualmente 300 á 400 personas.
Terreno sumamente alto
Y TODO CERCADO
No se puede pedir nada mejor ni base mas baja
Los lotes se entregan amojonados por un ingeniero pago por el vendedor
El remate se efectuará
SOBRE los mismos TERRENOS
Domingo 28 de Junio
A LA 1 DE LA TARDE

Planos con todos detalles á nuestro escritorio Bolivar 85 ó en LA PLATA al lado del Correo.

Los interesados que deseen asistir al remate, encontrarán carruaje en nuestro escritorio al lado del Correo á las 12 1[2 p. m.

NOTA—Todo comprador abonará el 10 ojo en garantía de su escrituracion.
8336 28

POR LOS MISMOS
TERRENOS
CENTRALES
EN LA PLATA
El domingo 21 de Junio
A la 1 1[2 de la tarde
SOBRE EL MISMO TERRENO
Calle 10 entre 49 y 50
Seccion 4ª manzana Z.
Local inmejorable
RODEADO DE LOS
Principales
EDIFICIOS
AL MEJOR PRECIO
SIN BASE
POR LO QUE DEN
EL DOMINGO 21 DE JUNIO
A la 1 1[2 de la tarde

Sobre el mismo terreno y donde estarán nuestras banderas, venderemos al mejor precio y al contado el mencionado lote de terreno compuesto de 10 metros de frente por 50 de fondo.

ACTO CONTINUO
Sobre este mismo TERRENO
Venderemos los siguientes lotes
SIN BASE
POR LO QUE DEN

Seccion 14 manzana O á una cuadra de la Avenida 7 y del Departamento de Ingenieros, 2 lotes de 10 x 30.

Sec	Mna.	Lote N.		Medida
4ª	JJ	7—1	lote de	15 mt. x 40
3ª	J	9—1	"	15 " x 40
2ª	XX	10—1	"	15 " x 40
11	GG	22—2	"	7 1[2 x 40
12	E	9 y 11—3	"	10 mt. x 40
"	"	10 y 1.—3	"	10 " x 40
"	N	15 y 16—4	"	10 " x 30
"	KK	10 12 14 16—	"	10 " x 60

EN SEGUIDA
Siempre sobre el mismo terreno arriba indicado
VENDEREMOS
Los siguientes lotes
DE TERRENOS
POR LO QUE DEN
Orden terminante del liquidador

Sec.	manzana	lotes		Medida
13	Z	3 y 4—3	lotes de	10 x 40
"	"	7—2	"	10 x 30
"	"	9 y 11—2	"	10 x 60
"	"	21—1	"	15 x 40

UNA CHACRA

Seccion B N. 16—Terreno sumamente alto; se venderán los derechos, pudiendo el comprador continuar con las letras que adeuda al Gobierno.

Todo comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento en garantía de la escrituracion.

Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85, y en La Plata al lado del Correo.
8380 21

POR LOS MISMOS
Remate N. 1126
DE UNA
Buena casa
Con un espléndido TERRENO
CALLE DE PERÚ Nº 612

CALLE ESPACIOSA
Barrio de primer órden
Tramway á la puerta
TERRENO ALTO
SITUACION INMEJORABLE
8 3[4 vs de frente por 64 de fondo
Con deuda al Banco Hipotecario
3300 pfs. de la série F
BASE DE VENTA
3,600 ps. m[n.
RENTA SEGURÍSIMA
TÍTULOS GARANTIDOS
EL DOMINGO 21 DE JUNIO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, situada en uno de los mejores locales de la capital, con una área de terreno de 8 y 3[4 vs. de frente por 64 de fondo y su edificio consta de 5 piezas, una con piso de tabla y las demás ladrillo rebocado en cal por dentro y fuera.

La casa reconoce una hipoteca de 2500 cédulas de la série F que el comprador podrá seguir con ella si le conviene.

Ojo á la base: 3,600 ps. m[n.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto 150 ps. m[n. como garantía de compra.
8311 21

POR LOS MISMOS
Remate N. 1123
Judicial
DEL GRAN
PAILEBOT NACIONAL
"ESPERIDE"
Anclado en la Boca del Riachuelo
VUELTA DE ROCHA
Casco, arboladura, anclas, anclotes, velámen, grilletes, etc.
TASACION 4500 ps. m[n. 2[3 partes
BASE DE VENTA
3000 pesos m[n
El Miércoles 24 de Junio
(FIESTA)
A LAS 3 DE LA TARDE
En el mismo buque donde estará la bandera

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez Federal Doctor. Tedin y por division de condominio entre el Dctor Don Santiago Luro y los señores F. Paradi y Alejandro Negues, el buque mencionado con el detalle que en parte va á continuacion.

A SABER:

El casco del referido buque, y en arboladura maniobra firme con su baurrés botabara y betalon de foque, picos, dos anclas, un anclote y siete grilletes de cadenas, todo en buen estado.

El velámen en su mayor parte deteriorado, con escepcion del trinquete mayor y trinquetilla. La maniobra rodante con sus correspondientes motores y una canoa con sus accesorios y servicio de cocina.

El casco recibió recientemente una reparacion de importancia.

Base por todo 3,000 ps. m[n.
8370 24

POR LOS MISMOS
Remate N. 1127
AL NORTE
DE UNA PROPIEDAD
Con un magnífico
TERRENO
Calle de Junin Nº 506
A 50 vs. del gran boulevard Santa-Fe
TERRENO ALTÍSIMO
Localidad codiciada
Calle con gas y aguas corrientes
DONDE NO HAY UN LOCAL DESOCUPADO
12 varas de frente por 60 de fondo
BASE DE VENTA
5,000 PS. M[N.
Título completamente GARANTIDO
VENTA AD-CORPUS
EL DOMINGO 28 DE JUNIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, situada en el mas lindo local de la ciudad, con tramway de ida y vuelta á las 50 varas de la puerta de calle; tiene una área de terreno de 12 varas de frente al Este por 60 de fondo, habiendo 16 varas medidas; su edificio se compone de 4 piezas, cocina, y un gran galpon todo de material, todo embaldosado y de azotea con maderas duras, parral con columnas y zarzo de fierro, etc.

Forzosa la venta por division de condominio

Ojo á la base 5000 ps m[n

NOTA—El comprador abonará la suma de 200 ps. m[n. en garantía de su escrituracion.
8321 28

B. M.
85-BOLIVAR-85

Cárlos M. Fernandez
JUDICIAL
DE UNA
CHACRA
EN EL PARTIDO
DE LA MAGDALENA
Perteneciente á la testamentaría de don José Meana
De órden del Sr. Juez en lo Civil doctor D. B. Basualdo
EN EL ESCRITORIO
RECONQUISTA 39
25 ojo de rebaja para la venta
PESOS M[N. 731-79

El dia viérnes 26 de Junio á las 3 p. m. rematar dicha chacra, cuya área se compone de 4 cuadras, alambrado por el costado Sud por cuadra y media ó sean 193 metros al Oeste, á todo viento ó sean 516 metros á todo costado, estando lo demás sin cerco. Un rancho, pozo de balde, árboles frutales, etc.

Por mas datos, á mi escritorio, Reconquista 39 ó á la secretaría de D. José G. Marina.
8159 Jn. 26

Nicandro Dorr
REMATE JUDICIAL
De una casa
El Domingo 21 de Junio
A las 2 en punto de la tarde

Se procederá por órden del señor Juez Dr. Molina Arrrotea y acuerdo de herederos todos mayores de edad.

Y como perteneciente á la testamentaría
DE D. JUAN FACIO
AL REMATE DE LA CASA
Calle de Lorea núm. 328
CALLE EMPEDRADA
Con tramway á las veinte varas
Compuesto su terreno de 8 varas de frente al Oeste por 68 de fondo, con 8 piezas de material.
TÍTULOS GARANTIDOS
La base para la venta son
4000 pesos m[n

El comprador dará una garantía del 5 ojo en el acto de la venta.

Por mas datos Alsina 74.
8253 21

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1426 DE LA TRIBUNA NACIONAL

JUNIO 21 DE 1885

Cámara de Diputados

17ª Sesion ordinaria del 19 de Junio de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados.—Nombramiento de la Comision Especial de Presupuesto.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Instruccion Pública en la peticion de la sociedad de la Biblioteca y Museo de San Fernando.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales en la peticion del gobierno de Salta, pidiendo autorizacion para establecer un Banco de Estado, y en la de don Leopoldo Taboada, pidiendo se determinen los límite entre las provincias de Mendoza y San Luis. Aprobacion del dictámen de la misma Comision en las peticiones de los ciudadanos D. Estanislao Zeballos y don Cárlos Carranza, pidiendo permiso para aceptar las condecoraciones del Busto del Libertador, que les han sido conferidas por el gobierno de Venezuela.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en la peticion del ciudadano don Enrique B. Moreno, pidiendo permiso para aceptar la condecoracion de «Cárlos III,» que le ha sido conferida por el gobierno de España.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en el proyecto de ley en revision, aprobando la convencion de Arqueo, celebrada con el gobierno de Dinamarca.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en el proyecto de ley en revision acordando permiso al ciudadano don Bernardo de Irigoyen, para aceptar las condecoraciones que le han conferido los gobiernos de España y del Brasil.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en el proyecto de ley en revision, acordando permiso al ciudadano don Julio A. Roca, para aceptar las condecoraciones que le han sido conferidas por los gobiernos de España y Venezuela.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Obras Públicas en el proyecto de ley en revision, autorizando al Poder Ejecutivo para acordar subvencion á una via férrea que ligue la ciudad del Rosario con la de Santa-Fé.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en el proyecto de ley en revision, autorizando al Poder Ejecutivo para construir varios edificios nacionales en Bahia Blanca.—Aprobacion del dictámen de la misma en el proyecto de ley en revision sobre construccion de caminos en las provincias de la Rioja y Catamarca.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales en el proyecto de ley en revision aprobando la convencion protectora de los cables sub-marinos.

—

PRESENTES

Presidente
Acosta
Albarracin (J. P.)
Albarracin (B.)
Arjento
Aráoz
Arauz
Arigós
Araujo
Balsa
Barra
Berdía
Beltran
Bustos
Cáceres
Calvo
[illegible]
[illegible]
Civit
Coquet
Corvalan
Costa
Crespo
Darquier
Dávila
De la Fuente
Dantas
Demaria
Febre
Fernandez
Figueroa (F. C.)
Figueroa (F. J.)
Funes
Gallo (D.)
Gilbert
Goróstiaga
Gomez (F. M.)
Herrera
Lainez
Lahite
Leguizamon (L.)
Maglione
Malbran
Navarro Viola
Ocampo
Olmedo
Ortiz
Palacio
Paz E. N.
Perez
Posse (F.)
Puebla
Pujol Vedoya
Quintana
Roca
Rodriguez
Romero
Serú
Solari
Solier
Soldeyra
Sosa
Tagle
Terán
Vega
Vidal
Villamayor
Yofre
Iramain
Zambrano
Zavalía
Zavalla
Zeballos

AUSENTES

CON AVISO

Diaz
Gallo (P. S.)
Gil
Leguizamon (O.)
Paz M.
Peña
Posse E.
Sola
Videla

En Buenos Aires, á los diez y nueve dias del mes de Junio de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados inscriptos al márgen, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

—El presidente del Senado comunica que esa Cámara ha introducido varias modificaciones en el proyecto de ley que se le envió en revision, determinando las bases y procedimiento á que deberá sujetarse el Poder Ejecutivo en los casos de extradicion. (A la Comision de Negocios Constitucionales.)

—El mismo comunica que el Senado ha aprobado el proyecto de ley que se le pasó en revision, por el que se jubila al preceptor de la escuela nº 1 de la parroquia del pilar, don Joaquin Alarcon. (Al Archivo, prévio acuse de recibo.)

—El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunicaba la sancion definitiva del proyecto de ley acordando pension á la viuda del doctor don Fenelon Zuviria y á sus hijos menores. (Al Archivo.)

—El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunicaba el rechazo del proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 25.000 nacionales en la Exposicion Universal de Amberes. (Al Archivo.)

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de guerra se ha espedido en la solicitudes de doña Dolores y de doña Antonia Rodriguez y en la de doña Fortunata y Clementina Susso. (A la órden del dia.)

PETICIONES PARTICULARES

—La pensionista militar señora Luisa C. de Cridlan pide el pago de haberes atrasados. (A la Comision de Guerra.)

—La señora Leonor Bustos pide pension, como hermana del finado sargento mayor don Macedonio Bustos. (A la Comision de Guerra.)

COMISION ESPECIAL DE PRESUPUESTO

Sr. Presidente—No hay mas asuntos entrados.

Antes de pasar á la órden del dia entiendo que, en consecuencia de la sancion de la sesion anterior, la Cámara debe proceder á organizar la comision especial de presupuesto.

Sr. Serú—Pido la palabra.

Hago mocion para que se faculte al señor presidente para hacer la eleccion de los miembros que han de componerla.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se pone en discusion.

—No pidiéndose la palabra, se vota, y es aprobada.

Sr. Presidente—La Cámara me permitirá que organice la comision despues de un cuarto intermedio.

ORDEN DEL DIA

Biblioteca y Museo de San Fernando

Comision de Instruccion Pública.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Instruccion Pública ha tomado en consideracion la solicitud del Presidente de la Sociedad de la «Biblioteca y Museo de San Fernando,» solicitando una subvencion para los espresados establecimientos; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del decreto de «No ha lugar.»

Sala de la Comision, 15 de Junio 1885.

Juan M. Terán—Antonio F. Crespo—Julio A. Costa.

Sr. Presidente—Está en discusion este despacho.

Sr. Terán—Pido la palabra.

El presidente de la biblioteca popular de San Fernando se dirigió, el año 80, al Honorable Congreso, solicitando una subvencion para el sosten de la misma.

La Comision de instruccion pública ha tomado en cuenta los fundamentos en que se apoya esta solicitud, y, despues de un exámen detenido, aconseja el decreto de no ha lugar, por los razones que brevemente voy á dar.

El Honorable Congreso, en 1870, dictó la ley sobre subvenciones para las bibliotecas populares, y bajo el amparo de esa ley se establecieron bibliotecas en los puntos mas apartados de la República. La de San Fernando, que se estableció en 1875, se acogió tambien á esos beneficios, y se fundó con una dotacion, por parte del gobierno nacional, de una suma igual á la recolectada entre el vecindario, de acuerdo, con la disposicion del artículo 5º de la ley citada.

Tan es así que de los siete mil volúmenes con que cuenta actualmente esa biblioteca, el valor de la mitad de ellos ha sido abonado por el gobierno nacional.

Y desde que la biblioteca está perfectamente formada, es muy natural que los vecinos, que son los que aprovechan de ese centro de lectura, sean tambien los que costeen los gastos que ocasiona su sostenimiento.

Por lo demas, es bien sabido que, en la actualidad, una subvencion como esta seria tal vez una erogacion algo fuerte para el gobierno nacional; y, como última consideracion debo hacer presente á los señores diputados que esa ley del año 70, que quedó en suspenso durante tres ó cuatro años, se ha puesto en vigencia nuevamente porque, el año pasado, en el presupuesto sancionado por el Congreso, se destinó la suma de mil pesos nacionales para el sostenimiento de las bibliotecas populares.

Si el presidente de esa biblioteca cree que ella se encuentra en las condiciones de la ley debe presentar su solicitud al ministerio respectivo, y éste, con conocimiento de causa, acordará la subvencion que corresponda.

Estas son, brevemente espuestas, las razones que ha tenido la Comision para dictaminar como lo ha hecho.

—Se vota el despacho, y es aprobado.

VARIOS ASUNTOS

(Peticiones del gobierno de Salta y de D. Leopoldo Taboada)

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja á V. H. la aprobacion del decreto de «al archivo» en las dos siguientes solicitudes:

—Del gobierno de Salta, solicitando autorizacion para establecer un Banco de Estado.

—De D. Leopoldo Taboada, pidiendo determine el Congreso los límites de la Provincia de Mendoza con la de San Luis.

Sala de Comisiones Junio 12 de 1885.

J. M. Olmedo—Estanislao Zeballos—Juan E. Serú.

Sr. Presidente—Como en esta clase de despachos debo disentirse y votarse separadamente cada dictámen, está en discusion el primero, sobre la solicitud del gobierno de Salta.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Veo que no está ninguno de mis colegas de comision, y, aunque no he firmado este despacho, me parece que podré dar la razon que la Comision ha tenido, para presentarlo, por cuanto conozco este asunto con anterioridad.

El gobierno de Salta se presentó, hace algunos años, al Poder ejecutivo, pidiendo autorizacion para fundar un banco de estado, en cumplimiento del artículo constitucional por el cual esta clase de establecimientos no pueden ser fundados por las provincias, sin prévio consentimiento del Congreso.

Con posterioridad á este asunto, se ha establecido, en Salta, un banco de accionistas, entrando con una parte de acciones el gobierno de la provincia. Y es sabido por la Cámara que, en virtud de una resolucion de la Corte Suprema de la nacion, esta clase de establecimientos no requiere la autorizacion especial del Congreso. Así lo ha declarado, en otras circunstancias, y así lo ha aceptado tambien la Cámara, en un asunto análogo, que ha discutido hace pocos dias, con motivo de un pedido del gobierno de Entre-Rios.

En virtud de estas consideraciones, la Comision ha creido que este asunto debe ir al archivo.

—Se aprueba el dictámen de la Comision.

—Entra en discusion su dictámen sobre el segundo asunto.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Me hallo tambien, respecto de este asunto, en las mismas condiciones que respecto del anterior. No lleva mi firma, pero sé de qué se trata.

El Congreso sancionó, creo que hace dos años, una ley por la cual ampliaba el plazo que habia fijado una anterior, para que las provincias resolvieran entre ellas las distintas cuestiones que tuvieran, sobre límites, sea por medio de un arreglo directo, sea sometiéndolas á arbitrajo, como lo han hecho ya otras provincias.

Ese plazo todavia no ha vencido.

Por consiguiente, esta solicitud no tiene razon de ser, por el momento, si bien la tuvo cuando fué presentada, pues el Congreso todavia no habia dictado la ley á que me he referido.

Por este motivo, porqué carece de oportunidad el asunto, la Comision crée que debe ir al Archivo.

—Se aprueba tambien ese dictámen.

HONORES DE GOBIERNOS ESTRANGEROS

(Peticiones de los ciudadanos Estanislao S. Zeballos y Carlos Carranza)

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion las solicitudes de D. Estanislao S. Zeballos y de D. Cárlos Carranza; y por las razones que dará el miembro informante tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase el permiso que solicitan los ciudadanos D. Estanislao Zeballos y don Cárlos Carranza para aceptar las condecoraciones del busto del Libertador conferidas por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones Junio 12 de 1885.

D. Gallo—Juan E. Serú—J. M. Olmedo.

Sr. Gallo (D.)—Me parece que viene una série de asuntos de la Comision de Negocios Constitucionales, de los cuales no soy miembro informante.

Desearia, pues, que se postergase su consideracion y siguieramos ocupándonos de otros asuntos, hasta tanto venga algun miembro de la Comision.

Sr. Presidente—Estan en entesalas los miembros de la Comision. Les he mandado avisar.

En este momento entra uno.

Sr. Gallo (D.)—Me felicito de ello.

Sr. Lainez—Está á la órden del dia el Estatuto Universitario, y creo que podriamos ocuparnos de el con preferencia, pues los demas asuntos son insignificantes.

Hago mocion para que se trate inmediatamente.

—Apoyada esta mocion, se pone en debate.

Sr. Terán—Pido la palabra.

He sido designado por la Comision de Instruccion Pública para informar sobre ese asunto. Tengo todos los antecedentes en casa, y no me encontraria en condiciones todavia para informar con la detencion que merece.

Además, aunque el asunto está á la órden del dia, ésta no ha sido impresa ni repartida.

Sr. Presidente—Efectivamente, la Secretaría me informa que no se ha podido imprimir y repartir todavia; por consiguiente, no está propiamente á la órden del dia.

Sr. Lainez—En ese caso retiro mi mocion.

Sr. Presidente—Continúa en discusion el proyecto relativo á los permisos solicitados por los señores Estanislao E. Zeballos y Cárlos Carranza para aceptar una condecoracion.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Apesar de mi indicacion anterior, y con el objeto de dividir la carga del informe con mi honorable colega doctor Serú, no tengo inconveniente, aunque no soy el miembro informante, en dar las razones que ha tenido la Comision pera aconsejar este despacho.

El Congreso ha sentado precedentes abundantes á este respecto. Jamás ha puesto inconveniente para acordar el permiso que la ley exije para no perder el carácter de ciudadanos argentinos las personas que aceptan honores de gobiernos estranjeros, y la Comision piensa que no hay razon de ningun género para alterar esa clase de prácticas.

La ley de ciudadanía al exijir ese requisito, ha tenido en vista, como razon principal, sin duda, la clase de vínculos que estos honores podrian establecer entre las personas que los reciben y el gobierno que los otorga.

Por eso es que, en cada caso, es necesario estudiar si estos honores ó condecoraciones,—que significan una distincion, no tanto, muchas veces, al individuo que las recibe cuanto á la Nacion á quien representa—podrian establecer vinculaciones que pudieran afectar las obligaciones de ciudadanos de la propia nacionalidad.

No sucede esto en el caso presente. Se sabe que la «Orden del Busto del Libertador,» creada en Venezuela, es simplemente un honor que se dicierne á personas distinguidas de otros paises, y principalmente de las repúblicas Sud-americanas. Siendo esto así, la Comision ha creido que no habria razon de ningun género para alterar la práctica establecida, en cuanto al permiso que solicitan los señores que motivan el despacho que se discute.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Pediria que en este caso, como en todos los que vengan de órdenes de caballeria, se haga constar mi voto en contra.

Sr. Gallo (D.)—No quiere ser caballero el señor diputado.....

Sr. Presidente—Parece que la indicacion del señor diputado deberia ser despues de la votacion.

Sr. Ocampo—Deseo que se haga constar mi voto en contra, sobre todo cuando se trate de la Cruz ó Busto del Libertador.

Sr. Gallo (D.)—Es el caso que se discute.

Sr. Serú—Será en el caso que pase el despacho de la Comision.

Sr. Presidente—Por eso me parecia que seria mas oportuna la indicacion, como manifesté al señor diputado por Catamarca, despues de votar el despacho.

Sr. Ocampo—Me anticipo para que la Secretaría sepa que debo hacer constar mi voto en contra siempre que se trate de órdenes de caballeria.

—Se aprueba el despacho de la Comision, en general y en particular.

(Peticion del ciudadano don Enrique B. Moreno)

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores ha tomado en consideracion la solicitud presentada por don Enrique B. Moreno, pidiendo permiso para aceptar el título de comendador de número estraordinario de la real órden de Cárlos III, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art 1º Acuérdase al ciudadano don Enrique B. Moreno, el permiso que solicita para aceptar el título de comendador de número estraordinario de la real órden de Cárlos III, que le ha sido conferido por el gobierno de España.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, Junio 6 de 1885.

Juan E. Serú—J. M. Olmedo—D. Gallo.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Este asunto se encuentra en las mismas condiciones que el anterior.

La Orden de Cárlos III, en la actualidad, no impone ningun género de obligaciones al ciudadano estrangero que la admite. Es un simple honor, muy apreciado, como se sabe, por los distintos pueblos europeos.

Sr. Paz (E. N)—Pido la palabra.

Voy á votar contra el proyecto de la Comision. porque siempre me he opuesto, en esta Cámara á, toda ley acordando permiso para aceptar condecoraciones de gobiernos monárquitos. De los republicanos, pase; porque están al mismo nivel que nosotros, en cuanto á la importancia de estos honores.

Y en este caso me opongo con mas razon, porque no se trata de una condecoracion como las demás que vemos colgadas en un ojal del jaquet ó levita; se trata de un título de Comendador. Quiere decir que el Congreso va á hacer un Comendador de la Orden de Cárlos III.

Me parece que seria una planta parásita en nuestro sistema constitucional y en nuestro sistema social, un Comendador argentino nombrado por el Congreso!—Si probata que va á desempeñar el papel de la estátua de Comendador en don Juan Tenorio, todavia seria aceptable; pero este va ser un comendador activo, argentino. De consiguiente, es ridículo que el Congreso vote esta ley acordándole autorizacion para usar una condecoracion monárquica, de Cárlos III. Ma parece que no estaria de acuerdo con nuestro sistema de instituciones ni con nuestras tradiciones sociales.

Por eso he de votar en contra del proyecto, y espero que la Cámara, rechazándolo, establecerá un precedente en este caso, para que no vengan á molestar á cada momento con estas solicitudes, pues parece que hubiera el propósito de ir erigiendo una aristocrácia oficial, autorizada por leyes del Congreso.

He dicho.

Sr. Funes—Tenga la bondad el señor Presidente de hacer leer el despacho de la Comision.

—Se repite la lectura. (Véase mas arriba.)

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Señor presidente:

Si bien he oido con mucho gusto, y participando de la hilaridad general, las observaciones humorísticas del señor diputado por la Capital, despues que ha pasado la primera impresion, viene la reflexion, y no sé hasta que punto el Congreso haria bien en negar á un ciudadano argentino la aceptacion de una distincion que hace de él un monarca estrangero; porque estando en plena paz, siendo una distincion que hace á uno de los funcionarios mas altos del Estado Argentino, hay una especie de desaire que el Congreso viene á inferirle, sin motivo, sin necesidad y sin antecedentes.

La órden de Cárlos III es muy respetable.

Cada país tiene su régimen; nosotros somos profundamente republicanos,—á estas cosas no le damos valor de ninguna especie; pero cuando un monarca hace una distincion determinada á un argentino, la hace propiamente á la República Argentina, y cuando ella recae sobre un Ministro diplomático, va mas directamente al gobierno y al estado.

No me parece muy cortés ni correcto, entrando en el fondo mismo de los usos internacionales, que el Congreso, espontáneamente, venga á impedir á uno de sus conciudadanos el uso de una distincion que está pensada y dirigida, especialmente, al mismo pueblo argentino y al mismo gobierno argentino de que es un funcionario el señor Moreno.

Sr. Dávila—El beneficiado no contrae ninguna obligacion:

Sr. Calvo—Precisamente.

No solamente no contrae obligacion de ningun género, sino que el título de comendador no es mas que la graduacion de gerarquía en la institucion. Cuando es simple caballero, no tiene prerogativas de ninguna especie tiene simplemente una distincion equivalente al grado. Cuando es comendador, tiene una distincion mayor, es superior en la graduacion al caballero.

Nosotros estamos acordando perpétuamente permisos semejantes, porque estas preocupaciones se están disipando con el tiempo y ya no puedo conmoverse el sentimiento republicano porque haya cuatro ó seis ciudadanos que lleven órdenes del Rey de España.

El tiempo, el progreso, la facilidad de las comunicaciones, nos están acercando; y yo no sé para qué infeririamos un desaire á la muy noble Nacion Española, cuando hemos consentido el uso de condecoraciones de la legion de honor de la Francia, á la cual no le debemos las consideraciones que debe el hijo al padre, porque con España somos de la misma familia.

Ya no veo razon alguna para que el Congreso niegue al señor Ministro Moreno la facultad de aceptar una condecoracion que hemos estado consintiendo invariablemente y sin ninguna dificultad.

Sr. Paz (E. N)—Pido la palabra para una rectificacion.

Yo creo que no debe preocupar mucho á la Cámara el temor de que se considere desairado al soberano que ha concedido esta condecoracion, porque ya hemos tenido ocasion de rechazar algunas.

Dos años atrás, creo que de golpe, rechazamos tres, en una sola sesion, y no se dieron por ofendidos.

Al contrario, se felicitarán, porque, de ese modo, parece que será mas difícil que haya tanta aglomeracion de pretendientes á estas condecoraciones.

Luego, no considero eficaz ni de mucha fuerza este argumento del señor diputado, porque, segun él, si mañana lo hicieran conde ó marques al ciudadano en cuestion y nosotros rechazaramos esa distincion fundándonos en lo que prescribe la Constitucion, entónces el soberano español tendría el derecho de creerse desairado porque habíamos rechazado la concesion de un título de nobleza.

Yo no conozco la órden de comendador, pero puede tener tintes de nobleza, que ponga el que la obtiene arriba de todos los ciudadanos argentinos.

No es lo mismo un título que una condecoracion. Lo que ha concedido el Congreso Argentino es condecoraciones; pero no títulos.

Será muy ridículo que este señor venga á la República y para ser enviado á la Córte del Brasil, se ponga *teniente-coronel* (creo que lo es) *comendador*, Don Enrique Moreno.

Sr. Calvo—El general Mitre tiene diez condecoraciones.

Sr. Paz (E. N.)—No encontrando ningun fundamento en el discurso del señor diputado, creo que seria bueno no prestar el voto al informe de la Comision.

Sr. Calvo—¿No se puede hablar mas que una vez?

Sr. Presidente—Nada mas, señor.

Sr. Calvo—Así es, señor presidente; pero si me quisiera conceder la palabra para una pequeña esplicacion.

Sr. Presidente—La tiene el señor diputado.

Sr. Calvo—La diferencia que hay entre los títulos de nobleza y los de este género es clarísima, para cualquiera persona que conozca un poco los hábitos. La nobleza es hereditaria.

Se suele acordar ciertos títulos de nobleza que entrañan prerogativas que cada dia disminuyen; pero la órden en cuestion, como la mayor parte de los que están en movimiento, no se acuerdan como un título de nobleza, sino como una simple distincion, que es un desaire rechazar.

No sé por qué hemos de salir del código de urbanidad.

No es precisamente que sea obligatorio recibir la distincion; la Cámara tiene perfecto derecho para no acordar el uso de esa condecoracion. Pero la costumbre entre los paises, aún estando en guerra, es proceder en el sentido de la cortesía. Mucho mas en este caso en que se trata de sernos agradable; porque ese es el pensamiento que ha guiado al ministro español.

Yo no veo en esto nada importante; y la rectificacion que queria hacer es que un título de nobleza, heridatario ó adquirido, no puede confundirse con una órden de esta especie.

He concluido.

Se vota y es aprobado el dictámen en discusion, tanto en general como en particular.

CONVENCION DE ARQUEO CON EL GOBIERNO DE DINAMARCA

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores ha estudiado detenidamente el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo aprobando la convencion de arqueo de buques de comercio celebrada con el gobierno de Dinamarca, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Junio 12 de 1885.

Estanislao S. Zeballos—D. Gallo—J. M. Olmedo.

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Junio 19 de 1885.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á V. H. la convencion para el reconocimiento mútuo de patentes de arqueo de buques de comercio, celebrado con el reino de Dinamarca.

Para concluir el citado convenio se ha tenido presente no solamente las disposiciones vigentes en la República sobre la materia, sino tambien la opinion de las respectivas oficinas técnicas.

Por otra parte el ajuste en cuestion facilita las relaciones comerciales entre los Estados contratantes, y en vista de las precedentes consideraciones, el Poder Ejecutivo espera que V. H. se digne á prestar su aprobacion al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA
V. DE LA PLAZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Apruébase la convencion para el reconocimiento mútuo de patentes de arqueo de buques de comercio, firmada en Buenos Aires entre los Plenipotenciarios de la República Argentina y del reino de Dinamarca el 27 de Diciembre de 1882.

Art. 2º Comuníquese etc.

PLAZA.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

La Comision de negocios constitucionales y Esteriores ha estudiado el proyecto de tratado que el Poder Ejecutivo somete á la aprobacion del Congreso, celebrado entre el rey de Dinamarca y el presidente de la República Argentina, por medio de sus respectivos enviados y ministros, con el propósito de establecer recíprocamente franquicias para el arqueo de buques, en los puertos de ámbos paises.

Aunque prácticamente la República Argentina no reporte, por ahora, beneficios de esta clase de tratadas, porque no tenemos marina mercante, sin embargo ella se ha hecho un deber, siempre, en acceder á las solicitudes de gobiernos estrangeros que han pedido para los buques de sus respectivas banderas los beneficios que estos tratados conceden.

El derecho público argentino ha establecido precedentes en el primer tratado de esta clase, que se celebró, en 1873, con el reino de Suecia y Noruega y, desde entónces las concesiones que se hace son análogas á las que contiene el tratado que está en discusion.

La Comision crée que, aún cuando la República Argentina no tenga marina que lleve sus productos á los puertos estrangeros, es de interés nacional fomentar la navegacion de sus mares y rios; y estas circunstancias la han llevado á no poner inconveniente en este caso, siguiendo los precedentes establecidos en esta clase de convenciones; además de que la presente reviste la circunstancia especial, no solamente de no agregar novedad á los tratados establecidos, sino tambien de suprimir la cláusula contenida en el de Suecia y Noruega que se refiere á la navegacion á vapor, que no ha sido tratada en esta convencion y la cual tambien, como se sabe, tiene, en esta parte, escepciones especiales que constan en reglamentos y leyes de la materia.

Por estas consideraciones, la Comision pide á la Honorable Cámara preste su sancion á este proyecto de ley.

Sr. Argento—Pido la palabra.

En esta órden del dia no figura el tratado á que refiere la Comision. Hago, pues, mocion para que se lea.

Se lée:

El Exmo. señor Presidente de la República Argentina y Su Magestad el Rey de Dinamarca, animados del deseo de facilitar el comercio y la navegacion entre la República Argentina y el Reino de Dinamarca, por el reconocimiento mútuo de patentes de arqueo de buques de comercio, han resuelto de comun acuerdo firmar una conversion al efecto, y han nombrado sus plenipotenciarios, á saber:

El Exmo. señor Presidente de la República Argentina, al señor Dr. Don de Victorino de Plaza, Ministro de Relaciones Esteriores., Su Magestad el Rey de Dinamarca, á D. Pedro Christophersen, Consul General de aquel Gobierno en Buenos Aires.

Los cuales, despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º Los buques de la República Argentina provistos de certificados de arqueo expedidos despues del primero de Enero de 1877 estarán exceptuados de arqueo etc. en los puertos de Dinamarca y las posesiones Dinamarquesas en las Antillas, y se aceptará el tonelaje neto que indiquen esos certificados, del mismo modo, en la misma extension y con el mismo fin en que son aceptados los certificados de arqueo de los buques dinamarqueses en los puertos de Dinamarca.

Art. 2º Los buques dinamarqueses provistos de certificados de arqueo, expedidos despues del primero de Octubre de 1867, estarán exceptuados de arqueo etc. en los puertos argentinos, tomando el tonelaje neto que merecian esos certificados del mismo modo, en la misma forma y con el mismo fin en que se toman los certificados de los buques argentinos en los puertos de la República Argentina.

Art. 3º La presente conveniencia será ratificada y las ratificaciones se canjearán tan pronto como sea posible.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos firmaron la presente convencion y lo sellaron con sus sellos en la ciudad de Buenos Aires el veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

L S fdo. V. DE LA PLAZA
L S fdo. P. Christophersen

Sr. Presidente—¿Desea hacer uso de la palabra el señor diputado por Santa Fé?

Sr. Argento—No, señor; no estoy bastante preparado.

Votaré en contra.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Desearia que el señor miembro informante me dijera si el tonelaje dinamarqués es igual ó nó al argentino, porque es de interés conocer esto.

La tonelada de peso inglés, por ejemplo, sé que tiene dos mil doscientas cuarenta libras; la francesa tiene mil kilógramos, hay una pequeña diferencia; la española tambien difiere.

En cuanto á la tonelada de volúmen, la inglesa es igual á cuarenta piés cúbicos, y la francesa, igual á un metro.

Pero como el comercio dinamarqués con nuestro país no es muy estenso, no estoy perfectamente instruido sobre cual es el valor de la tonelada dinamarquesa, de volúmen y de peso, y por eso desearía oir algo al respecto.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

No puedo satisfacer al señor diputado, á este respecto, porque se trata en este caso de una cuestion técnica y administrativa, no ligada á la convencion internacional.

Por consiguiente, la Comision no ha hecho estudio comparativo de medidas.

Sr. Gallo (D)—Tengo idea de que la Dinamarca ha aceptado el sistema métrico decimal.

Sr. Calvo—Voy á continuar.

Si el tonelage se mide de distinta manera, en este tratado, tan fácilmente puede ser favorable como contrario á nuestros intereses. Si la tonelada dinamarquesa es análoga á la argentina, existe reciprocidad; pero si es diferente, ya sea en volúmen ó en peso, esa reciprocidad no existe.

Para dar, pues, un voto consciente, es necesario saber si la reciprocidad establecida en el tratado recae en bien ó en mal de nuestros buques.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Para contestar al señor diputado.

cos sentándose en la silla que Gilberto se re- | espongo á perjudicar; pero sospecho que nada | guió Márcos con ese tono plácido y triste, á la | sereno tenia el rostro, sus palabras eran tan | garanto, y. . . | si voy á pedir á las personas que ha tenido vd. | dia á su memoria. ¿Si acabaria Gilberto por | poco mas escorado que de | ramo de rosas blancas y
solvia á ofrecerle, que tendré que prevalecer- | le debo, y si la verdad puede perjudicarle, no | vez que firme y digno

Ya he dicho antes, al informar en general, que no podemos buscar reciprocidad ni equivalencia de beneficios, porque nosotros no tenemos marina mercante.

Probablemente no se encontrará en la estadística dinamarquesa la llegada de un solo buque argentino á esos puertos.

De manera que no hay sino desigualdad, del punto de vista de las conveniencias materiales, porque nosotros no reportamos beneficios, y la Dinamarca sí.

Son concesiones que se hace no solo con el propósito, de fomentar la navegacion en nuestros rios y mares, sino con el de fomentar todas las franquicias que las naciones modernas se acuerdan recíprocamente, prescindiendo de esas diferencias.

Sr. Gallo (D)—Si me permite el señor diputado, daré un dato.

Como he manifestado antes, me parece que Dinamarca ha aceptado el sistema métrico decimal.

Nosotros, por ley del Congreso, hemos aceptado el mismo sistema.

Por consiguiente, si es exácto mi rerecuerdo respecto al sistema de pesos y medidas vigentes en Dinamarca, creo que no existirá la dificultad que apuntaba el señor diputado.

Y, aun suponiendo que así no fuera, este tratado tiene únicamente por objeto declarar q' se aceptará, en los puertos de Dinamarca, el certificado de arqueo que lleven los buques de los puertos de la República Argentina; como se admitirá, en los puertos argentinos, el certificado de arqueo traido de los puertos de Dinamarca.

Ahora, si el tonelage es distinto, si el sistema de pesas y medidas es diferente en Dinamarca que en la República Argentina, será una simple operacion administrativa la que hará nuestra aduana, para determinar cual es el verdadero tonelage, de un buque que no venga con arreglo á la medida argentina.

Supongamos que Dinamarca tuviera una tonelada parecida á la tonalada inglesa; nosotros tenemos la tonelada francesa, es decir la del sistema métrico decimal; hay una pequeña diferencia entre las dos.

Quiere decir que las autoridades aduaneras de la República Argentina, al cobrar el impuesto correspondiente al tonelage del buque, tomarán como base el certificado espedido por las auteridades de Dinamarca. Y si Dinamarca tiene la tonelada inglesa, reducirá ese tonelage á la tonelada francesa, que es la argentina.

Así es que en esto no habria ni ganancia ni pérdida para ninguna de las dos naciones. Es como yo lo entiendo.

Sr. Zeballos—Y ese es el objeto del tratado: evitar las diferencias, por concesiones internacionales.

Sr. Maglione—Pido la palabra.

El tonelage de Dinamarca y el nuestro son idénticos; tiene perfecta razon el señor diputado en lo que ha dicho.

Esta clase de tonelages nunca se tomaron sobre el peso sino sobre la medida cúbica. Esta es la base universalmente aceptada: dos terceras partes del tonebage de medida cúbica hacen siempre el tonelage que debe traer el buque, segun el arqueo

En todos los paises, ya sea aquellos que toman por base el pié cúbico, ya aquellos que han adoptado el metro cúbico, á que se ha referido el señor diputado, se sigue el mismo sistema.

Así es que, por ejemplo, una nave que carga descientas toneladas tiene trescientas de peso.

En ninguno de los casos habria desventajas, ya se acepte el sistema inglés, ya el sistema francés, porque siempre vendremos á parar á la misma proporcion, y la diferencia es insignificante.

Repito, pues, que en ningun caso habria inconveniente de ningun género en aceptar uno ú otro arqueo, y menos tratándose de Dinamarca, que tiene aceptado el sistema métrico decimal, como nosotros.

Sr. Calvo—La tonelada de registro y la tonelada real es la diferencia á que se ha referido el señor diputado.

Sr. Magliono—Sí, señor; y la diferencia es una tercera parte.

Sr. Calvo—Me basta la esplicacion del señor diputado.

Votado el proyecto, se aprueba en general y particular.

HONORES DE GOBIERNOS ESTRANGEROS

(Peticion del ciudadano D. Bernardo de Irigoyen)

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado el proyecto del Senado, acordando permiso al ciudadano Bernardo de Irigoyen para aceptar las *condecoraciones* que le han conferido los gobiernos de España y del Brasil, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.
Sala de la Comision, Junio 12 de 1885.

Juan E. Serú—J. M. Olmedo—D. Gallo.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al ciudadano Dr. D Bernardo de Irigoyen, el permiso que solicita para aceptar las condecoracianes de Isabel la Católica y de la Orden de la Rosa, que el han sido acordadas por las gobiernos de España y del Brasil.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, á 30 de Setiembre de 1884.

FRANCISCO B. MADERO.
B. *Ocampo.*

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Despues de la discusion que ha tenido lugar en esta sesion, sobre un proyecto análogo, me parece completamente inútil informar respecto de este otro. Su objeto es idéntico: es un acto de distincion de los gobiernos español y brasilero, para con el doctor Irigoyen. Y me parece que, despues de la sancion precedente, no puede menos la Cámara que aceptar el proyecto que le somete la Comision de negocios constitucionales.

Se aprueba el despacho en general y particular.

(Peticion del ciudadano D. Julio A. Roca)

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado el proyecto venido en revision del Honorable Senado, acordando el permiso al Teniente General D. Julio A. Roca, para aceptar las condecoraciones que le han sido conferidas por los gobiernos de España y Venezuela, y por las razones que dará el miembro informante, tiene á bien de aconsejaros le presteis vuestra sancion.
Sala de Comisiones, Junio 12 de 1885.

Juan E. Serú—J. M. Olmedo—D. Gallo.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase al Teniente General D. Julio A. Roca, el permiso que solicita para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y la del libertador Simon Bolivar, que le han sido conferidas por los Gobiernos de España y Venezuela

Art 2° Comuníquese etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á 30 de Setiembre de 1884.

A. C. CAMBACERES.
B. *Ocampo.*

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gallo (D.)—Por la misma razon anterior, considero inútil informar sobre este proyecto. La discusion tenida ha sido larga y la opinion de la Cámara está hecha.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Cuando se ha tratado de una condecoracion del *Busto del Libertador* acordada á simples particulares, no he creido oportuno hablar, sinó hacer constar mi voto en contra, puesto que, si era una felicidad para esos señores, hacian bien en solicitar del Congreso el permiso exijido por la ley de ciudadanía. Pero una vez que esta distincion de la Orden del Busto del Libertado es ofrecida al enciente general Roca, presidente de la República, y constándome que se ha abusado en América y Europa de una manera escandalosa de esta clase de distincion, á punto de que todos los tenores y directores de orquesta de los teatros subvencionados que alguna vez han pasado por Venezuela se honran llevándola, no puedo prestar mi voto para que el presidente de nuestra Nacion ostente en su pecho, galoneado ya en mérito de los servicios prestados á la pátria, una condecoracion que no considero honrosa.

Por esta razon voy á votar en contra de todo el proyecto, especialmente de la encomiendo conferida al presidente de la República.

Se vota el proyecto en general y se aprueba.
En discusion particular el artículo 1°.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Creo que hay un error de redaccion, aquí; y debo creerlo porque la redaccion es del Senado y la que venia en el proyecto anterior estaba bien.

Dice el artículo: «...para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y la del Libertador Simon Bolivar...»; y la otra redaccion decia: para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y de la Orden del Libertador...»

Las condecoraciones, se refiere á las dos, y aquí se agrega: «y la del libertador.» De manera que, segun esta redaccion, parece que hay mas de una condecoracion de Isabel la Católica. Debe decir: para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y del Libertador.

Sr. Gallo (D.)—Era para no hacer volver el proyecto al Senado por un motivo tan insignificante, que la Comision no ha cambiado la redaccion.

Sr. Navarro Viola—Sin embargo, no es tan insignificante, desde que se dice una cosa muy distinta de lo que es.

Sr. Gallo (D.)—Es indudable; la redaccion está muy lejos de ser gramatical, es completamente erróneo; pero la Comision ha creido suficiente que se entendiera el espíritu de la ley.

Sr. Navarro Viola—No; si en el original está bien.

Sr. Gallo (D.)—En el original está mal, tambien.

Sr. Navarro Viola—Si en el original está mal, voy á votar en contra, porque no es propio que una ley salga incorrecta.

Sr. Gallo (D.)—Así lo ha comprendido la Comision; pero la razon que ha tenido para dejar la redaccion con ese error, era que el espíritu de la ley quedaba claro.

Sr. Presidente—El original dice: «las condecoraciones de Isabel la Católica y *de la* del libertador» ...

Falta un *de*, en el impreso.

Sr. Navarro Viola—Ahí está peor! Votaré en contra, por eso.

Sr. Gallo (D.)—Podria votarse el artículo primero como lo propone la Comision, y, si fuese rechazado, se votaria como lo pide el señor diputado.

Sr. Presidente—Entónces, se votará separadamente las palabras *de la*, que son los que objeta el señor diputado.

—Se vota la primera parte del artículo, hasta las palabras «las condecoraciones de Isabel la Católica y»..., y es aprobada.

Sr. Gallo (D.)—Declaro que voy á votar en favor de la redaccion, á pesar de considerarla muy mala, nada mas qué para evitar que vuelva al Senado el proyecto.

Sr. Navarro Viola—Se debe votar en contra, para que no quede este estigma de mala gramática. El Congreso no tiene derecho de usar de mala gramática!

Sr. Funes—Porsupuesto!

—Se vota si se aprueba las palabras *de la*, y resulta negativa.
—Se vota el resto del artículo, y resulta aprobado.

FERRO-CARRIL DEL ROSARIO Á SANTA-FE

Comision de Obras Públicas.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto sancionado por el Honorable Senado, autorizando al Poder Ejecutivo para acordar la subvencion de 228 libras por kilómetro de una via férrea que partiendo del Rosario llegue á la ciudad de Santa-Fé, tocando en San Lorenzo, colonias Jesus María, San Cárlos, Esperanza y puntos intermedios, debiendo empalmar en el ferro-carril Central Argentino y prolongarse hasta empalmar tambien con el ferro-carril del Oeste de la provincia de Buenos Aires, en un punto del Arroyo del Medio: y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le negueis vuestra sancion.
Sala de Comisiones, Junio 13 de 1885.

Luis F. Araoz.—Domingo T. Perez.—Juan Coquet.—Filemon Posse.—Torcuato Gilbert.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar una subvencion hasta la cantidad de doscientos ochenta y ocho libras (288 libras) por kilómetro lineal de via concluida, á un ferro-carril de trocha ancha, que partiendo del Rosario vaya á la de Santa-Fé, tocando en «San Lorenzo», colonias «Jesus María», «San Cárlos», «Esperanza» y puntos intermedios.

Art. 2° Dicho ferro-carril empalmará en la ciudad del Rosario con el ferro-carril Central Argentino, y se prolongará hasta la provincia de Buenos Aires, para empalmar con el ferro-carril del Oeste en un punto del Arroyo del Medio.

Art. 3° La subvencion acordada no podrá esceder de la correspondiente á trescientos diez y siete kilómetros lineales de via, y será abonada una vez que esté entregada la línea al servicio público y unida, por cuenta de la empresa, al puerto del Rosario.

Art. 4° En caso de espropiacion por cuenta de la Nacion, será deducido el monto total del precio del ferro-carril.

Art. 5° El Poder Ejecutivo establecerá, en el contrato que celebre con la Empresa, la intervencion en las tarifas, inspeccion de las obras y demás condiciones que juzgue conveniente, con arreglo á la ley general de ferro-carriles.

Dado en la Sala de Sesiones, en el Senado Argentino, en Buenos Aires á 7 de Octubre de 1882.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Araoz—Pido la palabra.

El gobierno de la provincia de Santa-Fé concedió á un señor Shaw el derecho de construir un ferro carril que, partiendo de la ciudad del Rosario, terminase en la colonia Esperanza, á doce leguas al Oeste de la ciudad de Santa-Fé; y otro que, partiendo del Rosario, empalme con el ferro carril del Oeste, de la provincia de Buenos Aires, sobre el arroyo del Medio.

El Poder Ejecutivo pasó un mensage al Honorable Congreso, en 1882, acompañando un proyecto por el que concedia á la empresa concesionaria una prima de doscientas ochenta y ocho libras esterlinas por kilómetro. El Senado sancionó el proyecto, y vino á la revision de esta Honorable Cámara en las sesiones del mismo año 82.

La Comision de obras públicas aconseja el rechazo del proyecto, teniendo en cuenta que por ley de 1883 el Congreso concedió á la empresa del ferro-carril á Campana la prolongacion desde este punto hasta el Rosario, y que por ley del año 84 concedió tambien á la misma empresa la prolongacion del Rosario á Sunchales.

Por otra parte, la provincia de Santa-Fé ha concluido una línea férrea que liga la colonia Esperanza con aquel puerto. Resulta entónces que la parte del Rosario al Sud, hácia Buenos Aires, está reemplazada por la línea concedida á la empresa del ferro-carril á Campana, porque si bien no es la misma, el mismo concesionario Shaw decia que esta línea la construiria solo en caso de ponerse de acuerdo con los gobiernos de Santa-Fé y Buenos Aires; y la parte que va al Norte está reemplazada por el ferro-carril concedido hasta Sunchales y por le que liga la colonia Esperanza á Santa-Fé.

La Oomision de obras públicas viendo la inutilidad de la sancion de este proyecto, que carece completamente de objeto, aconseja á la Cámara su rechazo.

—Se aprueba el despacho de la Comision.

(Oficinas nacionales en Bahia Blanca)

Comision de Obras Públicas.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto sancionado por el Honorable Senado autorizando al Poder Ejecutivo para que haga construir varios edificios para oficinas nacionales en Bahia Blanca, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley, en sustitucion de aquel.
Sala de Comisiones, Junio 12 de 1885.

T. Gilbert—Filemon Posse—Luis F. Araoz—L. T. Perez—Juan Coquet.

PROYECTO DE LEY DE LA COMISION

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará practicar estudios y formular planos y presupuestos para la construccion de edificios destinados para Correos y Telégrafos y para el Asilo de Inmigrantes en el pueblo de Bahia Blanca.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Junio 15 de 1885.

Torcuato Gilbert—Filemon Posse—Luis F. Araoz—Juan Coquet—Domingo T. Perez.

—

PROYEO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará formular planos y presupuestos, para construir conforme á ellas y con arreglo á la ley de Obras Públicas, oficinas para Correos y Telégrafos, Comisaria de Guerra y Asilo de Inmigrantes en el pueblo de Bahia Blanca.

Art. 2° Estas reparticiones se harán en el terreno que pertenece á la Nacion con frente á la plaza principal de dicho pueblo; pudiendo el Poder Ejecutivo si lo juzga mas conveniente permutar con los particulares una parte de dicho terreno, por otro mas estenso y bien ubicado, para el Asilo de Inmigrantes.

Autorízase para gastar hasta la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, en la construccion de los edificios mencionados, debiendo imputarse á la presente ley, mientras no se incluyan en el presupuesto general.

Art. 4° Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones, del Senado Argentino, en Buenos Aires, á 12 de Agosto de 1884.

FRANCISCO B. MADERO—B. *Ocampo.*

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

La Comision de Obras Públicas aconseja que se modifique el proyecto sancionado por el Honorable Senado, porque ha encontrado que, de acuerdo con los procedentes establecidos por la Cámara, no es posible mandar construir los edificios á que el proyecto se refiere, en la forma sancionada por el Senado.

No existiendo una base cierta para apreciar la magnitud de los edificios de que se trata, no es posible votar la cantidad que sea necesaria para su construccion.

Además, como lo habran notado los señores diputados, el Senado ha sancionado un gasto de ochenta mil nacionales, destinados á la construccion de oficinas para el Correo, Telégrafo, Asilo de Inmigrantes y Comisaria de Guerra; y esta misma sancion determina que dichos edificios deben construirse en los terrenos nacionales que existen á inmediaciones de la plaza de Bahia Blanca.

La Comision ha encontrado que no hay conveniencia en hacerlos en esa forma, y que es preferible,—ajustándose así, por otra parte, á lo que la ley de obras públicas dispone, que el Poder Ejecutivo mande, préviamente levantar los planos correspondientes y formular los presupuestos respectivos, á fin de que el Congreso, con conocimientos de ellos, vote la cantidad necesaria para que esos edificios se construyan.

La Comision de Obras Públicas, señor presidente, teniendo en cuenta la importancia de aquella localidad y el desarrollo que toma diariamente, por la posicion que ocupa, está persuadido de la necesidad que hay de que se construyan estos edificios nacionales. Pero como he dicho, encontrándose con las dificultades que he insinuado, ha tenido que modificar el proyecto sancionado por el Senado en la forma del que está en discusion.

Como se vé, la Comision ha suprimido de ese proyecto la parte relativa á la construccion de la oficina para Comisaria de guerra, porque la crée innecesaria por ahora; y se ha limitado á la edificacion de las oficinas para Correo, telégrafos y asilo de Inmigrantes.

La Comision no proyecta autorizacion al Poder Ejecutivo para gastar cantidad alguna de dinero, porque el señor Presidente del Departamento de Ingenieros le manifestó,—como ya lo ha hecho presente á la Cámara la Comision de Obras Públicas,—que teniendo cada provincia un ingeniero que goza una remuneracion mensual, ellos pueden efectuar estos estudios y formular estos presupuestos.

Por estas razones pido á la Cámara se sirva aceptar el proyecto en la forma en que se encuentra en discusion.

—Se vota, en general, el proyecto, y es aprobado siéndolo igualmente en particular.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.
—Vuelven á sus asientos los señores diputados.

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

COMISION ESPECIAL DE PRESUPUESTO

Sr. Presidente—En uso de la autorizacion que me dió la Cámara, he constituido la comision especial del presupuesto en la forma de que va á dar cuenta el señor Secretario.

—Se lée la siguiente nómina: Arauz, Arigós, Balsa, Barra, Dávila, Fernandez, Figueroa F. C., Figueroa F. J., Palacio, Serú, Solá, Tagle y Zavalla.

CAMINOS EN LAS PROVINCIA DE LA RIOJA Y CATAMARCA

Comision de Obras Públicas

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto sancionado por el Honorable Senado relativo á la construccion de caminos en las provincias de la Rioja y Catamarca y por las razones que dará el miembro informante os aconseja que le negueis vuestra sancion.
Sala de Comisiones Junio 13 de 1885.

Luis E. Araoz—Torcuato Gilbert Juan Coquet—Filemon Posse—Domingo T. Perez.

PRPYECTO DE LEY DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de Rentas generales, con imputacion á la presente Ley, la cantidad de veinte y un mil pesos m$n en la apertura y refaccion de los siguientes caminos de la Provincia de la Rioja:

1°	De La Plata á Tinogasta	$ 5000
2°	De Famatina á Vinchina	« 3000
3°	De Pinchas á Sanagastas	« 2000
4°	De la Rioja á Catamarca	« 1500
5°	De Dean Funes á Villa Argentina	« 3500
6°	De Recreo á la Rioja	« 2500
7°	De la Rioja á San Juan	« 3500
	Total pesos m$n.	21000

Art. 1° El Poder Ejecutivo procederá á ejecutar estas obras por la via administrativa, á la brevedad posible, empleando en los trabajos á los habitantes de las localidades respectivas, que lo soliciten.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino Buenos Aires Setiembre 6 de 1884.

F. B. MADERO
B. *Ocampo*

Sr Perez—Pido la palabra.

La Comision de Obras Públicas ha creido que los caminos á que se réfiere el proyecto sancionado por el Senado son de suma urgencia, y teniendo siempre en cuenta las dificultades porque, en la actualidad, atraviesa el tesoro Público, ha creido deber aconsejar á la Cámara su rechazo.

Cuando se discutió éste proyecto, presentado por el señor senador Barros, en el Senado, se manifestó por el señor miembro informante de la Comision que se carecia de los estudios y datos necesarios para formular un proyecto sobre una base conocida y cierta.

Luego, se adujo, como razon primordial, el estado de miseria en que se encontraba, en aquella época, la provincia de La Rioja, y lo conveniente que era distraer ésta suma de veinte y un mil pesos, en los individuos que se empleasen en los trabajos de construccion y compostura de los siete caminos proyectados.

Esta razon, que era atendible en aquel año en que, por otra parte, la Nacion gozaba de prosperidad económica, ha desaparecido.

Felizmente hoy la provincia de la Rioja se encuentra en condiciones halagueñas de prosperidad, y no necesita que se haga ésta limosna disimulada.

Por otra parte, la Nacion necesita economizar, para salvar su crédito, y fortalecer su fortuna; y esto no se ha de conseguir sino haciendo solamente aquellos gastos que sean esenciales, aquellas obras que respondan á una urgente necesidad pública.

Estas son las razones que ha tenido la Comision, para aconsejar á la Cámara el rechazo del proyecto sancionado por el Senado.

—Se aprueba el dictamen de la Comision.

Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado el proyecto de ley remitido en revision por el Honorable Senado, aprobando la Convencion Protectora de los Cables Submarinos, celebrada en Paris el 14 de Marzo del corriente año, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra sancion.
Sala de la Comision Junio 15 de 1885.

Juan E. Serú—Delfin Gallo—J. M Olmedo—Estanislao S. Zeballos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébase la Convencion Internacional protectora de los cables sub-marinos, ajustada en Paris el 14 de Marzo de 1884.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo.
Secretario

CONVENCION

Art. 1° La presente Convencion se aplica fuera de las aguas territoriales á todos los cables sub marinos legalmente establecidos y que se sujeten en tierra en los territorios, colonias ú posesiones de una ó varias de las Altas Partes Contratantes.

Art. 2° La rotura ó el deterioro de un cable submarino, hecha voluntariamente ó por negligencia culpable, y que pudiera tener por resultado interrumpir ó trabar, total ó parcialmente, las comunicaciones telegráficas, será penada, sin perjuicio de la accion civil por daños é intereses.

Esta disposicion no se aplica á las roturas ó deterioros cuyos autores no hubieran tenido en vista mas que el objeto lejítimo de protejer su vida ó la seguridad de sus embarcaciones, despues de haber tomado todas las precauciones necesarias para evitar esas roturas ó deterioros.

Art. 3° Las Altas Partes Contratantes se comprometen á imponer, en cuanto sea posible, al autorizar la sujecion en tierra de un cable sub-marino, las convenientes condiciones de seguridad tanto respecto de la línea como de las dimensiones del cable.

Art. 4° El propietario de un cable quien, al colocar ó componer este mismo, causa la rotura ó el deterioro de otro cable, debe cargar con los gastos de composturas que esa rotura ó ese deterioro hubiese hecho necesarios, sin perjuicio, si á ello hubiere lugar, de la aplicacion del art. 2° de la presente Convencion.

Art. 5° Las embarcaciones ocupadas en la colocacion ó compostura de los cables sub-marinos deben observar las reglas sobre señales que, de comun acuerdo, hayan adoptado ó adoptaren las Altas Partes Contratantes, á fin de prevenir los abordajes.

Cuando una embarcacion, ocupada en la compostura de un cable, lleva dichas señales, las demas embarcaciones que las aperciban ó esten en aptitud de apercibirlas deben ó retirarse ó mantenerse alejadas á una distancia de por lo menos una milla náutica de aquella, para no embarazarla en sus ocupaciones.

Los equipos ó redes de los pescadores deberán mantenerse á la misma distancia.

Sin embargo, las embarcaciones de pesca que aperciban ó estenen aptitud de apercibir un buque telegráfico con dichas señales, tendrán para ajustarse al aviso que así se le dá, un plazo de 24 horas, ó mas durante el cual no deberá interponerse obstáculo alguno á sus maniobras.

Las operaciones del buque telegráfico deberán completarse en el término mas breve posible.

Art. 6° Las embarcaciones que avisten ó estén en aptitud de avistar las boyas destinadas á indicar la posicion de los cables, en caso de colocacion, de entorpecimiento ó de rotura, deben estarse alejadas de esas boyas, un cuarto de milla náutica por lo menos.

Los equipos ó redes de los pescadores deberán mantenerse á la misma distancia.

Art. 7° Los propietarios de los buques ó embarcaciones que puedan probar que han sacrificado un ancla, una red ú otra parte de su equipo de pesca, á fin de no averiar á algun cable sub-marino, deben ser indemnizados por el propietario del cable.

Para tener derecho á dicha indemnizacion es necesario en cuanto sea posible, que inmediatamente despues del accidente, se haya levantado, para constatarlo, una acta apoyada en las declaraciones de los tripulantes, y que el capitan del buque, dentro de 24 horas despues de su llegada al primer puerto de regreso ó de estado, preste declaracion ante las autoridades competentes. Estas la ponen en conocimiento de las autoridades consulares de la nacion del propietario del cable.

Art. 8° Los tribunales competentes para conocer en las infracciones á la presente convencion, son los del país á que pertenece la embarcacion á bordo del cual se haya cometido la infraccion.

Por otra parte, queda entendido que, en los casos en que la disposicion inserta en la precedente cláusula no pudiera llevarse á cabo la represion á las infraciones á la presente Convencion se efectuaria, en cada uno de los Estados Contratantes, respecto á sus nacionales, conforme á las reglas generales de competencia penal que surjan de las leyes particulares de esos Estados ó de los tratados internacionales.

Art. 9° La demanda por las infracciones previstas en los artículos, 2, 5 y 6 de la presente Convencion se hará por el Estado ó en su nombre.

Art. 10 Las infracciones á la presente Convencion podrá por todos los medios de comprobacion admitidos por la legislacion del pais donde funcione el tribunal al que fuere sometida la causa.

Cuando los comandantes de los buques de guerra ó de los especialmente comisionados al efecto por alguna de las Altas Partes Contratantes, tengan motivo para creer que una infraccion á las medidas previstas por la presente Convencion ha sido cometida por un buque que no sea de guerra, podrán exigir del capitan ó del patron la exhibicion de las piezas oficiales que justifiquen la nacionalidad de dicho buque. Esta exhibicion será anotada inmediatamente en las piezas presentadas.

Además, podrán levantarse actas por dichos oficiales, cualquiera que sea la nacionalidad del buque inculpado.

Esas actas serán levantadas siguiendo las formas y en el idioma en uso en el país á que pertenezca el oficial que las levante; podrán servir de comprobante en el país donde fueren citadas y siguiendo la legislacion de dicho país. Inculpados y testigos tendrán derecho de agregarles ó de hacer que les sean agregados, en su propio idioma, todas las esplicaciones que crean útiles; esas declaraciones deberán estar debidamente firmadas.

Art. 11—El procedimiento y el juicio por las infracciones á las disposiciones de la presente convencion despacharán siempre tan sumariamente como lo permitan las leyes y los reglamentos en vigencia.

Art. 12—Las altas partes contratantes se comprometen á tomar ó á proponer á sus respectivas Legislaturas las medidas necesarias para asegurar la ejecucion de la presente convencion, y con especialidad para hacer castigar, sea con prision, sea con multa, sea con ambas penas á la vez, los que contravinieren las disposiciones de los artículos 2, 5 y 6.

Art 13—Las altas partes contratantes se comunicarán aquellas leyes ya dictadas ó que en adelante se dictaren en sus Estados, respecto al objeto de la presente convencion.

Art. 14—Los Estados que no hayan tomado parte en la presente convencion pueden, á pedido de ellos, adherirse á ella. Esta adhesion será notificada por la via diplomática al Gobierno de la República Francesa, y por este á los demás Gobiernos que la hayan firmado.

Art. 15—Queda bien entendido que las estipulaciones de la presente convencion no afectan en manera alguna la libertad de accion de los beligerantes.

Art. 16—La presente convencion entrará á regir desde el dia que se designen las altas partes contratantes.

Quedará en vigencia durante cinco años desde ese dia, y en el caso en que ninguna de las altas partes contratantes hubiera notificado un año antes de caducar dicho plazo de cinco años, su intencion de hacer cesar sus efectos, seguirá en vigencia por un año, y así sucesivamente de año en año.

Caso de denunciar la convencion alguna de las potencias firmantes, esta denuncia no tendrá efecto sinó respecto de ella.

Art. 17—La presente convencion será ratificada: las ratificaciones serán canjeadas en París, á la posible brevedad, y, á mas tardar, dentro del plazo de un año.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios la han firmado y sellado.

Hecha en 26 ejemplares, en Paris, el 14 de Marzo de 1884.

M. Balcarce—Hohenlohe—Ladislao Conde Hoyos—Reyens—Leopoldo Orban—Baron de Itajubá—Leon Somzée—Moltke—Hrifeldt—Emanuel de Almeda—Manuel Silvela—L. P. Morton—Hen Pignaud—José G. Triana—Jules Ferry—Cochery—Lyons—Crisanto Medina—Laurocordato—Menabrea—Essad—B. de Zuyleu de Nijevelt—Nazare Aga—F. Azevelo—Odlezco—Principe Orloff—J. M. Torres Caicedo—J. Marinoıch—G. Siblern—Juan J. Diaz.

ARTÍCULO ADICIONAL

Las estipulaciones de la convencion celebrada en la fecha para la proteccion de los cablas sub-marinos serán aplicables, conforme al artículo 1°, á las colonias y posesiones de S. M. B., con escepcion de las que á continuacion se espresan, á saber:

El Canadá;
Terranova;
El Cabo;
Natal;
Nueva Gales del Sud;
Victoria;
Queensland;
Tasmania;
Australia del Sud;
Idem Occidental;
Nueva Zelandia.

Sin embargo, las estipulaciones de dicha convencion serán aplicables á cualquiera de las colonias ó posesiones arriba indicadas, sí, á nombre de ellas, se hubiere dirijido una notificacion al efecto por el representante de S. M. B. en Paris, al Ministro de Relaciones Esteriores de Francia.

Cada una de las colonias ó posesiones arriba denominadas que hubiere adherido á dicha convencion, conserva la facultad de retirarse del mismo modo que las potencias contratantes.

En el caso que alguna de las colonias ó posesiones de que se trata desease retirarse de la convencion, una notificacion al efecto seria dirigida por el representante de S. M. B. en Paris, al Ministro de Relaciones Esteriores de Francia.

Hecha en 26 ejemplares, en Paris, el 14 de Marzo de 1884.

M. Balcarce—Hohenlohe—Ladislao Conde Hoyos—Reyens—Leopoldo Orban—Baron de Itajubá—Leon Somzée—Moltké—Hrifeldt—Emanuel de Imela—Manuel Silvela—K. P. Morlon—Hed Pignaud—José G. Triana—Jules Ferry—Cchrry Lyons—Crisanto Medina—Laurocordato—Menabrea—Essad B. de Zugleu de Nijevelt—Nazare Aga—F. d'Acevelo Odelezco—Prinsipe Orloff—J. N. Torres Aicedo—J. Marianowch—G. Sibbern—Juan J. Diaz.

Sr. Serú—Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo remitió en las sesiones del año próximo pasado á la consideracion del Honorable Congreso esta Convencion internacional, suscrita por los delegados de veinte y seis potencias de Europa y América, el catorce de Marzo, en Paris con el objeto de asegurar el mantenimiento de los cables sub marinos.

La República Argentina se hizo representar en aquella Convencion por su Ministro plenipotenciario en Francia, don Mariano Balcarce, quien firmó *ad-referendum*, segun las instrucciones recibidas.

En esta Convencion se estableció el compromiso mútuo, entre las naciones signatarias, de tomar las medidas de seguridad al autorizar la sujecion en tierra de los cables, de dictar las disposiciones penales para corregir la culpa de los que perturbasen, parcial ó totalmente, la comunicacion telegráfica, y, por fin, de hacer cumplir las reglas generales establecidas en esta Convencion.

La Comision de Negocios Constitucionales ha creído que es de gran utilidad para los intereses comerciales, civiles y políticos, la proteccion dispensada por esta Convencion á los cables que ponen en rápida comunicacion á ambos continentes.

A mas de la buena opinion con que viene precedida esta Convencion, par parte del Poder Ejecutivo y del Honorable Senado, tiene el asentimiento universal representado por los delegados de veinte y seis naciones de las mas civilizadas de la tierra.

He dicho.

Sr. Presidente—Como es de práctica en estos proyectos largos, se darán por aprobados los artículos que no sean observados.

—Se aprueban sucesivamente todos los artículos de la convencion en debate.
—Apruébase tambien el proyecto respectivo del Senado.
—No habiendo mas asuntos entrados se levanta la sesion.
—Son las 4 y 30 p. m.

1743—Talleres de «La Tribuna Nacional,» Bolivar 38